
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

LA SESION ESTATUTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION EN SEVILLA

La sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión, celebrada el 17 de marzo último en Sevilla, revistió gran solemnidad. Realzada por la presidencia de S. M. el Rey y el concurso de las autoridades de todos los órdenes, Corporaciones y elementos sociales de Sevilla, mostró esta sesión la atención y el interés que van despertando los problemas relacionados con el retiro y el favorable concepto que en la nación ha alcanzado el régimen oficial de pensiones de vejez, reflejado también, en forma matemática, en los resultados del primer balance, cuya coincidencia con esta sesión estatutaria contribuía a aumentar la importancia del acto.

Las circunstancias por que acababa de atravesar la culta capital andaluza, a consecuencia de las inundaciones, imponían una gran sobriedad, acostumbrada, desde luego, en todos los actos que celebra el Instituto, en esta jornada de la previsión, como gráficamente la denominaron los periódicos sevillanos. Aparte de la sesión regia, se dieron algunas conferencias, en las cuales hubo de iniciarse la difusión popular del balance, dispuesta por la Real orden aprobatoria del mismo. A la reseña de estos actos consagramos el presente número, siguiendo en gran parte los relatos de la Prensa de Sevilla, que otorgó una amplia publicidad a esta labor social.

La sesión regia. El acto.

Desde una hora antes de la anunciada para celebrar la sesión inaugural de la jornada de Previsión, la calle de Laraña y las inmediatas ofrecían animado aspecto, viéndose ocupadas por numeroso público.

Frente a la Universidad se situó una compañía del Regimiento de Granada, con bandera y música, para tributar, a la llegada de nuestro Monarca, los honores correspondientes.

Desde las diez y media comenzaron a acudir las Autoridades e invitados, entre los que figuraban muchos estudiantes; los niños de las Mutualidades escolares, a quienes había repartido el día antes el General Marvá diplomas y medallas, y los ancianos a quienes se han concedido pensiones inmediatas de retiro.

Unas dos mil invitaciones se habían repartido para la fiesta. Entre las personalidades más salientes que concurrieron, estaban: Su Eminencia el Cardenal Almaraz, con el Sr. Obispo de Olimpo y el Provisor Sr. Castillo; representación del Cabildo Catedral; el Capitán general, Sr. Ximénez de Sandoval; el Gobernador civil, Sr. Sanmartín; Presidentes de la Diputación y de la Audiencia, Sres. Moreno Vázquez y Souto, respectivamente; Alcalde, Sr. Hoyuela; Condes de Urbina y de Halcón, con uniformes de gentileshombres; Marqués de Cabra; Generales Reixa y Zuleta; Delegado de Hacienda, D. Antonio Ruiz de Castañeda; Marqueses de Torrenueva, de Benamejí y de Albetos; Ingeniero-Director de la Junta de obras del puerto, Sr. Delgado Brackembury; Comisario Regio de la Exposición, Sr. Rodríguez Caso; Sr. Sánchez Blanco, y los Sres. Román, Serrano Godino, Contreras, Conde de Colombi, Portillo; Ingeniero Jefe del Catastro, Sr. Massanet, y los Ingenieros de dicho Centro Sres. Del Rey y Espejo, Monge y Bernal; Espina y Capo, Salvat, Ollero; Comisiones de la Junta local de Reformas Sociales, presidida por el Sr. Balbuena; el Rector de la Universidad, Sr. Candau, con el Secretario del Centro, D. Antonio Palomo, y el Claustro de Profesores; D. Carlos Cañal, el Marqués de Villamarín, D. Ángel Camacho, D. Daniel Enriquez Palé, Conde de Bustillo, don Miguel Sánchez-Dalp, D. Salvador Rodríguez Aumente, D. Ramón González, D. Alfredo Amores Domingo, D. Ignacio de Casso, D. José La Bandera, D. Antonio Arocha, D. Adolfo Lama Collado, D. Domingo Pérez, y los Jueces de instrucción Sres. Tercero, Gómez Ángel y Zúñiga.

También asistieron representaciones de la Maestranza, del Colegio de Abogados y de todas las fuerzas vivas de la población; el Consejo de Patronato de la Caja de Pensiones y Retiros de la Unión Comercial, compuesto por su Presidente, D. Juan María Moreno; Consejero-Delegado, D. Antonio Ollero; Secretario, D. Enrique Perales; Consejero-Contador, D. Tadeo Soler; Tesorero, D. José de Pando; los Vocales D. Enrique Vera, D. Prudencio Arenas, D. José Gallardo, D. Arturo

F. Palacios y D. Juan Miró, y Vocales obreros D. Andrés Santillana, D. Juan Aparicio, D. Miguel Yáñez, D. Justo Mora, D. Manuel Arias y D. Alberto Ketter.

En sitios preferentes ocupaban asientos, desde primera hora, muchas damas de la aristocracia.

Llegada del Rey.

A las once menos cuarto apareció en el vestíbulo S. M. el Rey, vistiendo uniforme de Capitán general, de gala, con el Toisón de oro y otras condecoraciones.

Acompañaban a S. M. el Mayordomo mayor de Palacio, Marqués de la Torrecilla, el Conde del Grove y los Ayudantes de D. Alfonso, señores Carranza y Nardiz.

Al descender el Rey de su automóvil, la banda del Regimiento de Granada interpretó la *Marcha Real*, rindiéndole los honores correspondientes.

Las Autoridades se acercaron a cumplimentar al Monarca, que se detuvo un momento en el patio de la Universidad, donde los niños de las Mutualidades escolares entonaron el *Himno a la Previsión*, del maestro Colmenar, prorrumpiendo después en vitores y aclamaciones, que D. Alfonso acogió con visibles muestras de simpatía.

Comienza la sesión.

El Rey, seguido de las Autoridades, del Presidente y miembros del Instituto Nacional de Previsión, y de su séquito, penetró en la iglesia de la Universidad, ocupando el sillón del Trono.

A la izquierda del Monarca sentáronse, en otros sillones: el Cardenal Almaraz; el Gobernador civil, Sr. Sanmartín; el Alcalde, Sr. Hoyuela, y el Rector, Sr. Candau, y a la derecha, el Ministro de la Gobernación, Sr. Ruiz Jiménez, el Capitán general, el Presidente de la Diputación y el de la Audiencia, el Marqués de la Torrecilla y el Conde del Grove.

En los dos estrados laterales a la presidencia vimos: en el de la derecha, destinado al Instituto, al General Marvá y los Sres. Maluquer, Puyol, Prado y Palacio, Posada, Buyla, Gómez de Baquero, Espina y Capó, Moragas, Seguróla, Forcat, Leal Ramos y López Núñez, Secretario general del Instituto.

En el estrado de la izquierda tomaron asiento los Maestranteros, los Jueces de instrucción, representantes del Colegio de Abogados, miembros de la Junta local de Mutualidades escolares, de la Unión Comercial y de otra entidades, ocupando los restantes puestos un selecto y numeroso público, en el que figuraban muchas señoras.

Los discursos.

El acto comenzó declarando abierta la sesión el Rey, y concediendo la palabra al Sr. Puyol.

El Sr. Puyol.

El Consejero-Secretario del Instituto leyó el siguiente discurso:

«SEÑOR:

Ordenan nuestros Estatutos que el Instituto Nacional de Previsión celebre cada año una sesión solemne para conmemorar la fecha en que se promulgó la Ley de su establecimiento, acto que puede verificarse, ya en su domicilio social, ya en el de cualquiera de sus Cajas colaboradoras. Las causas de que este precepto no se haya cumplido de un modo riguroso no son otras que las circunstancias extraordinarias que, desde ha tres años, perturban la vida de todos los pueblos del mundo; pero, no obstante, es esta la quinta vez que nos congregamos con el mencionado objeto y la cuarta que el Instituto elige para ello la capital de una provincia, estimulado por su deseo constante de estrechar sus vínculos con los organismos locales que le ayudan en su labor, que le secundan en sus elevadas aspiraciones, y a los que, en justicia, debe atribuirse no pequeña parte del maravilloso desarrollo que la institución ha logrado adquirir en poco tiempo y el honor de haber coadyuvado a que goce de un prestigio indiscutible. Como jales memorables de su historia, tiene señaladas la sesión inaugural, en la que V. M., que tanto se ha interesado por el Instituto y que tan entusiasta y eficaz cooperación le prestó siempre, distribuyó las primeras libretas de retiro; la de San Sebastián, de 1910, también por V. M. presidida, y en la que V. M. firmó el decreto creando las pensiones de retiro en favor de los modestos subalternos del Ministerio de la Gobernación a los que no alcancen los beneficios de la Ley, para asegurarles el pan de sus postreros días, y ocasión en la cual admiramos aquella Caja de Ahorros de Guipúzcoa, que es, a un mismo tiempo, acabadamente técnica y adorable patriarcal, cual si reflejase el entendimiento y la bondad del que la inspiró; la de Barcelona, en la que quedó firmemente consolidada la union del Instituto con la meritísima Caja de Pensiones para la Vejez, una de las fundaciones de carácter social de que más puede enorgullecerse nuestra patria y aquél, que ha puesto en ella todas sus energías, y, en fin, la de León, que nos brindó la oportunidad de conocer de cerca una Caja de Ahorros y un Monte de Piedad que, comenzando con un capital exiguo, pero teniendo a su servicio, o, para hablar más propiamente, a su devoción, la voluntad y la inteligencia de un buen leonés, que sólo por serlo está dicho

que es un buen español, consiguió herir de muerte a la usura en aquella provincia.

Perseverando en tal criterio, el Instituto acordó que este acto se celebrase en la capital de la región andaluza, pues deseaba dar un testimonio de simpatía a la ciudad de Sevilla, que, recordando las glorias del pasado, apercíbese de nuevo a continuarlas, abriendo su espíritu a las orientaciones del porvenir, como lo demuestra la acogida que en ella han tenido las instituciones relacionadas con la previsión, cuales son las Mutualidades escolares, la acción patronal y obrera de La Unión Comercial y las Sociedades cooperativas creadas al amparo de la Ley de Casas baratas, para cuya constitución sirvió, sin duda, de acicate el Real Patronato de Casas para obreros, establecido por V. M., ahora hace dos años inaugurado, y cuyos mayores y más positivos beneficios acaso no consistan tanto en las necesidades que remedia como en el ejemplo magnánimo que ofrece.

Este es, Señor, el acuerdo del Instituto Nacional de Previsión, y del que, como Vocal-Secretario del mismo y por encargo de su Junta de gobierno, tengo el alto honor de dar cuenta a V. M.»

*
**

A continuación dió lectura el Sr. Puyol a las muy numerosas adhesiones recibidas, de las que registramos las más salientes:

Del Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales: «Es casi excusado que yo diga lo mucho que siento que ocupaciones ineludibles me hayan impedido acompañar al Rey y al Consejo de Patronato en la solemne sesión estatutaria de Sevilla, porque todos saben bien el gusto con que siempre me asocio a todos los actos que sirvan para revelar ante el país los admirables resultados del Instituto Nacional de Previsión, y también porque me es muy grato confirmar en todo momento la íntima relación que ha existido siempre entre ese Instituto y el de Reformas Sociales, que tengo el honor de presidir.

»Hago votos por que la sesión de Sevilla resulte a la altura de las celebradas en Madrid, San Sebastián, Barcelona y León. — *G. de Azcárate.*»

Del Sr. Marco M. Avellaneda, Embajador de la República Argentina: «Madrid 16 marzo 1917. Lamentando que las atenciones de mi cargo no me permitan asistir a la sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión, cuya obra es tan conocida y justamente apreciada en mi país, ruégole haga presente el homenaje del Gobierno argentino y mi agradecimiento personal a la honrosa invitación.»

Del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato: «Con motivo de la solemne sesión que, bajo la augusta presidencia de S. M. el Rey, siempre atento a los grandes intereses nacionales, celebrará mañana el Instituto de

Previsión, expreso a V. E. mi felicitación entusiasta por la eficacia de la obra social que este organismo realiza, sobre las sólidas bases de una organización perfecta y de una dirección celosa e inteligente, y reitero mi adhesión a la finalidad del Instituto, en la que tan fundadas esperanzas tenemos todos los amantes de la asistencia a los obreros ancianos o incapacitados en el trabajo, mediante la redentora fórmula del seguro popular.»

Del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos: «Excelentísimo señor. Ocupaciones ineludibles de mi cargo me privan del honor de asistir a la solemnidad celebrada por el Instituto Nacional de Previsión, y que presidirá S. M. el Rey, siempre dispuesto a dar impulso y brillo a cuanto representa bien y esperanza para España. Al agradecer a V. E. su invitación, séame permitido expresarle mis más fervorosos plácemes por la obra que realiza el Instituto. Conozco muy de cerca sus efectos, por las relaciones que guarda la Caja Postal de Ahorros con la entidad que V. E. preside acertadísimamente; sus esfuerzos y su eficacia los tiene, sin duda, nuestra patria en alta estima, porque es en la previsión donde han de hallarse las soluciones de muchos problemas a los que en vano intentarían dar cima, ni las utopías, ni las violencias, ni las tentativas habilidosas. Los principios en que descansa la labor del Instituto, que, en hora venturosa, se implantó en nuestro país, son los más adecuados para dar impulso a los caracteres de los ciudadanos y solidez y grandeza a la colectividad social.

»Al ofrecer mi modesta adhesión a los encomios que recogerá V. E., me es grato anunciarle que nuestra Caja Postal de Ahorros también registra felicísimos éxitos en la obra que le corresponde, sin duda, moralmente solidaria con la cumplida por la entidad que V. E. preside. Réstame rogar que, en representación del Cuerpo de Correos, sea admitido en el solemne acto el Sr. Administrador de la Principal de Sevilla, quien tiene el encargo de dar testimonio fervoroso de adhesión a S. M. el Rey y al significado del acto que preside.

»Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1917.—
J. Francos Rodríguez.»

Del Sindicato Agrícola de Graus: «Con profunda gratitud de estos labradores ribagorzanos y demás entidades adheridas, por declaración crédito ampliable retiros obreros, saludamos a S. M. el Rey, Gobierno, representaciones parlamentarias e Instituto Nacional Previsión.—El Presidente, *Marcelino Gambón.*»

Del Sr. Director-Gerente del Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander: «Ocupaciones en que he de tomar parte personalmente el día señalado para la sesión del Instituto me impiden, bien a mi pesar, asistir, como lo he venido haciendo, al trascendental acto que va a tener lugar en Sevilla. Pero este Monte de Pie-

dad, que me ha honrado con su representación en casos análogos, estará presente en espíritu.»

De la Escuela Central de Intendentes Mercantiles: «Escuela Central Intendentes Mercantiles expresa, con ocasión sesión regia Previsión en Sevilla, su sincero aplauso y reconocimiento a altos Poderes del Estado y al Instituto Nacional de Previsión, por iniciación de indispensable *Boletín Español Actuarial*, con amplia y justificada colaboración, de que esperamos mucho en favor del progreso del Seguro, para bien de la patria.—El Director, *Victor Brugada*.»

De la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio: «Escuela Estudios Superiores del Magisterio se adhiere a la sesión estatutaria y reitera aplauso a labor social del Instituto.—*José Rogerio Sánchez*, Secretario.»

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León: «Consejo de gobierno de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros, identificado con orientaciones y procedimientos Instituto Nacional Previsión, se adhiere a la sesión estatutaria de Sevilla, enviando respetuoso saludo.—*Joaquín Rodríguez del Valle*, Presidente accidental.»

Se han adherido además: D. Luis Ferrer Vidal, Consejero honorario del Instituto; la Comisión nacional de Mutualidad escolar; el Consejo Superior de Protección a la infancia; el Comité español de Seguros sociales; la Sociedad Económica de Amigos del País de León; la Asociación española para el estudio del problema del paro; Ateneos obreros de Barcelona y San Andrés; la Escuela de Artes industriales de Palencia; el Patronato social de Melilla; la Sección española de la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores; la Asociación de obreros católicos de Valladolid; el Grupo de conciliación internacional; el Centro obrero Leonés; la Acción popular de Barcelona; la Asociación de dependientes mercantiles de Valencia; la Federación de trabajadores de Vigo; el Sindicato de Crédito agrícola de Brozas; la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Coria; la Obra de protección infantil de Cáceres, y las Mutualidades escolares de Madrid, Barcelona, Granada, Coruña, León, Oviedo, Cáceres, Pontevedra, Valencia, Avila, Toledo, Melilla, Baleares, Zamora, Cuenca, Salamanca, Lérida, Santander, Segovia, Guipúzcoa, Gerona, Tarragona, Navarra, Cádiz, Badajoz, Ciudad Real, Vizcaya, Lugo, Zaragoza.

Memoria del Consejero-Delegado, Sr. Maluquer.

Señor: Desde la fecha memorable de 11 de julio de 1909, en que V. M. se dignó entregar la primera libreta de retiro, con que se inició en nuestra patria el régimen legal de previsión popular, hasta hoy, que registra más de 135.000 afiliados, se ha realizado en toda España una obra cultural intensa en estas materias.

Así se explica que, durante el primer quinquenio de funcionamiento, lograrse convencer la Caja general de Retiros de Bélgica a 3.670 de sus conciudadanos y el Instituto Nacional de Previsión de nuestra España a 38.350 de la conveniencia de asegurar su retiro y la dignidad moral de su vejez por medio de la operación de renta vitalicia diferida.

* * *

Se ha comprometido, para ello, el régimen legal español de previsión popular, a satisfacer 2.045.007,02 pesetas desde el año 1909 al 2015, libres de todo riesgo económico y jurídico.

Responsabilidad enorme, no por magnitud de las cifras, sino por afectar a la condición respetabilísima de las clases de más modesta posición económica.

Esto requiere la obsesión de la solvencia, según la gráfica frase de D. Eduardo Dato, actual Vicepresidente honorario y primer Presidente, cuya gestión, tan prestigiosa como difícil, tratándose de una iniciación, resume la labor presentada.

* * *

Confirmación de una buena política social, basada en la «obsesión de la solvencia», es el balance presentado ante el Estado y el país, que evidencia claramente el cumplimiento de tal compromiso.

Rigurosa es la tabla de mortalidad R. F., aceptada mientras no la tengamos propia.

Reducido tipo de interés es el elegido medítadamente para el cálculo: el 3 y 1/4 por 100. Así y todo, en la breve existencia del Instituto hemos podido observar la preocupación de los administradores de Cajas oficiales extranjeras, cuando aplicaban el interés de 3 y 1/2 por 100 y rozaba el 3 por 100 el rendimiento de los capitales, haciendo desesperar al gran Echegaray de que fuese factor útil para solucionar el problema de la mutualidad, y confirmandose entonces la prudencia exquisita con que debe procederse al pensar que dentro de medio siglo habrá trabajadores cuya existencia dependa en buena parte de que no se adopten temerarios acuerdos en materia tan delicada.

* * *

Para evaluar las obligaciones asumidas es improcedente limitarse cómodamente a la mera aplicación de las clásicas fórmulas actuariales.

Fácilmente se comprende. Atomizadas muchas pensiones ya consolidadas para el retiro, como atomizadas fueron sus imposiciones constitutivas, porque un medio ambiente de modestia económica no permite más a muchos trabajadores, hay a veces escaso aliciente para

retirar del fondo social aquellas pensiones o los sencillos capitales reservados correspondientes.

Así resultan desconocidos muchos fallecimientos en todos los Institutos de Seguro popular y grandes equivocaciones del cálculo sobre supuestas masas vivientes, integradas por muertes ignoradas.

Medio de evitarlo, uno tan sencillo como genial: completar los cálculos actuariales admitidos de evaluación con trabajos retrospectivos donde el presente muestra si se han cumplido en el pasado las normas fundamentales elegidas, o bien evidencia imperiosamente la necesidad de la reforma.

El sistema acredita a un actuario. Éste es M. Lefrancq, Secretario del Comité mundial actuarial, quien, al dedicar dicho plan especialmente a nuestro Instituto, motivó un nuevo título de afectuoso reconocimiento al belga ilustre que, en épocas de plena prosperidad de su patria, ofreció cuanto pudo para el bienestar de los obreros españoles.

En el desarrollo delicadísimo de toda esta gestión en nuestro Instituto se observa la pericia y solicitud exquisita del señor Shaw.

Sabrán hacer apreciar buena parte de este trabajo, en su oportuna exposición actuarial, el Director de la Caja de Ahorros de Cáceres, Sr. Leal Ramos.

El sistema admitido para la evaluación financiera es, como todo procedimiento, discutible por los defensores de otros sistemas, pero no en el sentido de que lo haya más inflexible.

Valora todos los bienes del Instituto, funcionando como Caja de Pensiones, al tipo de cotización, en la fecha del balance. Aquellos títulos vendidos en Bolsa hubiesen reportado la cantidad por la que figuran en el balance.

Ha implicado esto la iniciación de una reserva de fluctuación de valores relativamente grande, el 10 por 100 de los fondos sociales, puesto que ha vivido el Instituto en épocas de extraordinaria depresión de la economía general; pero este indispensable corolario de aquella premisa ha cumplido enteramente su finalidad.

En la aplicación austera del sistema ha actuado el Sr. Forcat como inteligente y convencido partidario del sistema acordado por el Instituto, y de que será en Sevilla competente expositor.

*
**

Utilidad de otras reservas especiales iniciadas en el primer quinquenio:

De Protección a la infancia. Indispensable para que llegue con convicción, mejor aun, con un hábito firme, a la edad del trabajo.

De Protección a la ancianidad. La presente actuación social sevillana para constituir pensiones vitalicias inmediatas a ancianos trabajadores, los arraigados homenajes a la vejez de Cataluña y las aspiraciones del Coto social de previsión, qué fué aspiración de Costa y

hoy lo es de Graus, evidencian la necesidad de una obra de reparación social para los que no pudieron utilizar en su juventud estos organismos del Estado, que también contribuye a reparar una sensible demora en todo el siglo XIX. Temas son estos para meditados y sentidos en una próxima conferencia, donde proseguirá el Sr. López Núñez su sugestivo y eficaz magisterio de la previsión social.

*
**

Deslinda la Caja de Pensiones del Instituto de las demás de Seguro popular que se vayan creando dentro de su órbita, la completa separación de los respectivos bienes y responsabilidades.

Así se hace imposible el peligro, que como remoto señala el docto tratadista Vivante, del influjo de otros excesivos riesgos en el seguro de vida.

Establécense, generalmente para alejar este temor, balances separados de ramas distintas.

Nosotros llegamos a la solución radical de organismos especiales separados.

Esta diferenciación no sólo excluye, sino que supone la federación, y el núcleo incipiente de organismo central está en el sector en que el balance general del Instituto excede al balance técnico de su funcionamiento como Caja de Pensiones, comprendiendo fondos de la Dirección de aquélla y sucesivas Cajas especiales.

*
**

Engranaje del Instituto Nacional con las Cajas regionales.

Es privativo de nuestra España. Ni conozco precedentes en el seguro oficial, ni al afirmarse esto en el extranjero se ha rectificado.

Consiste en aplicar el sistema del reaseguro recíproco, por mitad, de las operaciones del régimen legal de previsión.

Enunciar esta idea parece una mera noticia de carácter técnico; pero significa nada menos que la solución completa del problema regional en orden a la previsión.

Así lo expresa la asistencia a esta sesión de los Sres. Moragas y Seguro, delegados de la Caja de Pensiones para la Vejez de Barcelona y de la Provincial de Retiros de Guipúzcoa, ambas prestigiosas en el seguro y en el ahorro de primer grado, y ambas de acentuada significación regional. Así el Instituto, Señor, como las Cajas guipuzcoana y catalana, ofrendan a la patria este resultado de una actuación incesante de cordial gestión conjunta.

*
**

Nuevo derecho civil. Existe una cifra en el primer quinquenio, y que excede ya de 14.000 pesetas en lo que llevamos del segundo, que

expresa la protección familiar mediante la devolución de imposiciones, en caso de fallecimiento del asociado.

Suponen dichas modestas cifras avances en el reconocimiento de la capacidad de la mujer casada, en la tutela *de hecho* de los menores y en simplificaciones del régimen sucesorio, que, sin ser ya fórmula definitiva, van esbozando el derecho civil de los pobres.

No puede olvidar el Instituto, a este respecto, el concurso del criterio de abogado social del Sr. Ormaechea.

* * *

Eficacia internacional de este régimen legal. En el primer quinquenio no se pudo celebrar ningún tratado diplomático de retiro obrero.

Lo dificultaba una desigualdad fundamental.

Italia, por ejemplo, aseguraba a nuestros obreros igual bonificación del Estado que a sus nacionales, mientras que España hubiese sometido a los obreros italianos a la condición general para todos de ser prorrateadas, si requerían más de 100.000 pesetas en un año, límite ya alcanzado.

Permitirá estos tratados, cuando Dios quiera que la guerra termine, la declaración de ampliable de dicho crédito con que S. M., el Gobierno y todas las fuerzas parlamentarias han atendido aspiraciones de la clase trabajadora de distintas regiones, iniciadas en Ribagorza, una vibrante nota de prensa del Sr. Azcárate y la patriótica labor de alto vuelo y tenaz solicitud del Presidente del Instituto, Sr. General Marvá, cerca de todas las representaciones del Estado, especialmente secundada por el Consejero obrero, D. Matias Gómez Latorre.

* * *

Trascendencia social de los balances de la previsión social. Es enorme.

Enlazados estos balances anuales y progresivamente crecientes, significarán una atención cada vez mayor de lo que hoy se remedia en asilos y hospitales, y anormalmente en las crisis del hambre. Es decir, no gastará más el Estado en su totalidad para desvalidos, pero se irán sustituyendo presupuestos oficiales de imprevisión, que liquidan la incuria de otros tiempos, por los presupuestos sociales de la previsión, merced a los que cada generación va asegurando sus propios riesgos para lo futuro.

Alemania comprobó esta transformación en una experiencia de más de veinticinco años, según mañana expondrá, con su reconocida autoridad profesional, el Dr. Espina.

* * *

Actuación española del Seguro. No hablemos ahora de nuestra esfera, sino de todos los sectores de la aseguración, para mencionar dos orientaciones coincidentes.

Es una la reciente creación del *Boletín de Estudios Actuariales*, propuesto por nuestro Instituto y aprobado por el Ministro de la Gobernación, Sr. Ruiz Jiménez, para el examen doctrinal de asuntos matemáticos, de economía política y de derecho relativos al seguro de vida, que tendrá una colaboración tan amplia como justificada, y que se extenderá después gradualmente a todos los aspectos científicos de la vida aseguradora para vigorizar la economía nacional.

Explica el éxito de cordialidad logrado entre entidades de diversas tendencias el hecho de estarse preparando esta labor desde 1902, en relación con el Comité permanente internacional de Actuarios.

*
**

Defensa internacional del Seguro. Esbozada esta iniciativa en el segundo mes de la terrible guerra actual, matizada de proyecto español, puesto al orden del día en Portugal, en el docto Instituto de Coimbra, en una labor de colaboración, a cuyo buen resultado prestó notable servicio el Sr. Gómez de Baquero; apreciada la aspiración en la neutral Suiza, e iniciada su estudio en la autorizada representación de la República Argentina, podrá llegar desde el intercambio internacional de textos oficiales del Seguro hasta su gradual neutralización para los efectos de la guerra.

*
**

Impaciente, Señor, para terminar, y comprendiendo que, solamente enunciando problemas y soluciones, las altas dotes de competencia del auditorio vislumbra un libro entre ambos términos, limitome ya a referirme a la siguiente natural observación: ¿cómo pudo aventurarse el Instituto Nacional de Previsión, con 15 Consejeros y 20 funcionarios, a la obra cultural y patriótica a que alude el Sr. Francos Rodriguez, en nombre de la fraternal Caja Postal de Ahorros, cuando una sola entidad de Seguro popular de Londres emplea únicamente para un aspecto de su trabajo más de 16.000 gestores? ¿Cómo, aunque cuenta ya el Instituto alguna mayor organización, se dispone a actuaciones de la trascendencia de las indicadas?

Indudablemente, por tener en nuestra patria amplio y decidido apoyo en el llano y en la cumbre, desde los más modestos conciudadanos de todas opiniones a S. M. el Rey D. Alfonso XIII, nuestro Augusto Presidente de Honor, cuya patriótica preocupación por el inquietante problema de los retiros obreros encomio ahora con la misma convicción que lo he hecho ante auditorios de tendencias radicales derechistas e izquierdistas.

Alienta, además, al Instituto una consideración que ha vislumbrado la perspicacia del pueblo sevillano.

Domina la vista espléndida de Sevilla, ahora luctuosa en parte, y deseamos sea así por breve tiempo, la famosa Giralda, y la figura bronceína que sirve de remate a la Giralda algunos creen que simboliza la Fe, y otros, la Victoria. Es sabido que se dice en un *Elogio de Sevilla* (1): «Debiera esta confusión conservarse como un hallazgo o tesoro en el acervo moral de Andalucía: *Por la Fe, la Victoria*. Este bello equívoco es la ideal bandera de la torre sevillana.» ¡Fe en la Victoria! Esta es también la bandera optimista del Instituto Nacional de Previsión de nuestra España. He dicho.

El Sr. Hoyuela.

Después, el Alcalde de Sevilla, Sr. Hoyuela, leyó el siguiente discurso:

«Señor: Insigne honor es para la ciudad de Sevilla recibir hoy a V. M., que solicito, como siempre, por el bien del pueblo que rige, se digna realizar el esplendor de este acto social, presidiendo la sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión. Sean, pues, mis primeras palabras de gratitud para V. M., que nuevamente da notoria prueba de su amor a Sevilla y de su predilección por las instituciones sociales que contribuyen al progreso y al bienestar de nuestra patria.

Séame permitido también expresar nuestro reconocimiento al benemérito Instituto Nacional de Previsión, por haber elegido a la ciudad de Sevilla para celebrar la sesión estatutaria correspondiente al año actual, apreciando los esfuerzos que Sevilla viene realizando para arraigar entre sus hijos la virtud de la previsión, que hace ricas y prósperas a las naciones. Siguiendo las sabias enseñanzas de los ilustres patricios que dirigen el Instituto, hemos procurado asegurar la acción previsora de nuestro pueblo, educando en hábitos de economía y ahorro a las nuevas generaciones formadas en la escuela, y con noble orgullo presentamos hoy nuestra obra de mutualidad escolar, que aspiramos a que no desdiga de las otras regiones y corresponda a los esfuerzos con que el Estado la patrocina, como uno de los principales elementos de la pedagogía nacional.

Sin duda por la fe que tenemos en la obra de la Previsión, y la buena voluntad con que procuramos seguir las normas que nos señalan los maestros del Seguro social y utilizar los recursos que el Estado nos ofrece, hemos sido favorecidos con esta distinción de dar hospitalidad al Instituto para la celebración de su sesión estatutaria, presidida por V. M. Como premio a nuestro trabajo y estímulo para mayores empresas lo recibimos, convencidos como estamos de que

(1) *Elogio de Sevilla*, por D. F. Cortines, Madrid, 1916.

por esta senda llegaremos a una era de prosperidad, riqueza y superior prestigio de España.

Bien venido seáis, señor, a esta ciudad, que tanto os ama y venera, y bien venidos seáis vosotros también, señores del Instituto, tan respetados por vuestra ciencia y por el celo patriótico con que lleváis a cabo la noble empresa social que se os ha encomendado. Sevilla, afligida hoy por una calamidad que lleva el dolor a muchos hogares, seca sus lágrimas para recibirlos y da tregua a su duelo para seguirlos en una obra humanitaria que tanto infortunio ha de evitar en lo porvenir; y estad ciertos de que, con ser tan grande el honor que nos dispensáis, no es menos la gratitud con que a él cordialmente correspondemos.»

El General Marvá.

El Presidente del Instituto Nacional de Previsión, General Marvá, dió lectura a su disertación acerca del tema «Intervención del elemento patronal en la previsión de los obreros».

Dice así:

«SEÑOR:

De nuevo honra V. M. a nuestro Instituto dignándose presidir esta sesión, que se celebra precisamente en la ciudad donde, ahora hace nueve años, firmó la Ley que dió vida al régimen de Previsión popular, demostrando con tan señalada merced el alto aprecio en que V. M. tiene a las instituciones sociales con que nuestra patria aspira a mejorar la situación de las clases trabajadoras, y a laborar por una nueva era de paz y de bienestar que nos permita engrandecer y enriquecer el suelo nacional, y, al propio tiempo, coadyuvar con otros pueblos al progreso de los ideales humanitarios que a todos nos son comunes. Vuestra presencia es además bien significativa en estos momentos de tremenda lucha, en que la mayoría de las naciones europeas se destrozan, sin compasión, en la más horrible guerra que ha presenciado la Humanidad, en la que V. M. viene realizando una misión caritativa que todos los pueblos ensalzan y agradecen. También nuestro régimen de Previsión social es una lucha contra el infortunio inherente a la naturaleza humana, y en él realiza el corazón magnánimo y el cultivado espíritu de V. M. también otra función igualmente noble y generosa. Sirvase V. M. acoger, por todo ello, el testimonio de nuestra profunda gratitud.

Nota característica de la legislación española sobre retiros obreros, y, por lo tanto, de la organización del Instituto de Previsión, es el profundo respeto a todos los valores sociales. Lejos de centralizar y absorber la acción en lo que se refiere a la previsión popular, el Instituto de Previsión, no sólo por mandato de sus disposiciones legales

y estatutarias, sino también por propia convicción de los elementos que le dirigen, ha venido fomentando las fuerzas locales organizadas para la previsión y prestándoles toda la ayuda que le ha sido posible, a fin de convertirlas en colaboradoras de la obra de progreso económico y social que la Ley de 27 de febrero de 1908 le encomienda. Ha querido huir el Instituto de los males de la congestión, que en la economía social, como en la economía humana, son de pronóstico gravísimo, y no con palabras, sino con hechos, viene demostrando esta política descentralizadora. Desde el primer momento de su creación utilizó como órganos provinciales las Cajas de Ahorros y otras entidades benéficas de previsión ya arraigadas por la tradición en la historia económica de nuestra patria. Conocido es el tesón con que ha defendido la compatibilidad del seguro social, que él difunde y practica, con el seguro mercantil, en el que tienen amplio campo de acción respetables entidades técnicamente organizadas. Sus gestores y administradores los ha buscado en todas las regiones de nuestra patria, sin pensar en intereses particulares, de la misma manera que no ha pensado en tendencias especiales de indole política o sociológica, atento sólo a realizar una obra nacional en provecho de las clases trabajadoras, lo mismo de la derecha que de la izquierda, y, sin duda, a esta política de suma equidad, de justo equilibrio y de indeclinable rectitud ha debido la general simpatía con que le honran todos los elementos de la sociedad española.

Testimonio de esta política descentralizadora es la sesión estatutaria que anualmente celebra el Instituto, y que, por unánime acuerdo de nuestro Consejo, tiene lugar este año en esta insigne ciudad de Sevilla, famosísima por la riqueza y hermosura de su suelo, por el ingenio y la industria en sus habitantes, por la brillantez de su historia, en cuyas páginas refulgen aquellas gloriosas instituciones económicas y mercantiles que hicieron de Sevilla, durante siglos, el emporio del comercio transatlántico. Finalmente, es un deber del Instituto corresponder con su afecto y su simpatía a la excelente acogida que desde hace años se le viene dispensando en este honrado solar hispalense, donde, gracias a la solícita labor de ilustres patricios de elevada significación social, la propaganda del Instituto tiene hoy en Sevilla un campo de acción verdaderamente considerable.

* *

Dispone el art. 26 de nuestros Estatutos que en la sesión anual que el Instituto celebra para conmemorar, por decirlo así, la fiesta de su cumpleaños, diserta un Consejero sobre un tema referente a previsión popular; y de conformidad con esta disposición, y cumpliendo el honroso encargo que me han dado mis compañeros de Consejo, voy a exponer breve y sencillamente, sin aparato científico ni oratorio, algunas consideraciones relativas a la *Intervención del elemento patro-*

nal en la previsión de los obreros, tema que juzgo de la mayor importancia y actualidad, sintiendo sólo que su desarrollo no haya sido encomendado a persona más versada que yo en estas materias.

En la mecánica social de los pueblos modernos hay tres elementos de cuya armónica combinación depende el equilibrio en el mundo del trabajo, y, por lo tanto, la paz, sin la que no es posible la producción de la riqueza. Estos tres elementos son: el obrero, el patrono y el Estado. Sin caer en los excesos del individualismo, ni llegar a los extremos de la doctrina del *laissez faire, laissez passer*, es preciso reconocer a las fuerzas individuales la gran importancia que en la vida social les corresponde. El individuo solo, aislado, es cierto que no lo puede hacer todo, pero puede hacer mucho: es la energía celular iniciada, de donde irradia la vida que luego ha de ser intensificada y ampliada por medio de complicados órganos, aparatos y sistemas; es la vesícula microscópica que se destaca del vientre de la caldera, se dilata por los conductos abiertos a la expansión corpuscular, obra y reobra sobre las resistencias mecánicas, y, asociando a la suma de energías elementales su propia energía gaseosa, produce la fuerza colosal que mueve el émbolo, engendrando un movimiento que, transmitido y regulado por bielas, ruedas y mecanismos varios, arrastra enormes masas sobre los rieles de la vía férrea.

No es, pues, despreciable la fuerza individual, por humilde y desvalido que se suponga al sujeto que la desarrolla. En lo que se refiere a las reformas sociales que ahora particularmente nos interesan, es notorio que el propio obrero, con su esfuerzo personal, puede hacer mucho para mejorar las condiciones del trabajo. La higiene privada; las prudentes precauciones en lo que se relaciona con la seguridad del trabajo, ya que la experiencia demuestra que muchos accidentes son hijos de imprudencia temeraria; la cultura y educación, hoy, por fortuna, asequibles a todos; las propias virtudes individuales, entre las que ocupa preferente lugar esta del ahorro y la previsión, que aparta al hombre de los lugares de vicio y despilfarro; el buen empleo del descanso, para que éste sea lo que debe ser: un medio reparador de las energías consumidas en el trabajo, y no un nuevo gasto de fuerzas, que necesariamente requerirán una reparación ulterior....., son recursos que están al alcance de cualquier individuo, por débil y desamparado que se crea.

En cuanto al elemento patronal, ¿qué duda cabe de qué debe intervenir en estas relaciones sociales? En el estado actual de la producción industrial, y considerando el régimen productor como una sociedad entre obrero y capitalista, es evidente; que el patrono aparece en ella como el principal sustentador y director del trabajo: a él corresponde la organización técnica de los elementos productores, y en primer lugar, por lo tanto, lo que se refiere a los intereses del obrero. Sea cualquiera la opinión que se tenga respecto del régimen de patronado, lo mismo para los que piensan en una forma patriarcal

semejante a la de la familia que para los que creen que la dignidad obrera se halla mejor amparada en un régimen de colaboración o de verdadera sociedad mercantil, el caso es que el primer lugar en la jerarquía de este régimen corresponde al patrono, y trae, por lo tanto, aparejadas muy graves obligaciones y responsabilidades.

Finalmente, el Estado, como supremo director de la vida nacional, tiene también, en el régimen de previsión, una función importantísima, cual es la de crear, por medio de instituciones de derecho público, de cultura y de previsión, un ambiente favorable al bienestar económico de los ciudadanos, regular las relaciones entre patronos y obreros, y, como tutor especial de los débiles, ayudar económicamente a todo aquel que quiera por sus propios esfuerzos, y practicando las nobles virtudes sociales, elevar su nivel de vida. Pero esto ha de hacerse dentro de ciertos límites, porque, como ha dicho muy bien un autor (1), «el Estado debe cuidar de no ahogar las iniciativas individuales, ni entorpecerlas con una intervención perturbadora; debe, al contrario, estimularlas, secundarlas y hasta provocarlas, cuando tardan en manifestarse, y debe también suplirlas, cuando son notoriamente impotentes para realizar las reformas necesarias».

* * *

Examinemos ahora un poco más despacio la acción del patrono en el régimen de previsión popular. Para ello partiremos de la *hipótesis* presente, es decir, del régimen de patronado, tal como hoy se encuentra establecido, y en virtud del cual obreros y patronos, mediante un contrato de trabajo, forman una sociedad productora de riqueza, cuyas utilidades se distribuyen después en la forma convenida. Admitamos como un supuesto este estado de cosas, sin entrar a examinar su bondad o conveniencia. En este régimen, como ya queda dicho, corresponde el primer puesto jerárquico al patrono: él organiza la empresa, la dirige, la administra, altera sus condiciones técnicas cuando le parece bien, y recoge mayores utilidades que el obrero. Igualmente está autorizado para aplazar los trabajos y hasta para suspenderlos definitivamente. Esta suma de atribuciones tiene naturalmente, como elemento compensador, otra suma de deberes morales que ningún patrono puede desconocer; y es el primero de todos el de *humanizar* la producción, es decir, no considerar simplemente al obrero como una máquina, sino como un ser moral, capaz también de derechos y de deberes. El insigne economista belga M. Victor Brants lo ha dicho en una fórmula terminante: «El contrato de trabajo no pone, no puede poner al trabajador a merced del empresario: el trabajo tiene un ca-

(1) Paul Pic, *Traité élémentaire de législation industrielle*, Paris, 1912.

rácter esencialmente humano, inseparable de la persona humana; ésta tiene derechos que deben ser respetados y garantidos» (1).

El mismo nombre de patrono parece que indica una función especial protectora de carácter paternal, y esta función puede ser considerada en dos aspectos: educativo el uno; propiamente económico el otro.

Es necesario, en primer término, pensar en una labor educativa, porque la previsión, como todas las virtudes sociales, precisa una preparación de la voluntad que sólo se consigue con la perseverante acción educadora. El hombre es naturalmente imprevisor, y cuando no está educado por el medio ambiente, tiende a vivir al día, sin pensar en otra cosa que en la satisfacción de las necesidades presentes. Por eso ha podido decir un autor que «la previsión es el barómetro de la civilización de los pueblos» (2), ya que, a medida que éstos adelantan en el camino de su cultura y su mejora económica y social, se hacen más previsores. La masa proletaria adolece, como es natural, de esta falta de previsión, que se acentúa más por la escasez del medio económico en que ordinariamente vive, porque si para el hombre siempre representa un esfuerzo el ahorro y la previsión, para el obrero, que no tiene más ingresos que el fruto de su trabajo, esta virtud es mucho más difícil, y exige a veces esfuerzos de suma importancia, que vienen a avalorar su mérito, y de aquí la importancia de la obra de educación social, que tiende a crear en los centros de trabajo hábitos de previsión en favor de las clases trabajadoras. Si, según un aforismo clásico, el trabajo todo lo vence, también puede decirse que este trabajo pedagógico, en el orden de la previsión, llega a vencer la apatía de las voluntades más tibias y a hacer fácil, por la repetición de actos, que es lo que constituye el hábito, la práctica de esta noble virtud que nos ocupa.

El patrono, como principal factor de la empresa industrial, ha de cuidar, pues, de satisfacer esta necesidad educativa, no sólo en los obreros, sino también en los niños, preparando así las generaciones futuras, a fin de que el día de mañana no haya hombres imprevisores. Para la educación de los obreros adultos dispone el patrono de poderosos elementos pedagógicos que, bien empleados, pueden dar resultados muy halagüeños. En primer lugar, ha de atender a lo que pudiera llamarse saneamiento del medio ambiente en que el obrero y su familia viven, porque de poco valdría la educación individual y la formación del carácter dentro de las exigencias de la ética social más pura, si se condenara al individuo a vivir en un ambiente corruptor, contra cuya deletérea influencia suelen ser estériles las resistencias personales.

(1) *Las grandes líneas de la economía política*, por Victor Brants. Traducción de D. Eduardo de Hinojosa.

(2) Wiegand.

Con esto me refiero especialmente a la policía de los lugares de recreo o diversión, donde, desgraciadamente, el obrero deja gran parte de su salario y no pequeña de su salud y de su dignidad personal. Aunque vivimos en un régimen de libertad económica tal vez excesivo, a nadie parecerá fuera de lugar que se regule el ejercicio de las industrias fronterizas del vicio, ya que esta policía social ha de redundar siempre en beneficio del pueblo.

La virtud de la previsión es incompatible con todos los vicios, pero especialmente con el del alcoholismo, que es una de las grandes plagas de la sociedad de los humildes. Una respetable Caja de Ahorros domiciliada en una población del Norte de España viene publicando en sus Memorias anuales curiosísimos datos comparativos entre el ahorro y el alcoholismo, demostrándose que existe una razón inversa entre el desarrollo de aquella virtud y el de este vicio (1). La primera necesidad, pues, de todo educador, en materia de previsión, será la guerra sin cuartel a este vicio devastador, que es una de las mayores plagas de la sociedad moderna.

En momento solemne, cuando en el Instituto de Reformas Sociales se acababa de aprobar el proyecto de Reglamento de la Ley de Descanso dominical, el inolvidable Sr. Moret pronunció, como comentario a aquella importante labor, estas hermosas palabras: «Conviene llamar la atención de las Autoridades, que tienen en su mano la fuerza social, para que procuren que este descanso redunde en provecho de la cultura y eviten los vicios y los graves daños que la ociosidad trae consigo; para ello es menester organizar diversas expansiones, como los viajes baratos, los conciertos de música popular en jardines y paseos, la extensión universitaria, los juegos gimnásticos, etc., de modo que el domingo sea un día de ocupación material, de satisfacción y de provecho.»

El buen empleo del domingo es, pues, otra de las necesidades educativas que en materia de previsión ha de preocupar a quien se halle al frente de una empresa, y, como ha indicado un autor en un libro popular, no hay que temer que esta regulación del recreo pueda degenerar en tristeza y misantropía, porque «para ser previsor no es preciso abstenerse de toda recreación y entregarse a una vida triste, aislada de las relaciones sociales: hay recreos honestos que no cuestan dinero, ni menoscaban la salud del cuerpo ni la del alma, y a ellos pueden entregarse las personas honradas, en los días y las horas de descanso; tales son las excursiones y los juegos en el campo con la familia, la reunión con amigos en asociaciones formales, la jardinería, la lectura, la música y el canto, etc.».

Saneado el ambiente, es preciso educar al individuo, comenzando por hacerle comprender el valor del dinero. Por más que parezca ex-

(1) Véanse las *Memorias anuales de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa*.

traño, es muy cierto que nuestro pueblo español, sobrado individualista, no conoce ni aprecia este valor, en primer término, porque no se le ha enseñado a apreciarlo, y después, por el ejemplo verdaderamente desmoralizador de lo que ha llamado el Sr. Azcárate vicio nacional de la lotería. «Causa profunda pena el considerar—ha dicho aquel venerable sociólogo—cuán grande es el número de personas, y especialmente de las clases más pobres y humildes, que confían la mejora de su posición al azar del juego, derrochando cantidades que, bien aplicadas, seguramente conseguirían aquella mejora ambicionada. Es deber de todos los que de veras aman al pueblo el apartarle de este vicio, fomentando en él los hábitos de sobriedad, de previsión y de ahorro» (1).

Para luchar con esta ignorancia es preciso fomentar en todas partes, y especialmente en la escuela, el estudio de aquellas nociones económicas que permitan a los individuos apreciar el valor del dinero y poder formar juicio personal de las promesas ilusorias con que de ordinario se solicita el ahorro de las clases pobres. La obra de las Mutualidades escolares, tan felizmente implantada en España por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y a la que nuestro Instituto Nacional de Previsión presta especial apoyo, habiendo visto con singular agrado cómo se difunde por toda España, ha de contribuir en alto grado a vulgarizar estas nociones de Aritmética social, tan necesarias en la vida moderna y que no pueden desdeñarse, porque, como ha dicho muy bien el ilustre ponente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, Sr. Maluquer, en la preciosa cartilla que ha difundido por las escuelas, «si muchos son rebeldes a la Aritmética, ésta castiga a veces despiadadamente tal antipatía, convirtiendo en desdichada la existencia económica de quien la menosprecia». Conviene, pues, que en los centros de trabajo se enseñe esta Aritmética social, y para ello tiene el patrono recursos abundantes, pues afortunadamente es ya copiosa la bibliografía en estas materias, siendo honor del Instituto Nacional de Previsión el ocupar la vanguardia de esta obra divulgadora, que ha de influir de modo eficaz en la tonificación del carácter de nuestro pueblo.

Al propio tiempo, conviene expresar el deseo de que el Estado atienda con especial solicitud a esta labor educativa, como se lo recomendó especialmente la memorable Asamblea de Cajas de Ahorro, reunida en Madrid en el mes de enero de 1914, bajo el patrocinio de S. M. el Rey, y cuyo primer acuerdo, tomado por aclamación, fué el referente a la necesidad de fomentar la educación de la previsión en los Centros pedagógicos de la patria, creando al efecto las enseñanzas adecuadas, y practicando, por todos los medios, la acción encami-

(1) Azcárate, *Discurso pronunciado en el Ayuntamiento de Madrid en 9 de mayo de 1911, con motivo de la distribución de libretas del Instituto Nacional de Previsión a los obreros municipales.*

nada al fomento de esta importantísima virtud (1). La experiencia de muestra que el obrero que conoce la previsión, la ama y la practica, (Es, pues, de interés social, y, por lo tanto, de interés de los patronos, el educar al obrero en estas materias, laborando en ellas con perseverancia, sin desmayar un momento ante los obstáculos que necesariamente han de suscitar la dejadez y la rutina.

Este deber de educar al obrero en la previsión, que a todos por igual alcanza, y en primer término al patrono, como hemos visto, no es otra cosa sino una preparación o disposición para el cumplimiento fácil de otro deber, que también es un mandato de la ética social. La labor del patrono, en materia de previsión, no ha de ser sólo educadora, sino también protectora y fomentadora: la educación es el primer paso, pero es preciso marchar adelante. De poco serviría enseñar al obrero la virtud de la previsión, si le dejáramos abandonado a sus propias fuerzas, que, en la mayoría de los casos, son insuficientes para realizarla. Ofendería vuestra ilustración si intentase demostrar minuciosamente lo que ya está admitido como un postulado de moral social en todas partes, a saber: que no es lícito abandonar al obrero a sus propias fuerzas, exigiéndole virtudes nada fáciles. Mi ilustre antecesor en la presidencia del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Dato, dijo, en ocasión análoga a la presente, y también en presencia de V. M., que «el modesto presupuesto de la familia obrera suele dejar margen muy exiguo para la previsión, que requiere a veces esfuerzos rayanos en el heroísmo». Lo cual quiere decir que de poco serviría ensalzar las excelencias del ahorro y de la previsión, si no pudiéramos al obrero en condiciones de poder practicarlos.

Conviene, pues, examinar la cuestión desde el punto de vista económico y apreciar el coste del seguro social como una carga de la industria. En el Congreso internacional de Seguros Sociales celebrado en Zurich en 1912, y en el que dignamente estuvo representada España por nuestro querido Secretario, Sr. López Núñez, se planteó este problema en relación con el estudio estadístico que el Comité permanente internacional, presidido entonces por el Sr. Poincaré, se proponía acometer como preparación de otro Congreso internacional proyectado para París en el próximo mes de septiembre, y que las circunstancias excepcionales acarreadas a Europa por la guerra obligaron a aplazar *sine die*. En aquel Congreso se convino unánimemente por todos, obreros e industriales, publicistas y sociólogos, partidarios del seguro libre y del seguro obligatorio, en que el coste del seguro social puede ser considerado como un aumento del coste de producción, que repercute necesariamente sobre el precio de la mercancía. Pero ¿es que por esto ha de decirse que las primas del seguro social son perjudiciales para la industria? La opinión gene-

(1) Véase *Segunda Conferencia sobre Previsión popular*, Madrid, 1914.

ral también de los que entienden en estas cosas es que el seguro, lejos de perjudicar a la industria, la beneficia notablemente, porque mejora las condiciones personales del obrero, poniéndole en circunstancias de mayor producción, que, al fin y al cabo, refluyen en bienestar y progreso del país (1). El ejemplo de la industria alemana, que tan poderoso incremento ha tomado en estos últimos años, precisamente desde que las Leyes bismarckianas implantaron el seguro social, parece también demostrarlo con la elocuencia irrefragable de los hechos. Lo mismo podríamos decir de la industria norteamericana, cuyo poderoso desarrollo, que la hace competidora de todas las naciones del mundo, se debe indudablemente a haber logrado producir el obrero-tipo superior (*high grade*), seguro de su presente y de su porvenir, y en plena posesión, por lo tanto, de toda su capacidad productora. En ocasión análoga a la presente tuvo el honor de sostener esta misma teoría, al estudiar, en el II Congreso de la Asociación para el progreso de las Ciencias, celebrado en Zaragoza, la función técnico-social del Ingeniero. «Comprenden los patronos —decía allí— que, conservando a sus obreros en el mejor estado de salud, obtendrán el máximum de trabajo; que, desligándoles de todo cuidado contra los accidentes, con disposiciones preventivas acertadas, dedicarán toda su atención al trabajo; que interesándoles en la producción, se acrecentará ésta. Por eso multiplican las condiciones de higiene, los medios de bienestar fuera del taller, extienden su solicitud más allá de la fábrica. En semejante medio, el obrero encuentra, no tan sólo higiene y seguridad, sino la posesión de ciertas comodidades, que en otros países están sólo al alcance de los afortunados. Como se ve, es este un medio peculiar de apreciar el problema social y de comprender el lugar que corresponde al obrero en la cooperación. A veces éstos llegan a lo que en Europa se consideraría superfluo, como es la existencia de sala de teatro, biblioteca y sala de lectura, de conferencias, gimnasios, etc. Fábrica hay que se establece rodeada de bosques y jardines» (2).

Tenemos, pues, que un régimen económico que eleve las condiciones sociales del obrero, aunque a primera vista recargue los gastos generales de la producción, viene a aumentar ésta, mejorando el elemento productor, es decir, perfeccionando la máquina, dicho sea esto con todos los respetos debidos a la dignidad humana. El Ingeniero norteamericano Mr. W. H. Tolman, Director del Museo Americano de Prevención de Accidentes, ha demostrado, con datos estadísticos, esto que venimos diciendo, y en su libro titulado *Social Engineering* presenta varios casos de organizaciones industriales conocidas en Norteamérica por su preponderancia, que atribuyen ésta al buen trato dado

(1) Véase López Valencia (Federico), *La acción patronal en el problema de los retiros obreros*, Madrid, 1913.

(2) *La función técnico-social del Ingeniero*, Madrid.

al obrero, aun prescindiendo de sentimientos humanitarios y procediendo sólo por móviles de utilidad (1). Nuestro Instituto Nacional lo ha dicho en una de sus páginas de vulgarización: «Colocar al obrero en condiciones de satisfacción interior, de tranquilidad respecto a lo futuro y de interés y solidaridad con la empresa a que presta sus servicios, no es sólo un empeño moral, sino también económico. Entre la labor del operario descontento y la del que se encuentra satisfecho, al menos relativamente, media una diferencia de calidad y aun de cantidad que conocen perfectamente las personas que han estado al frente de explotaciones industriales y han apreciado práctica y experimentalmente la forma de producirse el trabajo. De esto depende la inferioridad, reconocida en la historia de la economía, del trabajo esclavo o servil.»

Abrigamos también la convicción de que los obreros así tratados no han de ser materia apta para el desorden, mostrándose, al contrario, siempre adictos a la empresa industrial donde encuentren, sin necesidad de peligrosas aventuras, la satisfacción de todas sus necesidades. No se trata de ceder ante la imposición de la fuerza, sino de adelantarse a las reivindicaciones que parecen justas y que benefician por igual a obreros y patronos. Recientemente se ha podido comprobar de un modo práctico la eficiencia de esta colaboración patronal. Trátase de una industria de gran importancia, implantada a la moderna, en una de las provincias más laboriosas de España. En aquella factoría, que tiene un personal de mil trabajadores, se ha establecido un régimen de pensiones de retiro, con la colaboración del obrero, del patrono y del Estado, contribuyendo el obrero con el 1 y 1/2 por 100 de su salario, el patrono con el 6 por 100 y el Estado con la bonificación máxima legal de 12 pesetas por libreta. Adelantándose a posibles peticiones de los obreros, la empresa no quiso imponerlo tampoco, no obstante tratarse de una obra de generosidad que le ha de costar cantidades muy respetables; deja en libertad a los obreros para adscribirse o no a este régimen. ¿Sabéis cuál ha sido el resultado? Pues la adhesión de casi todos aquellos trabajadores, que aplauden al patrono y le ofrecen su cooperación para todo lo que sea y represente un verdadero progreso industrial, y como este caso pudiera citaros varios, aunque no en tan gran escala económica, pero que honran a los patronos de la industria española. En esta misma hermosa tierra andaluza son ya varias las empresas industriales que tienen establecido un régimen de previsión para sus obreros al amparo de la legislación protectora vigente, y se anuncian otras iniciativas semejantes, como el régimen de pensiones que, con plausible espíritu, tiene proyectado para fecha muy próxima la Unión Comercial: ejemplos con los que vamos constituyendo la historia del seguro social en la industria española, que algún día hemos de publicar, para honor de capitalistas y

(1) William H. Tolman, *Social Engineering*.

trabajadores, unidos en una obra de utilidad común, que además lo es de paz y de progreso.

Tenemos la seguridad de que tales estímulos, y los más hondos de la convicción moral; en vista de los nuevos deberes impuestos por los progresos sociales, han de ser suficientes para que el Estado, los patronos, los particulares, los obreros, procediendo con prudencia y por etapas graduales, contribuyan a realizar la parte práctica y útil de las reivindicaciones de los trabajadores, sin trastornos, sin violentas transiciones, sustituyendo evolutivamente lo modificable para llegar a una situación de derecho, de moral y de costumbres que colme la aspiración de todo buen ciudadano: ensanchar el hogar y engrandecer la patria. He dicho.»

Reparto de libretas.

Seguidamente se procedió al reparto de las libretas de pensiones inmediatas a los ancianos agraciados entre los mayores de setenta y cinco años más necesitados, los cuales, en su mayoría, las recogieron de manos de S. M. personalmente.

Los favorecidos fueron: Josefa Márquez Caballero, Eulalia María de Gracia Expósito (ciega), Concepción Peláez Mateos, Francisco Guerrero Mena, Juan Antonio Martín Rodríguez, Emilio Gutiérrez López y Manuel Asensio Rodríguez.

Discurso de S. M. el Rey.

Cerró el acto S. M. el Rey leyendo el siguiente discurso:

«Sres. Consejeros:

Han transcurrido nueve años desde que en esta ilustre ciudad de Sevilla presté mi sanción a la Ley con la cual atiende el Estado al fomento de la previsión popular en nuestra patria. Las esperanzas que la implantación de este régimen de previsión me hizo entonces concebir se han visto realizadas cumplidamente, y hoy todos podemos estar satisfechos de esta obra, cuyos frutos de paz social y de bienestar para la clase trabajadora son ya bien notorios.

Veó con íntima complacencia que la labor realizada por el benemérito Instituto Nacional de Previsión, así en su aspecto doctrinal como en el administrativo, es justamente apreciada entre todos los elementos de nuestra patria, unidos en un mismo deseo de aliviar los inevitables infortunios inherentes a la naturaleza humana, mediante normas de solidaridad social que en el régimen de previsión nos ofrece sólidamente el seguro.

Por su parte, el Estado cumple fielmente los sagrados compromisos

que adquirió al fundar el Instituto, y bien reciente está la concesión del crédito ampliable, con el cual, atendiendo justificadas peticiones de los obreros de todas las regiones de España, ha probado su decidido propósito de que jamás queden sin el necesario complemento de bonificación los esfuerzos individuales para crear pensiones de retiro.

Ahora mismo también mi Gobierno acaba de autorizar al Instituto para que ensanche su esfera de acción patriótica, publicando una revista de estudios actuariales, mediante el trabajo científico de Corporaciones con reconocida competencia en esta importante materia, y una amplia colaboración de cuantos en ella sé hayan especializado.

Me complazco en enviar a todos cuantos laboren en esta intensa acción de previsión social el testimonio de mi simpatía y mi aplauso, siéndome especialmente grato expresar estos sentimientos a los insignes patricios sevillanos y a todos los elementos de esta amada ciudad, que, con celo insuperable, vienen trabajando en esta admirable obra patriótica y humanitaria, y educando en ello a las nuevas generaciones.

Con esta sana orientación y la decidida voluntad de todos, con la ayuda de mi Gobierno, y sobre todo con la bendición de Dios, que nunca falta a las obras buenas, estoy cierto de que llegaremos a realizar aquel ideal supremo que vuestro digno Presidente ha marcado en su excelente discurso: ensanchar el hogar y engrandecer la patria.»

El discurso del Rey fué muy aplaudido por la concurrencia, que ya anteriormente había tributado muestras expresivas de aprobación a los diferentes trabajos leídos.

Terminada la sesión, S. M. felicitó al General Marvá y demás miembros del Instituto Nacional de Previsión por el éxito de la jornada, reiterándoles la satisfacción que le producía la asistencia a estos actos.

LA JORNADA DE LA PREVISIÓN

CONFERENCIAS Y ACTOS COMPLEMENTARIOS

Además de la sesión regia, se celebraron en Sevilla diversos actos complementarios de propaganda social, de que vamos a dar cuenta.

EL SEGURO SOCIAL DE VEJEZ

Conferencia de D. Álvaro López Núñez en el Ateneo de Sevilla
el día 18 de marzo de 1917.

SEÑORES:

Aunque el sentimentalismo misericordioso, como reacción casi instintiva del bienestar propio contra el dolor ajeno, no debe ser un factor en la resolución de los problemas sociales, tampoco ha de eliminarse en absoluto de ella, dejando convertidas nuestras resoluciones racionales en fórmulas áridas o secos teoremas extraños del todo a nuestra vida afectiva. Ciertamente, los problemas sociales, y, en particular, los de modalidad económica, no se resuelven con lamentaciones, pero tal vez se inician con ellas. Al fin y al cabo, el sentimentalismo no es sólo un estado psicológico individual, sino también un reflejo de solidaridad en los sentimientos colectivos. La primera aventura de Don Quijote, apenas recibida la Orden de Caballería, fué una aventura sentimental: aquel acto de defensa del niño Andrés contra la crueldad de Juan Haldudo (que hoy llamaríamos de protección a la infancia contra la sevicia de un patrono) no se hubiera realizado, de no resonar en el compasivo corazón del Ingenioso Hidalgo las voces delicadas del menesteroso que necesitaba favor y ayuda. Otro caballero andante a la moderna, D. Joaquín Costa, que era recio como un roble, lloraba, no obstante, en presencia del pueblo, cuyos males pedían curación; y recuerdo (permitaseme esta cita, que también tiene carácter sentimental) que en una reunión democrática, como un tio

necio se riera de aquellas lágrimas de Costa, otro palurdo aragonés, esgrimiendo una descomunal navaja, que entonces era espada de andante caballero, impuso duro correctivo a la descortesía de aquel sandio. Contemplando la representación de la bella obra de D. Santiago Iglesias *Los Viejos*, donde, con tremenda realidad, se expone la tragedia de la senectud desvalida, sintió nuestro insigne maestro D. José Maluquer, cuando estudiaba el proyecto de ley de retiros obreros, fortalecerse su anhelo de resolver, mediante el seguro, este problema social verdaderamente aterrador.

El sentimentalismo es una fuerza inicial, impulsiva y estimulante de las reformas sociales, y en tal concepto le admitimos en este problema de la ancianidad, de que hoy se trata, prescindiendo de otros aspectos de la cuestión que ahora especialmente no nos interesan.

Insensible sería el corazón humano que no se conmoviera ante las desdichas de la ancianidad y se esforzase con noble empeño por prevenirlas o curarlas. Cuando vemos rodar por las calles o por los caminos, o consumirse, como una seca flor, en la melancolía de un hospital, o envilecerse más y más en los lugares de vicio, a estos ancianos desvalidos, ¡cuántos y cuán tristes pensamientos acuden a nuestra mente, nacidos de nuestro corazón! Aun sin referirnos a estas historias tan frecuentes de viejos menesterosos que en su juventud fueron caballeros halagados por la fortuna, y suponiendo sólo, como es racional, que la mayor parte de estos desventurados vienen como desecho del mundo del trabajo, ¡a qué amargas reflexiones no conduce su contemplación! Este hombre que ahora se nos presenta con la repugnante traza de un mendigo de Ribera, este despojo de la sociedad, que camina por ella sin rumbo ni orientación posible, «cual hoja seca que arrebatada el viento», fué, hasta hace poco (¡todo es breve en la vida!), un elemento importante de la dinámica social: trabajaba, creaba riqueza; engranado con otros, como las ruedas de una máquina, producía los concertados movimientos que permiten a la Humanidad marchar por el mundo. El flujo y el reflujo de su voluntad repercutía por igual en los alcázares de los poderosos y en las chozas de los humildes, pues todos vivían encadenados a él: todos le necesitaban y al mismo tiempo le temían, procurando tenerle contento. Si fruncía las cejas, temblaban todos, y se aplacaban sus enemigos, como los elementos ante el *Quos ego* de Neptuno. Se le reconocían preciosos derechos en la convivencia ciudadana, haciéndole partícipe de la soberanía nacional y del poder del Estado, que emana de Dios. Administraba justicia, teniendo en su mano la libertad, el honor y la vida de los demás, y él, que vivía pobremente, manipulaba los millones de la colectividad... No había traba alguna para su pensamiento, ni para su palabra, ni casi para sus obras, dentro de las normas generales de la vida... Al retirarse del taller o del foro, se veía rey absoluto de su casa, y en ella, rodeado de su mujer y de sus hijos, sentíase dichoso, restaurando, con un plácido descanso, las fuerzas, para volver luego

a la tarea. Y cuando se reconcentraba en sí mismo y meditaba en la obra que había realizado, veía que era buena..., y estaba contento.

Pero he aquí que el paso demoledor de los años vino a enmohecer esta ruedecilla y a hacerla inservible para el dinamismo social; y lo que antes era precioso instrumento creador de riqueza y de dicha se convirtió en un trasto inútil, retardatario y perturbador de la armonía mecánica, que fué preciso desechar para sustituirle por otro nuevo; y entonces se convenció aquel hombre de una amarga verdad, a saber: que en esta dinámica social tan mal organizada, los hombres no son realmente hombres, sino piezas que tienen valor en tanto producen, y que, tan pronto como se paran, son arrancadas del engranaje y perecen... Y tomando el hatillo y la cayada del peregrino, sin pan para el día presente ni esperanza para el porvenir, comenzó a rodar por el mundo, amargado con el recuerdo de la alegría pretérita, de los halagos, de los derechos perdidos, de la soberanía y del poder.

* * *

La resolución del problema de la vejez, en una u otra forma, interesa a la sociedad y al Estado desde el punto de vista económico. Los ancianos desvalidos viven a pesar de su desvalidez: son elementos consumidores que no compensan su consumo con producción alguna; con todos los respetos que les son debidos, diremos que son parásitos de la sociedad. Unas veces viven a expensas de la beneficencia pública, vegetando trabajosamente en asilos y hospitales, donde la tristeza tiene su asiento y natural habitación; otras veces, y esto es lo más frecuente en España, se arrastran por calles y caminos, entregados al ejercicio de la mendicidad. En uno y otro caso, su sustento pesa sobre la sociedad, ya en forma de presupuesto de la beneficencia, ya en el de la limosna callejera y esporádica, que monta a una respetable suma de millones. Si fuera posible encauzar todas estas limosnas, muchas de las cuales carecen de todo valor moral, por ser hijas de la comodidad del momento, habría con ellas cantidad suficiente para atender de un modo regular, orgánico y seguro a la subsistencia de los viejos.

Estos ancianos, como todos los elementos sociales pobres, no sujetos a la disciplina familiar, son un peligro para la salud pública, porque su miseria habitual les hace portadores de gérmenes morbosos que difunden por todas partes. Las epidemias de que estos infelices son vehículo vienen a resultar así como el castigo del egoísmo y el abandono. Recordad la historia de los asilos nocturnos, donde se cobijan, en los crudos meses del invierno, los pobres que carecen de hogar, y que en su mayoría son ancianos. Por escrupulosas que sean las precauciones higiénicas que se tomen en lo que respecta así a la ventilación del local como a la limpieza y desinfección de los individuos, el riesgo de una incubación epidemial es enorme, y el daño con que

se amenaza a la ciudad, al difundirse por ella los portadores de gérmenes morbosos, es de los más seguros.

Pero, aun sin llegar a estos extremos de daño material inmediato, hay otro perjuicio social en la desvalidez de los viejos, y es el que dimana de la competencia que con su trabajo, de ordinario mal retribuido, hacen al trabajo de los obreros jóvenes. En efecto: la inseguridad del porvenir, la contemplación de la vida miserable que penosamente arrastran muchos ancianos y un nobilísimo anhelo de vivir de sus propias fuerzas, librando a los demás del peso de la ajena miseria, impele a los viejos a prolongar más de lo debido su vida activa con perjuicio propio y de la sociedad. Estos viejos laboriosos son mal retribuidos, no siempre porque produzcan menos, sino porque se hallan indefensos. Ocorre con este trabajo lo mismo que con el de las mujeres y los niños, en el que campea con toda su crueldad el egoísmo del capitalismo sin entrañas, aunque parece que esta era de explotación de la mujer va a terminar ahora, con el agotamiento de hombres por la guerra, igualadora de los obreros de uno y otro sexo. Ciertamente es que el régimen de accidentes del trabajo realiza automáticamente una selección del personal trabajador, eliminando a los obreros que son *malos riesgos*, según el tecnicismo del seguro; lo cual quiere decir que no siempre es fácil al obrero anciano hallar trabajo, porque el patrono teme asumir el riesgo de muy probables accidentes; pero también es verdad que todavía existen muchos sectores del mundo del trabajo donde la piadosa y justa ley de Accidentes no tiene aplicación, y que hay igualmente patronos que admiten a los obreros viejos con bajos salarios, hallando en la diferencia entre el salario normal y el que ellos abonaban una verdadera prima con que cubrir el riesgo de accidentes.

Interesa, pues, a todos resolver el arduo problema de la subsistencia de los ancianos pobres: en su aspecto positivo, por el derecho que estos desventurados tienen a la vida, y en su aspecto negativo, para ahorrar a la colectividad los daños que derivan del abandono. El problema es evidentemente difícil, por la extensión del mal y lo costoso de su remedio. Desgraciadamente, no tenemos estadísticas que nos den la cifra de los ancianos desamparados que existen en España, pero podemos asegurar que son muchos cientos de miles. Urge, pues, atenderlos como una de las primeras obligaciones de la justicia social.

Y ¿cómo resolver tan grave problema? Examinemos las diversas soluciones que se han propuesto. ¿Hay todavía alguien que piense en la posibilidad de una solución individualista? Los excesos de una socialización extremada, y tal vez más aun los de un estatismo arbitrario, pueden hacer acaso resurgir, como tenues fuegos fatuos, algunas oscilantes lucecillas sobre la tumba de la antigua escuela individualista. En el caso presente, la solución individualista del problema de la vejez consiste en no ver la presencia de este problema como tal

problema de interés público, sino simplemente como un infortunio de carácter personal, cuya solución incumbe exclusivamente al individuo. El individualista, impasible ante la tragedia, se limita a aplicar comentarios discursivos, que ciertamente no son una solución. «El ahorro individual—dice—es el mejor medio para evitar la ancianidad desvalida.» «Está bien—se le contesta—; pero observad que la mayor parte de la masa trabajadora no cobra el salario suficiente para poder destinar al ahorro lo que es necesario para este fin.» «No importa—replica—; respetemos el orden natural de las sociedades: *dejad hacer, dejad pasar*; así reinará el bienestar en el mundo.» «Pero es que el pobre tiene numerosa familia, y apenas puede mantenerla.» «Entonces—contestará Malthus—, que no culpe a nadie, y se revuelva contra sí mismo si sufre las consecuencias de su conducta.» Como veis, esta doctrina es fácil, pero a la vez es inservible, cuando no cruel e inmoral. A su amparo se llenaron de infelices ancianos los asilos durante el siglo XIX, siglo que recogió las enseñanzas de la economía individualista, ideada por los ricos en beneficio de los ricos, sin grandes quebraderos de cabeza.

Dentro también de este criterio individualista se comprende la ayuda de los hijos a los padres, como obligación emanada de la misma naturaleza e impuesta a todos por el derecho positivo. Se dice, en efecto, que la ley civil ya obliga a los hijos a dar a sus padres indigentes los alimentos necesarios para la subsistencia, y que el Código regula de una manera minuciosa las condiciones en que esta asistencia se ha de prestar. Pero lo cierto es que en la mayoría de los casos, y tratándose de las clases pobres, esta obligación carece en absoluto de realidad. Todos sabemos que el Código civil, por su marcado espíritu individualista, es el Código de las clases ricas, y que la mayoría de las sabias disposiciones que contiene son, en absoluto, inaplicables a las clases menesterosas; y así ha sido preciso que la moderna reforma social venga a corregir las deficiencias de aquella legislación de carácter egoísta y quirritario, por medio de normas que garanticen los derechos de los débiles, de la mujer, del niño, del obrero, del hombre anormal, estableciendo, cuando ha sido preciso, reglas jurídicas que, como la doctrina del riesgo profesional, del derecho de la mujer casada y del menor, del derecho sucesorio social... parecerían herejías en los oídos de nuestros jurisconsultos clásicos. En lo que respecta a la asistencia alimenticia de los hijos para con sus padres, desde luego se comprende que en la mayoría de los casos, tratándose de familias pobres, resulta esta obligación sumamente onerosa y de muy difícil cumplimiento. Se necesita un profundo espíritu de piedad filial, raro en estos tiempos de positivismo irreligioso, para quitarse de la boca el pan o quitárselo a la mujer o a los hijos para dárselo al padre anciano. Las personas caritativas que frecuentan los medios populares donde reina la pobreza conocen muy bien esta triste historia. En los primeros tiempos de la desvalidez, los hijos se disputan el cuidado del

padre, tal vez por sentimientos menos nobles que los del puro amor filial; luego comienza a hacerse más sensible la carga, y el anciano se convence de que va estorbando, y no es su menor amargura el convencerse de ello: no tardan en surgir desavenencias familiares..., hasta que un día, el pobre viejo, vencido y desilusionado, tomando el hatillo y la cayada del peregrino, transpone aquel umbral, evitando así a sus hijos el dolor de echarle de casa.

Recuerdo una de estas historias de melancólica tristeza en lo exterior, pero de un fondo horribilmente trágico. Tratábase de un anciano desvalido y ciego: sus hijos se habían repartido la carga de su sostenimiento, y le acogían por meses en los respectivos hogares; el día primero de cada mes, una nietecita tomaba de la mano al anciano ciego, como Antígona a Edipo, y le conducía a la casa donde durante aquel mes habría de morar. Sucesivamente se fueron cerrando las puertas, porque los hijos decían que su pobreza les impedía mantener al anciano, y cuando ya no quedaba abierta más que la última, cierto día, Antígona, tomando de la mano al viejo Edipo, condújole por caminos desusados. «¿Adónde me llevas, hija mía?— preguntaba el pobre viejo—, porque otras veces no hemos venido por aquí» «Abuelito— repuso la niña—, te llevo al asilo de los ancianos: me ha dicho mi padre que allí estarás mejor que con nosotros, que no podemos darte lo que necesitas.....» ;¿Qué aplicación puede tener, en casos como este, el título VI de nuestro Código civil!...

En el polo opuesto, la escuela estatista se nos presenta no menos extremada, y, por lo tanto, fuera de la realidad. «El individuo no es nada— dice—; la sociedad lo es todó, ya que para vivir en sociedad se agrupan los hombres, y por el bien social trabajan y se sacrifican durante toda su vida. Justo es, pues, que la sociedad organizada, o sea el Estado, atienda a las necesidades que el individuo aislado no puede atender, entre las cuales la asistencia de los ancianos ocupa lugar preferente. Los viejos deben ser mantenidos por el Estado.» Esta doctrina es una bella utopía, cuya realización vendría a convertir al mundo en un inmenso asilo, donde media humanidad, en forma de empleados, cuidaría de la otra mitad, en forma de acogidos. Es el régimen integral de la limosna socializada, expuesto a todos los riesgos de la mala administración del Estado, incapaz de estos menesteres. Su coste, además, sería tan excesivo, que no habría presupuesto suficiente para soportarlo. Dos cifras solamente convencerán de ello: las pensiones para la vejez que, dentro de un régimen muy restringido, concede Inglaterra a los ancianos mayores de setenta años, importaban no menos de 100 millones; las pensiones de invalidez otorgadas por Alemania solamente a los mutilados de la guerra ascendieron, el año anterior, a 1.000 millones de marcos. Con estos antecedentes se puede calcular que el presupuesto entero de gastos de España sería insuficiente para abonar las rentas de los ancianos desvalidos.

Ni individualista ni estatista, parece que la solución viable en el

problema de la ancianidad habria de ser una conclusión ecléctica que viniese a colocarse en aquel punto medio donde, según el aforismo clásico, radica la virtud. Y aun pudiéramos hacer intervenir un tercer factor de carácter social, que es el patrono, como representante de la industria que se beneficia con el trabajo del obrero. Estos tres factores, sintetizados armónicamente (individuo, sociedad, Estado), dan, en el momento actual de la sociedad, la solución del problema del seguro de vejez. No discutimos ahora las condiciones en que estas aportaciones han de hacerse, dando lugar a las modalidades de seguro libre y seguro obligatorio. Parece ser que la corriente va hacia esta segunda modalidad, cuyas ventajas todos reconocen, hasta el punto de que en el Congreso internacional de Seguros sociales, celebrado en Romá en 1908, se afirmó, por hombres de todas las tendencias y aspiraciones de la ciencia del Seguro, que el problema de la obligación ya no era tal problema en cuanto al fondo doctrinal, sino exclusivamente en cuanto a su extensión y a la posibilidad de llevarlo a cabo (1).

Ocurre, en efecto, que nadie quiere admitir esta obligación, por sagrada que parezca, ni los patronos, alegando que la industria se encuentra ya sumamente recargada en sus gastos de producción, ni los obreros, aduciendo que los salarios resultan insuficientes en la actualidad, habida cuenta de la carestía enorme de la vida: sólo el Estado, afortunadamente, en todas las naciones del mundo, atiende a esta obligación en una u otra forma del seguro. Creemos sinceramente que nos hallamos en presencia de un problema de educación social, y que la labor de los hombres de buena voluntad, en este periodo de la evolución del seguro, ha de encaminarse a llevar al ánimo de unos y otros la convicción de que el seguro social, por costoso que sea, es un elemento de conservación absolutamente indispensable en la vida moderna, y cuyas ventajas notorias hacen llevadero el peso de la común obligación.

(1) «La verdad se ha impuesto—decía el ilustre profesor de la Universidad de Munich von Mayr—, no por la fuerza de nuestras demandas, sino por la misma fuerza de los hechos: sin obligación, las capas profundas del mundo obrero permanecerían en la imprevisión.»

Otro insigne profesor alemán, el Dr. Manes, dijo lo siguiente: «El principio de la obligación ha triunfado, y, sin embargo, la obligación, excesiva o extendida extremadamente, no ha podido subsistir. Aquellos mismos a quienes se ha podido considerar hasta aquí como apóstoles de la obligación casi ilimitada han perdido terreno. Zacher, el propagandista tan eminente del seguro obligatorio en el Extranjero, declara paladinamente que le parece deseable y necesario completar el seguro obligatorio por el seguro voluntario, y creo que, como sus colegas, puede unirse a la opinión de Luzzatti, que pide que las leyes de obligación aseguren un mínimo de existencia para las clases pobres, pero que quiere dejar libre juego a la iniciativa individual para completar hasta un máximo la protección contra las crisis de la vida.»

El régimen de la libertad subsidiada, que, como sabéis, practica el Estado español, al igual que otros Estados de Europa, es muy propicio para esta educación de las masas, así trabajadora como capitalista. El Estado, en efecto, en este régimen, se impone, desde luego, la obligación del seguro social, bonificando las pensiones creadas por el esfuerzo individual, ya del patrono, ya del obrero, y, al propio tiempo, ofreciendo a unos y otros el instrumento técnico necesario para la práctica de este seguro. Pasados algunos años, cuando la experiencia haya dado ya los primeros frutos saludables del régimen, cuando se hallen difundidas por todas partes, así la doctrina del seguro social como las reglas prácticas para obtener sus ventajas, cuando una gran masa de beneficiarios demuestre la posibilidad de los esfuerzos individuales, entonces ya nadie podrá alegar ignorancia, y será llegado el momento de implantar el seguro social con carácter obligatorio para los reacios.

Esta es la natural evolución de las instituciones sociales de derecho público, como lo demuestra la historia de la legislación del trabajo, en sus aspectos de accidentes, descanso dominical, jornada, regulación del trabajo de las mujeres y los niños, etc., etc.

*
*
*

Desde el punto de vista económico, sólo la institución del seguro nos puede dar, hoy por hoy, la solución del pavoroso problema de la invalidez de los ancianos. Observad que esta institución admirable tiene el carácter ecléctico, que se aparta por igual de las doctrinas extremadas, simplistas o unilaterales. El seguro es una institución individualista, porque individuales son los elementos que determinan el riesgo, el siniestro, la prima, la indemnización..., todos los factores, en suma, que juegan en la técnica actuarial; pero es a la vez una institución socialista (en el sentido económico-social de la palabra), porque su aplicación práctica es imposible sin la asociación. Las leyes estadísticas en que fundamenta sus cálculos la ciencia del Seguro son aplicables a cada individuo, pero no se cumplen sino cuando se reúnen grandes masas individuales. Examinando la cuestión desde un punto de vista elevado y trascendental, veríamos estos dos elementos, individual y social, definiendo claramente el concepto metafísico del seguro: los riesgos se individualizan; la reparación económica del siniestro es un supuesto colectivo.

Pero antes conviene que fijemos bien el tecnicismo o vocabulario del seguro de vejez, que ahora particularmente nos interesa. El riesgo, en esta clase de seguro, es precisamente la duración de la vida desde la edad en que ha de comenzarse a cobrar la pensión, y el siniestro, aunque esto parezca paradójico, es el arribo a esta edad de retiro, es decir, que, para los efectos del seguro de vejez, el llegar a la edad de

retiro es lo mismo que la muerte para el seguro de vida o el incendio para el seguro de esta clase, porque así como cuando ocurren estos dos últimos siniestros ha lugar a la indemnización contratada, del mismo modo, cuando ocurre el siniestro de llegar a la edad del retiro, se actúa el seguro de vejez con la indemnización en forma de pensiones.

En este punto conviene observar que, en el aspecto social, el seguro de vejez es un seguro de invalidez para el trabajo, es decir, que el verdadero siniestro es la pérdida de la capacidad productora: así, la pensión vitalicia viene a ser el sustitutivo del salario, que el anciano ya no puede ganar. Por eso es móvil la escala de la edad de retiro, desde un límite mínimo prudencial de cincuenta y cinco años en España, completamente excepcional, comparado con otros regímenes extranjeros, donde las pensiones se diferencian hasta edades más avanzadas. Este concepto social del seguro de vejez permite, en el régimen español, adelantar la pensión de retiro en el caso de incapacidad absoluta para el trabajo, constituyendo una de las más útiles y bellas manifestaciones de la eficacia de nuestro sistema oficial de previsión. Cuando un titular de libreta de pensión se inutiliza para el trabajo, tiene derecho, dentro de ciertas condiciones reglamentarias, a convertir en inmediata la renta diferida que había contratado para su vejez; pero como, de ocurrir esta incapacidad en los primeros periodos del contrato, resultaría la pensión reducidísima y del todo insuficiente para la función alimenticia que le es esencial, el Estado la completa de modo adecuado a la necesidad que ha de satisfacer. El procedimiento técnico aplicable al caso es muy sencillo: utilizando un fondo especial o reserva de invalidez, se crea una pensión inmediata, que, sumada a la diferida, ya asegurada por el interesado, dé la renta inmediata que se desea (1).

Con estos antecedentes, podemos imaginar que en el mundo existe

(1) «*Pensión por incapacidad para el trabajo.* — La Junta de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, en sesión de 3 de marzo de 1914, acordó convertir en pensión inmediata, de conformidad con las reglas aprobadas por el Consejo de Patronato, según el Reglamento de 16 de diciembre de 1911, la pensión diferida contratada por el asociado D. Julio Usín Amurrio, inscrito en este Instituto, en el mes de agosto de 1911, por la entidad patronal La Papelera Española.

»El referido individuo, que había contratado, para los sesenta y cinco años, una renta de 1.000 pesetas anuales, y que sólo tenía adquirida, hasta hoy, la de 104,52 para cuando cumpliera dicha edad, disfruta desde 1.º de enero de 1914, en virtud de este acuerdo, y a consecuencia de sufrir una parálisis general progresiva, que le ha incapacitado para el trabajo, la pensión inmediata y vitalicia de 365 pesetas anuales, habiéndose aplicado al efecto, del fondo de bonificación especial del Estado para inválidos del trabajo, la cantidad de 6,886,87.» — (*Hoja informativa del Instituto Nacional de Previsión.*)

una cantidad determinada de infortunio, es decir, de senilidad, que ha de caer sobre cierto número de hombres. ¿Quiénes han de ser los desgraciados? ¿Quién ha de morir prematuramente? ¿Quién, por el contrario, vivirá largos años soportando las penalidades de una dilatada vejez? ¡Sólo Dios lo sabe! Los hombres previsores entienden que, aunque resultasen a salvo de estas adversidades, deben contar con ellas, como si realmente les hubiesen de alcanzar, y, así distribuido entre todos, el precio de este riesgo resulta menor. Este concepto de solidaridad, que repara las consecuencias económicas de los sucesos adversos, es el seguro. Ciertamente es que no todos los hombres han de ser víctimas del siniestro calculado; y aunque un natural optimismo haga suponer a todos que se verán libres de él, la razonable convicción de la verdad les fuerza a precaverse contra el posible daño. ¿Cómo? Asociándose con sus semejantes; es, a saber, con los que se hallan expuestos a los mismos riesgos. No se trata de eludir el daño, porque esto supera a las fuerzas de la voluntad humana, sino de atenuar las consecuencias económicas de él, susceptibles de numérica valoración.

El seguro de vejez, que actualmente es el seguro de renta vitalicia, aplicado a una edad avanzada, es el seguro peculiar del Instituto Nacional de Previsión. Se constituye para las edades de cincuenta y cinco, sesenta o sesenta y cinco años, en favor de personas de modesta posición social. Ciertamente es que el Instituto, como instrumento técnico del seguro, puede realizar, y de hecho viene realizando, operaciones de pensión vitalicia para otras edades menos elevadas, pero estas operaciones no son peculiares suyas, y no gozan de la bonificación del Estado. La razón está en el carácter social de este seguro, favorecido por el Poder público, cuando se trata de trabajadores, y es de suponer que nadie, con título o aptitud de tal, quiera retirarse antes de los cincuenta y cinco años.

La pensión de retiro se forma mediante las aportaciones o primas que abonan los interesados, sumadas con las que concede el Estado con el nombre de bonificación. Para ser perfecto el sistema, hay que completarlo con las aportaciones o primas del patrono, que hoy, gracias a Dios, se van generalizando en todas partes, a medida que la educación social de los capitalistas se afina y multiplica. Ejemplo de esta saludable acción patronal tenemos aquí mismo en la Unión Comercial de Sevilla, que acaba de organizar una Mutualidad de pensiones de obreros y empleados en condiciones técnicas y sociales que han merecido el aplauso de los que entienden de estas cosas.

Como instrumento técnico para la formación de las pensiones de vejez en función de las aportaciones individuales, patronales y del Estado ha construido sus tarifas sociales el Instituto Nacional de Previsión. Con ellas en la mano, es fácil averiguar la cuantía de la renta vitalicia que se crea por el esfuerzo individual en función del salario, bonificado con un tanto por ciento del patrono y la subvención del Poder público, que, como sabéis, llega hasta 12 pesetas anuales

por libreta. Estas tarifas son un precioso documento donde todos pueden admirar la eficacia del esfuerzo perseverante (1).

* * *

Existe un régimen que podríamos llamar de transición entre el antiguo estado de abandono o de beneficencia esporádica en favor de los ancianos desvalidos y el de seguro integral de pensiones para la vejez. Este régimen es el que, mediante la acción social y dentro de las normas técnicas del Instituto Nacional de Previsión, funciona en Cataluña desde hace tres años con el bello nombre de *Obra de los Homenajes a la Vejez*, iniciado por la Caja de Pensiones, que acertadamente dirige el Sr. Moragas; y el mismo que ahora comienza en Sevilla con la rúbrica de *Protección a los ancianos*, patrocinado por la Comisión local de Mutualidad Escolar. Este régimen tiende, en primer término, a conseguir el fin moral de suscitar y fomentar en el pueblo el amor a los ancianos, y luego el fin social y el económico de crear pensiones o rentas vitalicias con que redimir de la miseria a un cierto número de viejos pobres. Claro es que estas pensiones son inmediatas, es decir, que comienzan a cobrarse desde que se entrega la libreta al beneficiario, y se constituyen mediante el pago de una prima única, o sea suficiente para crear de una vez la pensión, sin necesidad de ulteriores pagos. Se comprende que la prima tenga este

(1) Véase un ejemplo tomado de la Tarifa social TA, 65 del Instituto Nacional de Previsión:

Supongamos que se trata de un obrero de 24 años, que gana 3 pesetas de jornal y que es bonificado por el patrono con el 4 por 100 de 300 jornales al año:

I.— *¿Qué pensión tendrá a los 65 años?*

Se buscarán en la columna *x* de la tarifa la edad 24, y a su derecha, en la columna *Jornal*, el salario 3,00, y en la columna 4 % (*Pensión*), frente a dichos números 24 y 3,00, hallaremos la cifra 868, que expresa en pesetas la pensión anual que el obrero cobraría desde los 65 años hasta su fallecimiento.

II.— *¿A qué edad tendría ya adquirida la pensión anual de 365 pesetas para los 65 años?*

A la que indique la cifra de la columna *y*, a la izquierda de la de *Pensión*, que en este caso sería 35. Es decir, que a los 35 años, y con las cuotas abonadas anteriormente, el obrero tendría ya consolidada la pensión de 1 peseta diaria para los 65 años, y todas las imposiciones que se siguieran haciendo desde dicha edad de 35 años servirían para aumentar la pensión hasta llegar a las 368, o excedería, si por aumentos sucesivos en el jornal aumentaba también el importe de la imposición.

Si el obrero falleciere antes de llegar a la edad de retiro, dejaría a su familia, como herencia, la suma de todas las imposiciones hechas por él, por el patrono y por el Estado para constituir la pensión.

carácter de única en el contrato de renta inmediata, pensando que no sería racional que el individuo siguiese pagando una prima por un riesgo ya desaparecido económicamente desde que es eficaz la indemnización, es decir, el pago de la renta.

Los recursos para esta operación provienen de la generosidad social, pero se hallan bonificados por el Instituto Nacional de Previsión, que en su presupuesto tiene una partida destinada a este fin. La ayuda del Instituto, dentro de sus normas técnicas, se hace en forma de bonificación, aumentando la renta ya creada por la iniciativa social, es decir, que esta ayuda no se da para crear pensiones, sino para acrecer las preexistentes.

Hemos llamado transitorio a este régimen, y conviene dar alguna explicación de este concepto. Un buen sistema de previsión tiene por ideal que todos los ciudadanos lleguen a la vejez provistos de esta libreta, que les asegura un mínimo económico suficiente para librarlos de la miseria. Por razones de carácter técnico y exigencias sociales y pedagógicas, estas pensiones han de ser diferidas, es decir, que se han de formar mediante aportaciones o primas que se pagan lentamente, durante muchos años, gracias a los esfuerzos del ahorro, que de este modo resultan casi insensibles. La peseta diaria de pensión, para cuyo disfrute tiene que dar, por ejemplo, este anciano de setenta años, 2.800 pesetas de una vez, sólo le habría costado la modesta suma de 50 céntimos mensuales, si hubiera comenzado a ahorrarla desde que entró en la escuela, a los cinco años. Conviene, pues, comenzar pronto la práctica de la previsión, no sólo por las razones de índole económica ya expuestas, sino también porque, además, el ahorro ordenado desde las edades juveniles es una lección constante y efficacísima de previsión, que llega a convertirse en automática, es decir, perfecta, la práctica de una virtud de las más excelsas de la vida. Admitimos, pues, este régimen de pensión inmediata a los ancianos, sólo a título transitorio, para hacer con él todo el bien que se pueda; pero deseamos que se sustituya por el sistema integral de la previsión, que es el único que, en el estado actual de los pueblos, puede resolver el difícil problema de la ancianidad menesterosa.

* * *

Pero no basta atender a la subsistencia material de los viejos, dándoles el pan que necesitan para su alimentación y el vestido con que han de cubrir su desnudez. «No sólo de pan vive el hombre», y sobre todo, el hombre que ha conocido las alegrías del mundo y las dulzuras de la civilización, a cuyo acrecentamiento ha contribuido con su trabajo. Ciertamente es que todos proclamamos la veneración y el respeto que merecen los ancianos: desde el *Deuteronomio* a las *Partidas*, desde los *Vedas* hasta las modernas Constituciones políticas y admi-

nistrativas, que atribuyen a la avanzada edad cierta presunción de cordura y honesto vivir, merecedera de obsequiosa sumisión, todas las civilizaciones llevan a sus códigos morales este espíritu de veneración a la ancianidad, que Don Quijote, al salir de la Cueva de Montesinos, proclamó también ante los groseros consejos de Sancho, diciendo que «todos están obligados a tener respeto a los ancianos, aunque no sean caballeros». Pero la Historia nos enseña que este noble sentimiento ha tenido que luchar con enormes dificultades, cuando ha descendido de las puras regiones de la ideología para hacerse carne en la realidad social, y que, en todas partes, los viejos han pesado sobre la sociedad como una carga nada liviana, contra la que ha reaccionado el interés económico. No hablemos de los pueblos nómadas, que, para aligerar la impedimenta, mataban a los ancianos, imitando, según se dice, a ciertas aves emigrantes, que, antes de emprender el vuelo colectivo, hacen lo mismo con sus inútiles, llevando a cabo, sin saberlo, una verdadera selección spenceriana. Elevándonos a las más encumbradas esferas de la civilización antigua, ¿qué representa, en efecto (por no citar sino un caso, y de los más sublimes...), qué representa la cuarta estación o *asrama* de la vida brahmánica, según el Código de Manú? El anciano que se acercaba a los últimos años de la vida, y que ya había abandonado la ciudad para habitar en el bosque (*vanaprastha*), se alejaba más y más de la sociedad humana, convirtiéndose en *sanyasin*, solo, abandonado de la familia y de los amigos, vagando, hambriento y desnudo, por las selvas, donde frecuentemente venía a morir víctima de las fieras o de los reptiles venenosos. Y este hombre, que, según la ley, debía huir de la vida activa, había sido antes soldado, artista, sacerdote, trabajando fructíferamente y contribuyendo al bienestar y a la riqueza del pueblo. ¿Qué es, en fin de cuentas, esta renunciación obligada sino una selección económica?

El medio mejor para mantener vivo este respeto a los ancianos es elevar el aprecio de su dignidad personal. Ya hemos visto que el seguro, poniendo en la mano del viejo pobre la renta con que ha de subsistir mientras viva, le redime de la miseria degradante y le garantiza la permanencia bajo un techo, al calor honroso de un hogar. Pero esto no es bastante: conviene redimirle también de la ociosidad, que hace interminables los días dedicados a la contemplación de la propia impotencia. No queremos llevar este hombre nuevamente al taller, donde fermenta, bulliciosa, una vida que él no puede disfrutar, y donde abundan los peligros, el desorden y la algazara, incompatibles con la debilidad senil. No queremos tampoco amargar la vida del anciano haciéndole comparar su actual agotamiento con aquella fanfarria, desenvoltura y bizarría de los años de su perdida juventud. La experiencia nos enseña que debajo de la envoltura ruinosa de un cuerpo anciano se oculta frecuentemente un espíritu juvenil, movido de anhelos irrealizables, siendo esta lucha uno de los mayores infortunios de la tragedia humana. Comprendiéndolo así los griegos, maestros en

todo, divinizaron el idilio de Baucis y Filemón, enamorados a los cien años. Los hombres sensatos no se burlan, antes respetan a los ancianos que, movidos por la fuerza de su espíritu, intentan la prueba con el leño de Caupolicán.

En el orden del trabajo, a medida que se aprecia más el espíritu, va siendo menos necesaria la fuerza muscular. Los progresos admirables de la mecánica moderna tienden a hacer del hombre, no un manantial de fuerza, sino un rector y coordinador de las fuerzas ciegas de la Naturaleza. Y así vemos cada día crecer en estimación el trabajo de los seres débiles como el anciano, la mujer y el niño, dentro, naturalmente, de aquellas restricciones de carácter higiénico, social y pedagógico absolutamente indeclinables. El régimen reparador de accidentes del trabajo no se ha limitado sólo a indemnizar a los inválidos del taller, sino que ha completado su obra económica con la social, restaurando los miembros inútiles y la actividad funcional disminuida, y de ahí ha nacido toda esa organización admirable de la reeducación profesional, que honra a nuestro siglo. La guerra presente, donde los inválidos se cuentan por millones, ha llevado a extremos de suma perfección esta bellísima obra de restauración social, consiguiendo resultados que, a no verlos, parecerían increíbles. Mediante esta obra restauradora, hombres que antes caían en la gehenna de la incapacidad absoluta..., mancos, cojos, ciegos, paráliticos..., llegan a adquirir una habilidad profesional suficiente para verse redimidos de la miseria.

Podemos, pues, aspirar a que los viejos trabajen hasta los últimos días de su vida, no ciertamente con fines de acrecentamiento industrial, sino más bien con tendencia caritativa y benéfica, para hacer menos largas las horas de su ocaso. Ciertamente que sería una insensatez poner en sus manos trémulas el volante de un automóvil, o fiar a su vista cansada los ajustes meticulosos de las piezas de recambio, o encomendar al ánimo apocado por la vecindad de la muerte los timones de un aeroplano o de un submarino; pero en la gama inmensa de trabajos propios de la actividad humana hay sitio para todos, y no es difícil, mediante una adecuada selección, hallar el que corresponde a los ancianos.

Como en el régimen que recomendamos, el hombre llega a la vejez abroquelado con su libreta de pensión de retiro, su salario, a esta edad, puede ser proporcionado al trabajo que realiza, sin mengua alguna de la doctrina del salario suficiente; es decir, que el salario del viejo, cuyo trabajo es, naturalmente, menor que el del obrero joven, puede ser también menor que el salario normal, sin que por esto padezca la justicia. El salario en tales condiciones no es absolutamente indispensable para la vida: tiene el carácter de suplemento a la pensión, la cual, como hemos visto, es también hija del taller; como que procede del esfuerzo individual del obrero y de la bonificación patronal, que, en cierto modo, es un salario diferido.

Vemos, pues, que el seguro conserva la vida familiar del anciano, y que el trabajo seleccionado prolonga en lo posible su vida de ciudadano y obrero.

* * *

Ya queda indicada la influencia que en el orden económico ejerce el factor edad en la mecánica de las pensiones de vejez y la conveniencia de que comience en los primeros albores de la vida la práctica de la previsión con que hemos de conseguir una vejez pasadera. Sobre esta apreciación puramente material descuella, sin embargo, el más elevado interés educativo y moralizador con que la práctica de la previsión infantil crea hábitos virtuosos que contribuyen en sumo grado a la perfección social de los pueblos. Necesario es, por lo tanto, formar a los niños en estas ideas, gracias a las cuales se admira hoy en la cumbre del poder y la riqueza a muchas naciones que supieron inculcar en la escuela las normas de la previsión social, acostumbrando a los niños al justo aprecio de los bienes materiales que la inexhausta Providencia de Dios ha puesto en las manos del hombre para hacerle rey de la Creación. Pero no se crea que por eso hayamos de menospreciar la pobreza, que es realmente una virtud: virtud real la llamaba San Francisco, que místicamente se desposó con ella y la amó siempre, en toda su vida de perfección insuperable. Tampoco pretendemos arrancar del mundo la caridad, que mantiene vivo en el corazón humano el amor al prójimo por Dios, y sin la cual, el hombre, sometido al determinismo bárbaro de las leyes económicas, caería nuevamente en el salvajismo. Conviene observar, sin embargo, que la pobreza es una virtud individual que si hace felices a los hombres, tomados aisladamente, porque los libera de muchos malos instintos, no tiene igual concepto en los pueblos, los cuales se rigen por normas morales diversas. Así, a nadie se le ocurre decir que los pueblos, para ser perfectos, han de ser pobres, como a nadie se le ocurriría recomendar que fuesen continentes y humildes, no obstante ser la continencia y la humildad virtudes individuales de la más refinada perfección. Los pueblos, si quieren vivir, han de ser ricos, fecundos y conscientes de su grandeza y poderío. Y por eso es de moral social reaccionar contra la pobreza colectiva, como la que se deriva del abandono de los ancianos.

* * *

Todo es obra de previsión. Conviene inculcar a todos la previsión, que es una virtud y una fuerza. Abroquelados con ellas, los hombres podrán resistir las adversidades de la vida. Nada hay menos conforme con la naturaleza racional que la imprevisión..., aquella imprevisión de que se lamentaba nuestro gran filósofo cordobés, cuando afirmaba que pocos hombres hay que en sus costumbres y negocios

se dirijan por entendimiento, pues muchos, a la manera de los objetos que flotan en los ríos, no van, sino que se dejan llevar (1).

El conferenciante fué muy aplaudido por la selecta concurrencia que llenaba el salón del Ateneo.

EN LA UNIÓN COMERCIAL

CONFERENCIA DEL SR. LEAL RAMOS

Ante numerosa y selecta concurrencia se celebró, en el local de la importante Federación patronal sevillana La Unión Comercial, la conferencia del Director de la Caja de Ahorros de Cáceres, Delegado del Instituto en la región extremeña, Sr. Leal Ramos.

Dijo el Sr. Leal Ramos:

«Señores: Permitidme que, antes de entrar en lo que ha de ser objeto de mi conferencia, corresponda al afectuoso saludo que nos ha dirigido el Sr. Presidente de este Centro y le dé las más rendidas gracias por las frases benévolas que me ha dedicado al hacer mi presentación, y permitidme que le felicite por el discurso elocuentísimo con que nos ha recreado al recoger el pensamiento colectivo de esta Sociedad y exponer el amplio programa de mejoras sociales, inspiradas en un sano espíritu de compenetración, afecto y solidaridad entre patronos y obreros, que acariciáis entusiasmados, con esa elevación de miras y generoso desprendimiento que yo admiro y aplaudo y que de veras honra y enaltece a la Unión Comercial.

Recibid por ello el homenaje de mi profunda admiración, y sabed, para que os expliquéis mi intervención en estos actos sociales que se han organizado en Sevilla con motivo de la sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión, que son tres las causas que me hacen comparecer ante vosotros en el día de hoy: los entusiasmos que siento por la obra de la previsión popular, entusiasmos que forjaron en mí por breves momentos la ilusión de que la empresa honrosísima que se me confiaba no era superior a mis escasas fuerzas; la conciencia que tengo de que, en las cruzadas por las causas buenas, los que sentimos fervores hemos de ocupar el puesto que los encargados de dirigir el movimiento nos señalen, aunque abriguemos la creencia de correr el grave riesgo de un tremendo fracaso, conciencia que me dió alientos para perseverar en el cumplimiento del compromiso contraído,

(1) «*Pauci sunt qui consilio se suaque disponant: ceteri eorum more, que fluminibus innatant, non eunt, sed ferentur.*»—SENECA, *Epist. ad Lucilium, XXIII, in fin.*

y el recuerdo gratisimo que de la ilustración y bondad de los sevillanos conservo imperecederamente en mi memoria, recuerdo que me atraía hacia esta cultisima ciudad, para poner una vez más a prueba la benevolencia de que está saturado su ambiente y gozar de los encantos de ese sano optimismo que se respira en ella, que provoca y mantiene la alegría del vivir, que aquí se siente más intensa y que hace de estos pueblos afortunados campos fértiles en que con facilidad prende y arraiga y da abundantes frutos la planta fecunda de la previsión.

Yo bien sé que a la postre, cuando concluya mi tarea, tendré que registrar en el libro de cuentas de mis afectos una nueva deuda de gratitud; pero como esas deudas, lejos de abrumar, son incesante motivo de placer, porque continuamente evocan el recuerdo de gratas emociones, daré por bien empleado el tiempo que invierto en contraer esa deuda que vosotros, indulgentes como siempre, aceptaréis de este humilde conferenciante, que no os trae prolifas disquisiciones teóricas, sino trabajo de comentarista, que Dios quiera no embrolle y complique lo que está claro y cumplidamente explicado en ese importantísimo documento que se llama *Balance quinquenal*, en cuya confección yo no he tenido la más minima parte, y del cual, por ello, puedo hacer los encomios que se merece, y que evidencia hasta la saciedad estas dos cosas que son características del Instituto: la competencia, en grado superlativo, de su administración, y la claridad y publicidad con que, en prenda de mayor garantía ante las clases populares, para las que se creó y existe el Instituto principalmente, realiza todas sus operaciones. No es por eso el *Balance* del Instituto cosa tan sólo asequible para los versados en contabilidad superior, algo que para la generalidad de los mortales constituya un enigma indescifrable; no es un limpio cristal a cuyo través se observa todo el funcionar del Instituto, hasta en los más insignificantes detalles, y en el cual se hace acabada demostración de la exactitud del balance-resumen en que se grava la situación de nuestro organismo oficial de retiros obreiros al terminar el quinto año de su funcionamiento. Es ese *Balance*, en la parte a que yo he de referirme, obra del expertísimo actuario Sr. Shaw, Administrador de la Caja de Pensiones del Instituto, que ha sabido poner en mano maestra, al alcance de cualquiera, los hondos problemas que las operaciones del Instituto implican, acreditando, sin proponérselo, su extraordinario talento y su enorme cultura actuarial.

Mas como el Instituto, por Ley de su creación de 27 de febrero de 1908, y respondiendo a su denominación, no es una mera Caja que recoja ahorros y constituya pensiones, puesto que tiene funciones docentes, funciones de divulgación y propaganda de la previsión, por eso no se contenta con dar a la estampa su balance, y aspira a que llegue a todas partes el conocimiento de su mecanismo, a fin de que sea cada vez más intensa la colaboración social en el problema de la previsión popular; para el cual es el adecuado e insustituible instrumento de satisfactoria solución el Instituto. Y aspira a esto y en

ello pone singular empeño, prestando a la vez un señaladísimo servicio al país; porque la previsión es una disciplina social necesaria a los pueblos; porque la previsión es una virtud que lleva aparejadas otras muchas; porque da valor al pueblo que la practica, y salva de azares y siniestros a los individuos, a las familias y a las clases sociales, rescatando incesantemente víctimas a la miseria, al pesimismo, a la desesperación, al abandono de sí mismo, a cuanto revela y a la vez es causa de dolor y depravación. Las virtudes sociales, entre las cuales es principalísima la de la previsión, como dijo el Sr. Dato en San Sebastián, son la base sobre la cual se desarrollan la existencia y la segura prosperidad de las naciones.

Supone esa empresa verdaderamente gigantesca, y tan patriótica como humanitaria, el concurso, la cooperación de todos cuantos ventajosamente pueden influir en las costumbres sociales y en la educación de las masas, y por eso el Instituto llama a todos amorosamente, y, contando con la ayuda del Estado, que le creó, llama a las demás entidades públicas, a los organismos de ahorro popular, al magisterio, clero, elementos patronales, entidades obreras, clases directoras, por su talento o posición económica, Centros de cultura universitaria o especial, y va a las provincias y celebra sus reuniones estatutarias fuera de la capital de la nación, con ese discretísimo espíritu descentralizador que encarnó en la Ley de 1908, y del cual es tan fiel depositario el Instituto.

Gracias a su acertada gestión, a ese concurso que tan elocuentemente proclamó indispensable el Sr. Moret, cuando se discutió en el Congreso la referida Ley, y que tan espléndidamente se viene presentando en toda la nación, el Instituto puede sentirse orgulloso de los éxitos alcanzados en su primer quinquenio, ya que ventajosamente resiste la comparación con el desarrollo alcanzado, en análogo periodo de tiempo, por las instituciones similares de algunas de las naciones justamente reputadas por adelantadas y progresivas. Sirvan de lección este hecho, para que no perdamos la fe en el porvenir de España, y trabajemos con el tesón debido por su engrandecimiento, confiados en que cuando, como ha ocurrido con la obra del Instituto, trabajamos sin desmayos, sin acepción de banderías políticas, que consumen energías y esterilizan esfuerzos, sólo como españoles, con la vista fija en el honor y en el bienestar de la patria, somos capaces de colocar el nombre de España a la altura, por lo menos, de las naciones que, en tanto no hagamos eso, pueden ofrecérsenos como modelos.

La acogida que el Instituto tuvo en su primer quinquenio superó, en efecto, a lo que esperaban los más optimistas. Elocuentemente lo prueban las cifras del balance acusándonos que las operaciones directas en el quinquenio, por pensiones de retiro, importan 157.772,08 pesetas de pensión anual, con 443.687,87 pesetas de capital reservado, alcanzando las dotes constituidas en las de pensión infantil la cifra de 2.092,68 pesetas, con 1.141 de capital reservado.

Téngase en cuenta, para juzgar debidamente de estas cifras, que las libretas de pensión infantil convertibles en dote a los veinticinco años fueron creadas en el mes de septiembre de 1913, por lo cual las expresadas cifras no comprenden más que las operaciones de los tres últimos meses del quinquenio, y no se olvide que, dado el régimen de previsión popular implantado en España por la Ley de creación del Instituto, compenetrado, que es algo más que respetuoso, este organismo con otras análogas entidades regionales, cuales son la *Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona* y la *Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa*, tiene celebrados con estas otras Cajas de Pensiones convenios de gestión conjunta, mediante el reaseguro recíproco del 50 por 100 de las respectivas operaciones con la primera y del 25 por 100 (que ya es, desde el segundo quinquenio, del 50 por 100) con la segunda, importando así la producción total en el quinquenio, comprendida la parte reasegurada por el Instituto, la suma de pesetas 188.321,34 de pensión anual y 476.527,01 de capitales reservados, lo cual representa para el Instituto y las Cajas colaboradoras la obligación futura de desembolsar en pensiones para los afiliados supervivientes, y en capitales para las familias de los fallecidos, 2.226.457,88 pesetas.

El Instituto, en este punto, como hizo notar el Sr. Azcárate, como Presidente de la Comisión parlamentaria, no ha venido a competir con las instituciones análogas existentes; antes bien, «fusionados los entusiasmos patrióticos y las convicciones científicas, correspondidas las aspiraciones de la patria grande y de todas sus regiones, igualmente estudiadas y atendidas, ha resultado constantemente, como dijo en *La Voz de Guipúzcoa* el Sr. Maluquer, la unidad de criterio» para resolver el magno problema de la previsión popular, que, como indicó el Sr. González Rojas en la Academia de Jurisprudencia, es, por decirlo así, una institución de Derecho público, porque tiende a remediar los males que aquejan a las clases numerosas y más débiles de la sociedad.

Claro es que, si queremos la producción neta del Instituto, habremos de restar de las expresadas cantidades el importe de los reaseguros asumidos por las Cajas colaboradoras y auxiliares, que importan 15.665,91 pesetas por pensiones y 33.611,93 por capitales reservados, quedando, por consiguiente, como producción neta 172.655,43 pesetas por el primer concepto y 442.915,08 por el segundo, reduciéndose aquella obligación de que antes hablé, para con los afiliados supervivientes y familia de los fallecidos, a la cifra de 2.045.007,02 pesetas, cuya cantidad representa los pagos que el Instituto tendrá que hacer por ambos conceptos y de pensiones y capitales reservados, por los constituidos en el quinquenio durante los años comprendidos entre el 1909 y el 2015, año en el cual quedará pagado el último céntimo, como se ve en el *Detalle del pasivo neto técnico*, que acompaña al Balance, de las obligaciones contraídas en el primer quinquenio, porque será

cuando habrán desaparecido todos los inscriptos en el Instituto en este primer periodo de su existencia. Tiene, pues, que hacer el Instituto el pago de la mencionada cantidad por anualidades y por motivos completamente ajenos a la voluntad de los acreedores, por muerte o cumplimiento de la edad de retiro, circunstancias que le ponen a cubierto de una inesperada aglomeración de peticiones de reintegro, y que le permiten una inversión de sus fondos en valores a más largo plazo de vencimiento, y, por ende, de mayor producción.

Según eso, gracias al cálculo actuarial, el Instituto conoce con mucha anticipación sus obligaciones, y puede escribir, como ha escrito en su balance, la cuantía de las obligaciones que ha de pagar en cada uno de los años venideros hasta el 2015, y así lo seguirá haciendo en los balances sucesivos, cosa que no constituye un secreto de que esté en posesión el Instituto, que no es ningún prodigio, pero que sí tiene toda la certeza que da el cálculo matemático en esa especialidad que constituye la ciencia actuarial.

Esa buena acogida, de que son testimonio elocuente las cifras a que antes me he referido, ha sido debida a varias causas. El propio balance nos ofrece acabada explicación de varias de ellas, al reflejarnos fielmente la vida y funcionamiento del Instituto, el porqué de sus cálculos y tarifas. Refiriéndome a esas causas, daré a las cifras una vida de que por sí solas carecen, y haré menos árida la exposición de los números a que forzosamente me he de referir, anotando, a propósito de algunas de las causas aludidas, los datos que las comprueban y nos ofrece el mismo balance.

Es la primera causa de esa satisfactoria aceptación que en todas partes encontró el Instituto la cultura creciente del pueblo español, la conciencia, que cada día va teniendo más clara, de los riesgos del trabajo, y, por consiguiente, de lo que es y de lo que consigo lleva aparejada la vejez, la muerte prematura, la invalidez, el anhelo legítimo, y cada vez más vehemente, de ponerse a cubierto de los apun-tados siniestros sociales, y, como consecuencia de todo, la discreción y buen juicio y el certero instinto, tal vez en los menos ilustrados, para buscar el summum de las ventajas y garantías y colocarse bajo la égida protectora del organismo que se las ofrezca. Ciertamente que sí, como se ha dicho, «la previsión es el barómetro de la civilización de los pueblos», el español nos ofrece gallarda muestra de su adelanto y de su cultura en esos datos numéricos que encierra el balance del Instituto, porque, como dijo el Sr. Aznar, «no son previsores los ignorantes ni los viciosos: no lo son los ignorantes, porque tienen nieblas en la inteligencia; no lo son los viciosos, porque tienen flojos los resortes de la voluntad y no saben dominarse ni domar sus instintos para poner a salvo sus conveniencias».

Una de las grandes ventajas que en el Instituto han encontrado nuestras clases populares ha sido la de la prima única, es decir, la de la libertad en que el afiliado queda de hacer sus imposiciones cuando

pueda y bien le parezca, libre, por tanto, del agobio de la prima periódica, de la que ineludiblemente se ha de pagar cada año o cada trimestre, y que es, en verdad, torturante para quienes, por falta de recursos, se han de ver con frecuencia en la dura alternativa de perder los derechos adquiridos por falta de pago, de aceptar una liquidación desventajosa de su contrato o póliza, o de pagarla privándose hasta de lo más necesario o contrayendo deudas ruinosas. El Instituto, en efecto, no exige periódicas imposiciones, aunque las aconsejar por cada imposición que recibe acredita una pensión, y así, la que en su día paga al asegurado es la representada por la suma de las pensiones correspondientes a las diversas imposiciones hechas en los años anteriores al elegido para empezar a recibir el retiro.

Para más aclarar estos conceptos, de suyo bastante claros, el balance nos ofrece el ejemplo de una cuenta individual. Según él, un obrero que hiciere imposiciones mensuales, y que, con ellas, las bonificaciones patronales y las del Estado, acreditare en su cuenta 40,50 pesetas cuando tuviere 25 años, 96 al año siguiente, 105 al otro y 108 cada uno de los dos siguientes, alcanzaria, para los 65 años de edad, la pensión de 25,75 pesetas por las imposiciones del primer año referido, 58,75 por las del segundo, 61,84 por las del tercero, 61,23 por las del cuarto y 58,86 por las del quinto, o sean, en total, 266,43, que sería la cantidad que, año en pos de año, cobraría el obrero desde que cumpliese los 65.

De esta suerte, las pensiones del Instituto tienen el carácter de seguro adquirido al contado, y el Instituto va liquidando cada año las obligaciones que para en su día contrae por las imposiciones que recibe, y así se lo comunica a los interesados por medio de los llamados certificados de adición. La Oficina central forma después grupos con los titulares que alcanzan los mismos años y tienen elegida la misma edad de retiro, y tomando de cada una de las cuentas individuales respectivas las cifras que representan la pensión constituida para la edad de retiro, suma todas esas fracciones, y forma los curiosos estados resúmenes que, como apéndices, acompañan al balance. En ellos se ven las pensiones constituidas por los individuos incluidos en cada uno de los grupos. Así, por ejemplo, los del formado por los que eligieron el retiro para los 60 años, y que tenían 25 el año 1912, se ve que constituyeron pensiones por valor, en junto, de 7.448,02 pesetas. Claro es que el Instituto no ha de tener que pagar desde el año 1947, que será cuando cumplan los 60 años los que en 1912 tenían 25, esas pesetas de pensión, por la razón sencillísima de que no todos los individuos del grupo llegarán a los 60 años, sino que algunos morirán antes, ni tampoco tendrá que pagar en los años posteriores al 1947 la misma suma de pensiones, sino cada año menos, porque cada año irán muriendo algunos de los pensionistas.

Ahora bien: como gracias a las enseñanzas de la Estadística, de «esa llave de oro, según frase del Sr. López Núñez, que, forjada en el yun-

que de lo pasado, nos abre los secretos camarines de lo porvenir», se sabe perfectamente cuántos de los individuos que tenían 25 años en 1912 han de llegar al 1947, cuántos al 1948, cuántos al 1949, o sea el cuánto por ciento de los de dicha edad llegarán a cada uno de los mencionados años, cuyo tanto por ciento es lo que constituye el coeficiente de supervivencia, no hay sino multiplicar las cifras representativas de este coeficiente por el número de individuos del grupo dado, o por el número de pesetas impuestas, y tendremos averiguado, en el primer caso, el número probable de individuos que llegarán al año 47 y los que llegarán a cada uno de los siguientes, y en el segundo caso, la cantidad de pesetas que habrá que pagar en cada uno de esos años. Por este procedimiento se sabe que, en el ejemplo a que nos hemos referido, la pensión de 7.448,02 pesetas quedará reducida a 0,03 el año 1990, porque 3 céntimos es el producto resultante de la multiplicación de aquella cantidad por 0,000005, que es el coeficiente de mortalidad para esas respetables edades de 103 años que tendrán en 1990 los que tenían 25 en 1912.

Otra de las grandes ventajas del Instituto es que opera a prima pura, o sea por la matemáticamente proporcional a los riesgos asegurados, sin recargo alguno por razón de gastos de gestión ni para pago de dividendó, pues aquéllos corren a cargo del Estado, y no tiene que pensar en distribuir ganancias, porque no es una empresa mercantil.

El Instituto determina las primas con arreglo a sus tarifas formadas según los principios del cálculo actuarial, que prescribe se tenga en cuenta el juego de estos dos factores: el de la mortalidad y el del producto del dinero a un interés compuesto dado. Merced al primer factor, es axiomático que si de cada 100 individuos, de una edad determinada, no llegan a la de retiro más que 61, por ejemplo, para entregarle a cada uno de los que lleguen 1 peseta, no necesitaremos reunir más que 61 pesetas, correspondiéndole pagar a cada uno de los 100 que se aseguraron 0,61. Ahora bien: como el dinero produce en los años que median desde que la entidad aseguradora cobra las primas hasta que paga la pensión, puede asegurarse, desde luego, que ni ese desembolso de 61 céntimos habría de ser exigido a los asegurados, sino solamente la cantidad precisa para formar con ella y el interés compuesto que rente las precisas 61 pesetas. Por eso si, según las tablas de mortalidad R. F., sabemos que, de 1.000.000 de individuos de 0 años, llegan a los 65 de edad 473.581, ya tenemos la cifra exacta de pesetas que habremos de pagar, llegada que sea aquella edad, a razón de 1 peseta por individuo. Sólo nos resta averiguar cuántas pesetas hemos de reunir de momento para tener aquellas 473.581 pesetas dentro de 65 años, cosa que es fácil de averiguar utilizando las respectivas tablas de descuento, a interés compuesto, las cuales nos dicen que el valor actual de 1 peseta que tuviéramos que pagar dentro de los 65 años es de 0,10687, suponiendo que el interés fuese de 3,50 por 100; por lo cual, multiplicando aquella cantidad decimal (valor ac-

tual de la peseta) por el número de las que hemos de pagar, o sea por 473.581, tendremos la cifra de las pesetas que necesitaremos reunir de momento. El producto de esa multiplicación es 50.611, que serán las pesetas que, colocadas a un interés compuesto de 3,50 por 100, se convertirán, al cabo de 65 años, en las 473.581 que entonces habríamos de pagar. Ahora bien: si de los asegurados no necesitáramos recibir más que 50 611, porque lo demás es función del interés compuesto, siendo, como hemos supuesto, los asegurados 1.000.000, sólo habrá que dividir aquellas 50.611 pesetas entre 1.000.000, y el cociente dirá lo que cada uno de ellos ha de poner, que vienen a ser unos cinco céntimos, para cobrar, los que vivan a los 65 años, 1 peseta. Un cálculo análogo nos permitiría averiguar lo que, sobre esa cantidad, habría de poner cada uno para cobrar otra peseta a los 66 años y lo que habrían de poner para cobrarla en cada uno de los siguientes, o sea la renta vitalicia de 1 peseta. Claro es que, merced a procedimientos algebraicos, no constituyen los actuariós, o sea los técnicos del seguro, las tarifas en forma tan lenta y trabajosa, sino de una manera más rápida y sencilla. De esta suerte, el Instituto, que emplea la tabla de mortalidad R. F., y que hace los cálculos del interés al 3,25 por 100, por razón de mayor prudencia, ha podido decir que el coste de una pensión anual, pagadera desde los 65 años, siendo la edad del interesado la de 25 años, es de 1,66 pesetas, lo cual quiere decir que si el imponente, a dicha edad de 25 años, hace una imposición de 1,66 (exactamente 1,6608563), el imponente adquiere derecho, al cumplir los 65 años, al disfrute de una renta anual de 1 peseta mientras viva.

Sobre la base de este ejemplo preséntase en el balance un estado que evidencia la exactitud del cálculo, haciéndonos ver de qué manera el capital reunido por 796.786 individuos de 25 años, haciendo cada uno la referida imposición de 1,66, se convierte, al cabo de cuarenta años, que será cuando los de 25 cumplan los 65 años, por el interés compuesto de 3,25 por 100, en un capital de 4.756.375,05 pesetas, capital que, a partir de la edad de retiro de los individuos del grupo en cuestión, se le ve disminuir, por las pensiones que se van pagando, y se le ve aumentar, bien que en menor cuantía, por los intereses que sigue produciendo el remanente, resultando que éste va siendo de año en año menor, observándose a la vez que las pensiones a pagar importan también menos a medida que los años pasan, y que, al cabo de otros 40 posteriores a la edad de retiro, que es cuando, según las tablas de mortalidad, no quedará ninguno de los asegurados, el fondo de pensiones desaparece, con lo cual se evidencian dos cosas, a saber: que los cálculos son exactos y que el Instituto no se lucra ni con una peseta, o, lo que es lo mismo, que a cada uno se le exige lo preciso, ni más ni menos, para poder garantizarle el pago de la pensión que contrate.

A cualquiera se le ocurre, por lo que llevo dicho, que todo eso es

posible y matemáticamente cierto cuando la cifra de los asegurados es considerable, cuando hay margen para que se cumpla la inflexible ley de los grandes números, que exige, como condición fundamental, que sean numerosas y muy homogéneas las unidades constitutivas de la materia sometida a su influencia. Considérese, por ejemplo, un grupo con 200 pesetas de pensión constituida, y que está formado por 100 individuos con 1 peseta y por un solo individuo con las otras 100. Aplicado el coeficiente de que antes hablamos de 0,61 a las 200 pesetas, produciría una supervivencia equivalente a 122 individuos, y, por consiguiente, una cantidad igual de pesetas como obligación. Llegada la edad de retiro, pudiera suceder muy bien que entre los supervivientes se encontrara el individuo con las 100 pesetas constituidas, en cuyo caso, la entidad aseguradora habría de pagarle las 100 pesetas de su pensión, no quedando para los otros 100 individuos más que 22 pesetas, en vez de las 61 que serían precisas. Este sería un caso de insolvencia. Pudiera asimismo suceder que aquel individuo no llegase a la edad de retiro, en cuyo caso, la muerte de este solo individuo produciría los mismos efectos económicos que si hubieran fallecido 100, y resultaría superflua, por consiguiente, la obligación de 61 pesetas que se habrá constituido al contar con una supervivencia probable de 61 individuos. En ambos casos se patentiza lo improcedente y peligrosa que puede ser la aplicación de principios de rigurosa exactitud científica a masas de escaso número, porque, en la exigua formación de los grupos, las desviaciones del promedio que ocurran en uno y otro sentido no pueden ser bastantes para neutralizarse y producir un resultado total suficientemente aproximado al que se calculó como probable. Del indicado peligro está ya a salvo el Instituto, que en su primer quinquenio, a pesar de haber tenido que atender preferentemente a la creación y organización de servicios iniciales y régimen administrativo, alcanzó 38 744 afiliados, cifra verdaderamente considerable, sobre todo si se tiene en cuenta que en su primer quinquenio sólo pudo contar con 3.670 afiliados la Caja de Bélgica, que en 1910 tenía 1.868.610.

Esas consideraciones, que evidencian la necesidad de operar con grandes masas, son una condenación de los Montepíos autónomos con corto número de socios, y aconsejan la incorporación de los que se constituyan, cual ha hecho esta *Unión Comercial* con su Caja de Pensiones, a nuestro gran organismo oficial de Seguro popular. Por eso, nada más natural que cuando algunas Sociedades o Corporaciones, como, por ejemplo, los Ayuntamientos, puedan, como vosotros, constituir pensiones de retiro para sus empleados y dependientes, acudan al Instituto Nacional de Previsión y celebren con él los oportunos contratos, según han hecho en España varias Empresas ferroviarias, la Sociedad Solvay y Compañía, el Ayuntamiento de Cáceres, etc., etc. Ya lo decía el Sr. Moret en el Congreso, tratando del problema general de las clases pasivas. «Entiéndanlo bien los Sres Diputados, decía; es un

peligro muy grande el hacer Cajas de Ahorros pequeñas para empleados en corto número: una Sociedad con 70 u 80 empleados, como otra que tenga más de 200, o mayor número, no puede responder a leyes matemáticas, que es en las que se funda la previsión....., mientras que, llevado a grandes masas, como ha hecho el Instituto Nacional de Previsión, contando por muchos miles los asociados, entonces se realiza la ley matemática, y el producto de las cantidades ahorradas da lo bastante para todas aquellas pensiones y obligaciones que haya podido contraer.»

Otra ventaja inmensa es la de reserva del capital impuesto para el caso de muerte, porque el Instituto, al lado de la combinación que llama a capital cedido (C), en que el imponente sólo adquiere derecho a la pensión, ofrece cuatro modalidades de la llamada combinación a capital reservado, con arreglo a las cuales, el imponente tiene derecho a que le devuelvan *todo* lo impuesto, en cualquier momento que muera (T), o sólo si muere *antes* de la edad de retiro (TA), o la *mitad* para cualquier momento en que muera (M), o la *mitad* sólo para el caso de morir *antes* de aquella edad (MA), según haya convenido.

De esta suerte, el individuo que contrata la pensión a capital reservado adquiere derecho, por una parte, a la pensión para el caso de llegar a la edad de retiro, y por otra parte, adquiere derecho a que se entregue a sus causahabientes, a su fallecimiento, el capital reservado, según los términos en que dentro de las cuatro referidas modalidades haya celebrado su contrato con el Instituto.

«La pensión a capital reservado, dice el competentísimo Administrador de la Caja general de Pensiones del Instituto, Sr. Shaw, es una operación formada por una pensión a capital cedido y un seguro de vida complementario, pagadero en caso de muerte del interesado. Su coste es la suma del coste de la pensión a capital y del coste de aquel seguro de vida.

El coste de seguro de vida se determina, como el de la pensión, por la tabla de mortalidad y el interés compuesto, basándose los cálculos en las probabilidades de muerte de los titulares desde el momento de su afiliación.

Por cada 10.000 afiliados a la edad de 25 años mueren 62 antes de cumplida la edad de 26; antes de cumplida la de 27 mueren 63; antes de cumplida la de 28 mueren 64, y así sucesivamente hasta la edad de retiro. Si se supone que cada afiliado que muere determina un desembolso de una peseta, habrá que desembolsar en el primer año de la afiliación 62 pesetas; en el segundo, 63; en el tercero, 64, etcétera, etc., continuando estos cálculos hasta la edad de retiro. Para hacer frente a estos pagos se fija la cuota que cada uno de los 10.000 afiliados tiene que pagar, teniendo en cuenta para fijarla los intereses que se calcula que la cuota habrá de producir. A este efecto, se descuenta de la suma de 62 pesetas a desembolsar en el primer año el

interés de un año, lo que deja un valor neto efectivo de 60,04 pesetas; de la suma de 63 pesetas a pagar en el segundo año se descuenta el interés de dos años, dejando un valor neto efectivo de 59,09, etc., etc., formándose así una serie de valores netos efectivos de las cantidades a pagar en todos y cada uno de los años que median desde la afiliación *hasta* la edad de retiro. Sumada la serie de dichos valores netos efectivos, y dividida por los 10 000 afiliados, el cociente es la prima o cantidad justa y precisa con que cada uno debe contribuir para asegurar 1 peseta, pagadera al fallecimiento, si ocurre *antes* de la edad de retiro.

Cuando el capital reservado haya de ser pagado en el caso de fallecimiento, tanto si ocurre *antes* como *después* de la edad de retiro, esto es, en la combinación T, el cálculo del precio se determina por el mismo procedimiento, prolongando la explicada serie de fallecimientos con los pagos que determinan y sus valores netos, hasta la edad máxima en que, según la tabla de mortalidad, fallecerá el último superviviente. Dicho de otro modo: en la combinación T, los inscritos deben contribuir para formar capital reservado para todos los individuos del grupo, mientras que en la combinación TA sólo precisan formarlo para aquellos que se morirán antes de la edad de retiro. De un grupo de 1.000 individuos de 25 años afiliados en la combinación TA, mueren antes de la edad de retiro 405, y solamente para éstos se constituye el fondo de capitales reservados; en la combinación T hay que constituirlo para los 1.000, pues unos antes de la edad de retiro y otros después, todos ocasionarán un pago al morir. Así se explica que mientras en el segundo caso el coste de cada peseta de capital reservado sea de 0,315, en el primero sea solamente de 0,200, o de la mitad de estas cifras, si se estipula que solamente la mitad de la imposición sea reembolsada al fallecimiento del titular, es decir, si se solicitan las combinaciones MA y M.»

Por lo que llevo expuesto se ve que la prima, en esta combinación a capital reservado, tiene que descomponerse en dos proporciones: una, que se aplica al seguro del capital que los causabientes han de recibir al fallecimiento del titular, para lo cual se tiene en cuenta el elemento *mortalidad*, y otra, que será el resto de cada imposición, que se aplicará a la constitución de la pensión, para lo cual se tiene en cuenta el elemento *supervivencia*. Así, en la combinación TA, el seguro de 1 peseta de capital reservado, siendo la edad del imponente 25 años y la edad de retiro 65, cuesta 0,200, por lo cual queda, por cada peseta de imposición que se haga, un remanente de 0,800, con lo cual se constituye la pensión anual de 0,509. Claramente se ve por esto el mayor coste de las pensiones a capital reservado, por la sencillísima razón de que las cantidades que se ingresan en esa combinación no se aplican íntegras a la constitución de la pensión (en el ejemplo dado, sólo el 80 por 100), mientras que en las pensiones a capital cedido se aplica íntegra la imposición. Esta es la razón de que,

mediante 1 peseta impuesta a los 25 años para el retiro a los 65, se constituye la pensión de 0,636 a capital cedido, y sólo 509 a capital reservado para antes de la edad de retiro, y 0,435 a capital totalmente reservado antes y después de la edad de retiro. De todo esto nos dan clara idea dos de los cuadros que acompañan al balance.

Es de observar que, no obstante ser más costosa, la pensión a capital reservado es la que ha tenido mejor y más general aceptación, lo cual es debido, en primer término, a que, mediante ella, se satisfacen exigencias de índole afectiva, cristaliza ese anhelo, tan natural en todo hombre de familia, de que los suyos reciban algún auxilio cuando la muerte del que constituye su sostén les quede sumidos en el desamparo o la orfandad. La pensión a capital reservado atenúa los estragos económicos de la muerte del jefe de una familia, calma un tanto la natural inquietud del que no tiene bienes que dejar a sus padres, a su viuda o a sus hijos, y teme fundadamente por la suerte que les espera, luego que él muera.

Por otra parte, la previsión se practica mejor, en consideración a los riesgos que se reputan más ciertos o más próximos, y no cabe duda que la generalidad de los hombres se imaginan mejor los males de la muerte que las aficciones de una vejez, que parece más lejana y más problemática. Por eso hay muchos que contratan sus pensiones a capital reservado, pensando, más que en la pensión que para ellos mismos se constituyen, en el capital que aseguran para sus familias.

De todas suertes, esta combinación, en la que sabiamente se provee a dos siniestros distintos, y que a la vez calma el racional egoísmo, que nos hace preocuparnos de nuestro propio porvenir y responde al llamamiento de la sangre y del amor, es la que mejor se acomoda a la situación del hombre que se ha creado una familia y la que es más de aconsejar para los que no vivan solos en el mundo.

Casi innecesario es advertir que para el Instituto, tanto es la pensión a capital cedido como la pensión a capital reservado, puesto que de igual manera que vimos calcula las pensiones a pagar por grupos de individuos que han alcanzado la misma edad y han elegido la misma edad de retiro, calcula los capitales a satisfacer, sin otra diferencia que, en vez de multiplicar la cantidad constituida por el coeficiente de supervivencia, como hace para calcular las pensiones, multiplica por el coeficiente de mortalidad, según se ve en el cuadro C) del balance, ocurriendo que, así como las obligaciones por pensiones no lo son a plazo único, tampoco las de capitales reservados, que se irán pagando en años sucesivos, a medida que vayan muriendo los individuos asegurados, por lo cual, como se sabe, por las tablas de mortalidad, cuántos de los de una edad dada han de morir en cada uno de los años sucesivos, se puede presupuestar de antemano la cantidad a pagar en cada uno de esos años.

De esta suerte, el Instituto puede formar un cuadro como el que figura en la página 18 del balance, con las pensiones presupuestas a

pagar en cada uno de los años venideros, y lo mismo respecto a los capitales reservados, con lo cual, y una vez que los plazos vayan venciendo, podrá ir tomando preciosas enseñanzas resultantes de la comparación entre las cantidades presupuestas y las efectivamente vencidas y pagadas, para formar un índice diferencial de la mortalidad del Instituto, y, en su día, una tabla de mortalidad propia de su experiencia.

A propósito de las pensiones a capital reservado, combinación en la cual están asegurados la inmensa mayoría de los afiliados al Instituto, conviene hacer constar que, con arreglo a esa combinación, la entidad aseguradora corre dos riesgos, opuestos entre sí, sobre cada vida asegurada: «que el afiliado muera prematuramente, con lo que se anticipa el vencimiento de un capital asegurado no formado todavía, y que viva mayor número de años de los que corresponden a su promedio, causando el pago de un número de pensiones anuales mayor que lo previsto. Así, el afiliado que muere prematuramente, ocasiona quebrantos, por mortalidad rápida, en el capítulo de capitales reservados, pero al propio tiempo produce beneficios, por igual concepto, en el capítulo de pensiones, mientras que, por el contrario, el que sobrevive al promedio, ocasiona, por mortalidad lenta, quebrantos en el capítulo de pensiones, y beneficios en el de capitales reservados. Los efectos, pues, de las fluctuaciones de la mortalidad del ramo de pensiones de retiro se manifestarán en el fondo de pensiones tan sólo por un saldo entre los beneficios o quebrantos de un capítulo y los respectivos quebrantos o beneficios del otro». Es indudable, por lo expuesto, que a las diferencias en menos entre las cifras presupuestas y vencidas en el capítulo de pensiones habrán de corresponder diferencias en más en el de capitales reservados, y viceversa. Cuando otra cosa ocurra, y así ha ocurrido en el primer quinquenio, en que las diferencias son en menos en los dos capítulos, se hallará la razón en hechos extraños a la ley de la mortalidad. Las cifras presupuestas a vencer en el primer quinquenio por pensiones y capitales reservados se refieren a operaciones contratadas por titulares próximos a cumplir la edad de retiro, que, inconscientes de la naturaleza de la operación, sacaron libreta de retiro, sin pensar en que no había tiempo por delante para alimentarla. La insignificancia de las pensiones y capitales reservados así constituidos explica, sin duda, que los titulares de libretas llegados a la edad de retiro, o los derechohabientes de titulares fallecidos, no hayan sentido el necesario estímulo para reclamar un derecho o para llenar las necesarias formalidades para cobrarlos. A las indicadas causas, y no a fenómenos ocurridos en el factor mortalidad en este primer quinquenio, cabe razonablemente atribuir que, tanto en el capítulo de pensiones como en el de capitales reservados, las cantidades anualmente vencidas, pagadas, sean inferiores a las presupuestas.

Ved ahora los datos referentes a pensiones y capitales reservados pagados por el Instituto en su primer quinquenio:

Las pensiones declaradas durante él alcanzaron la cifra de pesetas 1.416,37, de las que han sido baja, por rescate y por fallecimiento, 4,41, quedando, por consiguiente, en vigor, al terminar el quinquenio, pensiones por valor de 1.411,96 pesetas anuales. La primera pensión se empezó a pagar en marzo de 1911, habiéndose pagado desde entonces hasta el 31 de diciembre de 1913, por pensiones, 2.232,18 pesetas.

Capitales reservados se empezaron a pagar en enero de 1910, y cada año se han ido pagando más, como corresponde al incesante aumento del número de afiliados y al mayor riesgo de muerte que los al principio inscritos van corriendo, porque van siendo más viejos, resultando pagadas por el expresado concepto 5.069,84 pesetas; pendientes de pago, a disposición de los derechohabientes de 10 titulares, pesetas 160,14; en tramitación, 57,93; vencidas y no reclamadas, 166,79, o sean, en total, 5.454,70 pesetas.

* * *

Pero las operaciones del Instituto, en el quinquenio primero de su existencia, no han sido únicamente las referidas de pensión a capital cedido y capital reservado, porque nuestro organismo oficial de previsión, considerando que es obra de educación social la que le está encomendada, que la formación del hombre en las virtudes sociales, cual es la de la previsión, ha de comenzar desde los primeros años de la vida, que por ello es de absoluta necesidad hacer que los niños sean previsores y hayan paladeado los encantos de la previsión cuando el completo desarrollo de su razón les abra las puertas del vivir de hombres, ha creado unas libretas especiales, llamadas de previsión infantil, convertibles en dote a los veinticinco años, mediante las cuales, con el ahorro perseverante, o de una vez, pueden los niños constituirse un capital cobrable a dicha edad, o una pensión para la vejez, si no retiran la dote que se constituyeren, y que, actuando de prima, les garantizará el retiro.

Estas libretas fueron creadas en las postrimerias del quinquenio, en el mes de septiembre de 1913. Por eso son pequeñas las cifras que, por dotes constituidas y capitales reservados, arroja el cuadro respectivo del balance, si bien, en medio de su pequeñez, ya acusan estas cifras, habida consideración al corto periodo de tiempo a que se contraen, la prodigiosa aceptación que en el mundo de la infancia y en el seno de esas Mutualidades escolares, que tan rápida y prósperamente se van extendiendo por toda la nación, merced a la bondad de la obra y al Magisterio primario, van teniendo las libretas de dote infantil.

* * *

Ya se ve, por lo que antes expuse, que el Instituto ofrece la estimable ventaja, que es su más firme garantía, de basar sus tarifas en la roca inconvencible del cálculo algebraico. No era posible otra cosa: la entidad que patrocina directamente el Estado; la que organiza los seguros populares en interés de los más, que son los menos acomodados; la que, juntamente con esta finalidad económica, tiene la docente y educadora, la de divulgación de las prácticas del seguro, en sus múltiples aplicaciones, y la formación en su espíritu y disciplina del pueblo español, no era posible que se expusiera a los fracasos del empirismo, no era posible que pusiera en grave riesgo los ahorros del pueblo. Y como para eso no hay sino acudir a las ciencias exactas, pues la ciencia de la previsión es una rama de las matemáticas aplicadas, el Instituto acudió a ellas, aceptando como base para sus cálculos la tabla de mortalidad llamada de rentistas franceses, R. F., y como tipo de interés el del 3 1/4 por 100, más atenta que a presentar tarifas deslumbradoras, a ofrecer capitales y pensiones sin riesgo alguno de insolvencia. Por eso decía el Sr. Dato en el Ayuntamiento de Madrid: «El Instituto no ha presentado tarifas sugestivas: se ha inspirado en cálculos científicos, en cálculos técnicos, y ha procedido con una grave prudencia, calculando la mortalidad en cifra menor que la ordinaria, calculando el interés del capital en cifra también inferior a la que representa el interés corriente en el mercado, y, no satisfecho con esto, destinó el excedente, o sea el sobrante de los ingresos, después de satisfechos los gastos de su gestión, a una reserva especial, para atender con ella a las posibles fluctuaciones de las cotizaciones de los valores públicos que constituyen su cartera y a otras reservas de finalidad social muy justificada.» Claro es que, procediendo de esta suerte, las tarifas han de resultar más caras, aparentemente, que si, prescindiendo de toda regla técnica, se da rienda suelta al deseo, y eso sólo evidenciará como hay que desconfiar de los pingües beneficios que, exclusivamente a costa de las imposiciones de sus socios, ofrecen esas entidades; de las que con razón dijo el Sr. Maluquer que son la imprevisión en materia de previsión, porque, consciente o inadvertidamente, formaron sus tarifas menospreciando los dictados de la ciencia del seguro. Del daño que hacen esas entidades, en que se esfumaron los ahorros de numerosas familias, y que produjeron enormes decepciones, sembrando la desconfianza y el recelo por todas partes, sólo pueden formarse idea quienes, haciendo la propaganda de los organismos serios y sólidamente constituidos, tienen ocasión de recoger los ayes y lamentaciones de los estafados en el cebo que pusieron a su codicia y de sufrir las insinuaciones y suspicacias molestas que sólo la ignorancia puede disculpar y sugiere por breves momentos.

Por eso dijo, con muchísima razón, el Sr. López Núñez que, «por vía de ejemplo aclaratorio, podría compararse el empirismo en previsión con el empirismo en medicina: la acción del curandero, que pro-

mete devolver la salud al enfermo por los procedimientos de la taurmaturgia curanderil, es funesta, no sólo porque impide el tratamiento terapéutico racional, sino también porque, al fracasar, lleva consigo al foso el crédito de todas las formas de curar, por muy científicas que sean, y contribuye así al escepticismo demoleedor».

Sólo abominando del empirismo, ajustándose estrictamente al cálculo actuarial, y por el procedimiento a que antes hice sucinta referencia, ha podido llegar el Instituto a determinarnos, al finalizar su primer quinquenio de vida, las obligaciones que ha contraído por las imposiciones recibidas de 1909 a 1913, marcando las que irán venciendo en los años sucesivos, hasta el 2015, en que las últimas quedarán extinguidas, para decirnos, en síntesis, que esas obligaciones, por su gestión general y conjunta, y deducidas las que por el contrato de reaseguro tiene asumidas la Caja de Barcelona, importan 2.045 007,02 pesetas, que tienen un valor actual, en 31 de diciembre de 1913, de 651.593,45 pesetas, de las cuales todavía hay que deducir las 1.257,50 reaseguradas por la Caja provincial de Guipúzcoa, para tener el total pasivo neto técnico en dicho día, que importaba **650.335,95 pesetas**. Seguridad absoluta puede tener el Instituto, y cuantos con él contraen, de que con esa cantidad que efectivamente tiene, como resulta del *Activo* de su balance, y más al detalle se aprecia al hacer su valoración financiera, ha de poder atender a todos sus compromisos, con lo cual el contrato de seguro y renta vitalicia que él celebra con sus afiliados pierde para el Instituto todo carácter de aleatorio que aun le atribuye nuestro Código civil, y que sólo tiene desde el punto de vista individual.

* * *

Pero aun el Instituto brinda a sus afiliados todas las ventajas de su carácter oficial de organismo constituido con un capital de 500.000 pesetas, donado por el Estado, subvencionado anualmente por él, de forma que para su clientela resulta enteramente gratuita su administración; con un derecho especial, que ha modificado en varios puntos, especialmente en lo relativo a la capacidad de la mujer casada, del menor y al régimen sucesorio, las disposiciones contenidas en el Código civil; con exención de toda clase de impuesto; franquicia especial sumamente económica, para facilitar la comunicación entre el Instituto y sus afiliados, delegaciones y agencias; dispensando del empleo del papel sellado en las certificaciones que, por los encargados de los Registros civil y parroquial, se expidan, para que surtan sus efectos en el Instituto, y mandando que sean expedidas gratuitamente, etc., etc.

Aun faltaba completar la garantía con las que se han dado en llamar social y fiscal, constituida la primera por la intervención de representantes del Gobierno y de la clase patronal y obrera en su Consejo de Patronato, e integrada la segunda por la comprobación que de

sus reservas matemáticas calculadas, y la evaluación de los bienes y valores en que se hallan invertidas, ha de hacer cada cinco años una Comisión, que preside el Comisario general de Seguros, y de la que es Secretario un actuario profesional, según se ha hecho recientemente, en términos tan satisfactorios como los que acredita la Real orden de 24 de enero último.

* *

Con todo lo que llevamos dicho, aun hubiera pecado de deficiente el Instituto si no hubiera previsto el medio de amparar a los trabajadores que, víctimas de una enfermedad o de un accidente ajenos a su voluntad, pasan por el amarguísimo trance de verse inútiles, sin ser viejos, tal vez en plena juventud, para el trabajo, sin esperanza de curación o reeducación. Para esos desdichados inválidos del trabajo, que de día en día serán menos, gracias a los prodigios de su reeducación, a la cual han dado realidad los apremios de esa espantosa guerra europea, según lo evidencia el interesantísimo estudio que a fines del año último publicó, con gran copia de datos, el Sr. López Núñez; para esos desdichados, repito, el Instituto ha creado las llamadas pensiones de invalidez de 0,50 a 1 peseta diaria, contando con el fondo especial de bonificación para inválidos del trabajo, del Ministerio de la Gobernación, fondo que, si no en los años del primer quinquenio, sí en los siguientes, hubo ya ocasión de utilizar en varios casos para los afiliados al Instituto que, encontrándose en las condiciones reglamentarias, se vieron sumidos en la invalidez.

* *

Réstame hablar, en esta enumeración que vengo haciendo de las ventajas con que nos brinda el Instituto, de otra importantísima. Aludo a las bonificaciones, de las que también se habla en el balance, mediante las cuales, de una parte, se estimula a los ciudadanos a ser previsores y perseverar en la previsión, y, de otra, se presta legítima ayuda a los que dan el edificante ejemplo de ayudarse a sí mismos, para no ser carga de los demás. Esas bonificaciones, procedentes, unas, de donativos particulares, y otras, de fondos públicos, se aplican: aquéllas, según la voluntad de los donantes, y éstas, según las reglas que, al efecto, dicta el Gobierno. Es *normal* la bonificación consistente en el 50 por 100 de las imposiciones a capital cedido, hasta el límite máximo de 12 pesetas anuales; *preferente*, la que es del 100 por 100, para las imposiciones a capital reservado, hasta el mismo límite; *especial*, la del 200 por 100, que durará quince años, para los que, al crearse el Instituto, tenían 45 o más años, siendo condición de todas las mencionadas especies que se elijan para el retiro la edad de 55, la de 60 o la de 65 años, y que el interesado haya cumplido los 18. Es de *protección a la infancia* la que se concede a los niños, del 100 por 100, hasta el límite máximo de 3 pesetas, y es de *invalidez* la concedida a los que se inutilizan, para completar la pensión in-

mediata de invalidez correspondiente, una vez convertida en pagadera, desde luego, la pensión contratada como diferida, para la vejez.

Durante el quinquenio a que venimos refiriéndonos, el Instituto ha suplido, de sus recursos administrativos, el importe de los descuentos que tuvieron los donativos del Estado, resultando que el *Fondo general* ha tenido 299.269,22 pesetas de ingresos, de las cuales se aplicaron 156.209,89; que el *Fondo de invalidez y ancianos* tuvo de ingresos 120.000 pesetas, sin que en el quinquenio hubiera ocasión de aplicar cantidad alguna de dicha suma; que el de *Protección a la infancia* recibió 31.878 pesetas y aplicó 13.750,86; que el de *Mutualidades escolares* recibió y aplicó 1.581,95 pesetas, y que en el llamado *Patronal y de donativos varios*, en el cual figura una larga serie de donantes y se incluye lo donado por el Estado para apertura y alimentación de libretas a los empleados subalternos del Ministerio de la Gobernación, ingresaron 396.197,81 pesetas y se aplicaron pesetas 238.426,12, resultando, en resumen, que en la cuenta de bonificaciones y donativos se elevan los ingresos a **848.926,98** pesetas, importando las aplicaciones **409.968,82**, quedando, por consiguiente, un saldo para bonificaciones, en 31 de diciembre de 1913, de **438.958,16** pesetas.

A propósito de bonificaciones, aunque no acaecidas dentro del quinquenio a que me vengo refiriendo, quiero hacer mención del satisfactorio resultado que alcanzó recientemente una iniciativa surgida allá en el Alto Aragón, en la patria chica de Costa, cuya iniciativa, que seguramente hubiese llenado de legítimo orgullo al ilustre muerto, encontró entusiasta acogida en toda España, apoyo decidido y fervoroso en el Instituto y voluntad propicia en el Gobierno y en todas las representaciones parlamentarias, y dió por resultado la declaración de ampliables, hecha en la Ley llamada de autorizaciones, ya que no pudo hacerse en la de Presupuestos, de los créditos necesarios para bonificaciones, con lo cual se salva el peligro del prorrato y se aseguran las bonificaciones íntegras, por muy numerosos que sean los que se coloquen en condiciones de gozarlas, lo cual constituye una conquista de importancia digna del júbilo con que fué acogida por cuantos se dan cuenta de la magnitud y trascendencia moral, económica y social de la obra patriótica de la previsión popular.

Así, ya se puede contar, sin temor a deducciones por prorratéos, con las bonificaciones del Estado, que, juntamente con la patronal y las imposiciones de los interesados, han de concurrir a la constitución de las pensiones a favor de los obreros de blusa o de levita.

Y son necesarias, o, por lo menos, muy convenientes, esas aportaciones, empezando por la personal de los obreros, porque «el Instituto Nacional de Previsión, como ha dicho el Sr. Aznar, no es una institución benéfica en la que él se reserve el altivo o misericordioso papel de alargar una limosna a los obreros viejos y se reduzca a éstos al triste destino de mendigos o asistidos: es una institución social, en

la que el obrero, con su esfuerzo personal, dignificador, previsor, compra la seguridad de tener pan y tranquilidad cuando, por ser ya viejo, no tendrá trabajo; en rigor, es la compañía de seguros del propietario y de las clases humildes». Por eso la aportación del individuo, del directamente interesado, no debe faltar, siquiera sea en pequeña proporción, en la que consientan la entidad de su retribución y sus disponibilidades, dentro de una racional ordenación de la vida. Que un buen número apenas si cuenta con lo necesario para la subsistencia del momento, que son aún muchos los jornales deficientes, es cierto; pero no por eso debemos renunciar al ideal de que el obrero contribuya a la constitución de su pensión de retiro, a que el obrero sea factor y no ser meramente pasivo de su futuro bienestar. Acométanse todas aquellas reformas sociales que sean necesarias para mejorar la retribución del trabajo, sobre todo allí donde sean los jornales irrisorios o permita la industria su elevación, y no perdamos de vista que una de las atenciones a que todo hombre que trabaja ha de proveer es al seguro de su capital, de su único patrimonio, que es el trabajo. Luego es preciso combatir el pesimismo, que en los unos es fruto de la ignorancia y en los otros efecto de la indolencia, para llevar al ánimo del obrero la conciencia de su propio valer, porque en las luchas por la vida, como decía el Sr. Solana, la confianza en sí mismo es lo que da fuerzas y resolución para lograr el éxito en cualquiera empresa. «Hagámosles ver que el pesimismo, como dijo el señor Maluquer, es un terrible castigo que la Providencia reserva para los que se muestran indolentes», que «tendrán más tranquilidad en su vejez los que piensen en el término de la vida al comienzo de ella».

Sobre la base de esa aportación individual debe procurarse la ayuda, la bonificación del patrono y del Estado, pues que si el obrero, por propia estimación de su dignidad personal, debe ahorrar de su salario una parte para prepararse la renta de vejez, el patrono, como responsable de los riesgos de la empresa y principal beneficiario del contrato de trabajo, interesado en crearse un personal estable, diligente y afecto a la prosperidad del negocio, ha de contribuir también al mismo fin, y el Estado, como tutor eminente de los débiles, según frase de un autor, seguiré diciendo, con el Sr. López-Valencia, ha de completar su obra con la ayuda económica, el instrumento del seguro y la adecuada garantía.

De la cooperación patronal, nada más he de decir después de las brillantísimas páginas de sólida ciencia social que nuestro sabio Presidente leyó en la sesión regia de antes de ayer; mucho menos, hablando, como hablo, en el local de la Unión Comercial, cuyo ambiente está saturado de ese espíritu de ayuda patronal que ha cristalizado felizmente en vuestra Caja de Pensiones, que es un ejemplo viviente de la solidaridad que debe haber entre patronos y obreros, que pone muy altos los prestigios de la Unión Comercial, y que atraerá sobre sus ilustres socios los aplausos de todos los que, por la paz social y el

bienestar de todas las clases sociales, anhelan una estable y firme armonía entre el capital y el trabajo. Sería una temeridad, y hasta un insulto a vuestra ilustración y vuestro desprendimiento, hablar de deberes patronales con miras al problema de la vejez del obrero, cuando dentro de breves instantes vais a sellar con vuestra firma, en el contrato colectivo de pensiones, el rasgó hermoso que resonará por todos los ámbitos de España, y que vale más que cien discursos de los más elocuentes oradores.

En cuanto a la acción del Estado, si he de decir que cada día tiene que ser más espléndida, porque así lo reclama la masa, que incesantemente crece, de obreros previsores, y porque a ello le estimularán esos ejemplos, cada día más frecuentes, de acción patronal, y la pauta de otros Estados, como el de Bélgica, que destinaba antes de la guerra 12 millones de francos para su Caja de Pensiones, sin que nadie deba alarmarse por el aumento de estos gastos sociales tan justificados, ya que, como dijo el Sr. Dato en Barcelona, «al Estado se le presenta el dilema de gastar en previsión popular (instituciones de ahorro, de retiro, etc.) o en asistencia pública (asilos, hospitales). La suma total siempre es la misma, variando las dos partidas parciales de que se compone en el sentido de que tanto disminuirá, en lo porvenir, el gasto de la asistencia pública como aumente el de la previsión popular. Alemania, después de un cuarto de siglo de experiencia, lo empieza ya a ver prácticamente».

Para el supuesto concurso de esos tres factores, obrero, patrono y Estado, elaboró el Instituto unas tarifas sociales, de las cuales, por no abusar de vuestra benevolencia, ya sobradamente acreditada, sólo os ofreceré un ejemplo, tomado del régimen que tiene implantado el Ayuntamiento de Cáceres, que exige a cada uno de sus dependientes y empleados la aportación del 3 por 100 de su sueldo, bonificándoles con otro tanto por ciento variable, que llega a ser del 6 por 100 para los que tienen de 40 a 45 años. De esta suerte, un dependiente de 26 años, que gana 2 pesetas diarias, con su 3 por 100 de aportación y otro igual de bonificación del Ayuntamiento y la bonificación del Estado, alcanzará la pensión de 543 pesetas a los 65 años, reservando todo el capital para el caso de morir antes, por lo cual sus causahabientes percibirán 1.045 pesetas, si el fallecimiento ocurre a los 45 años, y 1.870 pesetas, si ocurriese a los 60.

La implantación de esas tarifas en todos los centros de trabajo, para que en todos encuentre el obrero asegurado su porvenir, requiere una continuada labor de propaganda, en la que todos hemos de colaborar, para formar ese ambiente de que nos hablaba el ilustre General que, como Presidente, rige los destinos del Instituto, pues es muy cierto que, como él decía, «el hombre es naturalmente imprevisor, y cuando no está educado por el medio ambiente, tiende a vivir al día, sin pensar en otra cosa que en la satisfacción de las necesidades presentes».

Y como esa virtud social, como todas, por lo mismo que requiere un continuado esfuerzo de la voluntad, ha de enseñarse y aprenderse en la niñez, en el taller de la vida, en ese microcosmos de que habla, en aureas páginas, el Sr. López Núñez, donde se forma integralmente el hombre del mañana, en la escuela, de ahí la necesidad de que todos ayudemos a esa obra circunescolar que se llama mutualidad, que aquí también, en Sevilla, encontró tan favorable acogida, pues que ya son famosas, por su próspera vida, las Mutualidades escolares sevillanas, en las que prácticamente se educa al hombre en la teoría y hábito de la previsión, justificando la ayuda que, en forma de bonificaciones, dispensa a todas las Mutualidades españolas el Estado, según antes indiqué, tomando las oportunas cifras del balance. Con todo el acierto que pone siempre en sus juicios el gran apóstol de la previsión popular en España, Sr. Maluquer, pudo decir que «si algunos ancianos necesitan hoy hallarse amparados en un benéfico asilo, es acaso porque cuando eran niños no hubo Gobiernos ni profesores que les enseñaran estas nociones de economía social».

Y ahora, una alusión sucinta al último cuadro de los comprendidos en la parte a que me correspondió referirme de esa interesantísima publicación quinquenal del Instituto, cuadro con cuya lectura yo no os he de agobiar más, porque sé lo que agobian los números leídos, y ya he abusado de la lectura de cifras; pero si os diré que ese cuadro, que está en la página 29 de la edición del balance que se os repartirá, que es, pudiéramos decir, la síntesis de todo lo demás, al que van las cantidades de otros cuadros, que es, propiamente dicho, el balance de situación del Instituto en 31 de diciembre de 1913, ofrécenos como la conclusión lógica de todo un proceso científico, esmeradamente seguido, con meridiana claridad expuesto y desarrollado por el Sr. Shaw en las páginas que le preceden y en los estados que le siguen, en el cual no hay cifra que no haya sido suficientemente explicada y demostrada, por lo que respecta a su pasivo o capítulo de obligaciones del Instituto, evidenciándonos la solvencia del Instituto con la exposición de su activo formado por metálicos y valores conocidos y de la mayor garantía, cuya valoración financiera explicará, con la competencia suma que tiene acreditada, el Sr. Forcat, para hacer resaltar aún más la absoluta solvencia de nuestro gran organismo de previsión popular, al que S. M. el Rey tiene dadas tan repetidas muestras de afecto como la que representa su asistencia a la sesión estatutaria de antes de ayer, y al que políticos de todos los matices, prensa, pueblo, clases patronales, prestan su cooperación valiosísima, haciendo que en todas las regiones españolas se repita el nombre del Instituto Nacional de Previsión como el de una de las obras más grandiosas de nuestro siglo, y con razón calificada, por la influencia que ha de ejercer en los destinos del país y especialmente de sus clases populares, de obra patriótica y humanitaria.

Y luego, señores, al final de mi conferencia bajo la impresión con que esperé terminar, bajo la impresión de que en esta bendita tierra andaluza, pedazo escogido de nuestra adorada patria, encuentran tan favorable acogida todas las ideas de mejoramiento social y hay tales tesoros de bondad, que si una y otra cosa no la tuvieseis bien acreditada, bastaría, para que hasta el que os fuese más hostil tuviera que reconocerlas rendido, el acto, casi heroico, que estáis consumando al escuchar con tan benévolo silencio a quien, como yo, nada vale ni merece, y os queda por ello muy obligado y reconocido. He dicho.»

A continuación de la conferencia del Sr. Leal Ramos se firmó, entre grandes aplausos, el convenio colectivo celebrado entre la Unión Comercial y el Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Maluquer explicó previamente la significación de la firma del convenio en estos términos:

«Sevilla prosigue, en los tiempos modernos, actuaciones sociales en las que se distinguió cuando cooperaba con su esfuerzo comercial al pasado glorioso de España, que tienen hoy todas las regiones el deber de restaurar. Entonces se escuchó una palabra vibrante y persuasiva, en el Nuevo Mundo y en la metrópoli, de protección al débil, de fraternidad cristiana respecto a los hijos de América: era de un ilustre sevillano, hijo del barrio de Triana, Fr. Bartolomé de las Casas. Ahora acabamos de aplaudir manifestaciones de moderna política social en las declaraciones elocuentes y, mejor aun, sentidas del Sr. Presidente de la Unión Comercial.

Tiende el aludido convenio entre esta entidad y el Instituto Nacional de Previsión a procurar la gradual solución del problema de las jubilaciones obreras, con el apoyo patronal y del Estado, según explicó ayer el Sr. López Núñez en su hermosa y clarísima conferencia, dentro de las normas precisas de funcionamiento técnico que acaba de exponer, con verdadero acierto y elegancia, el Director de la Caja de Ahorros de Cáceres, Sr. Leal Ramos.

Conviene indicar, de pasada, que en la obra del balance, motivo de pública y minuciosa divulgación en todo el país, lo de menos son las cifras, con ser interesante la adhesión, en el quinquenio, de 38.300 ciudadanos, que ya exceden de 135.000 actualmente; pero no debe olvidarse que la dificultad de comunicación con nuestro docto asesor artuario, M. Lefrancq—consecuencia inevitable de la enorme fuerza mayor que la guerra implica—, ha motivado explicable demora en la publicación del primer balance quinquenal. Tampoco cabe desconocer que estas cifras adquieren aún mayor importancia al compararlas con las de otros países, por ejemplo, el Canadá, de cuyo régimen de previsión, análogo al de España, y que no lo supera en el éxito de su

resultado inicial, acabo de recibir interesantes noticias de un comisionado especial de estudio del Instituto en los Estados Unidos, el ilustrado funcionario Sr. López Valencia.

Lo más interesante, repito, no son las cifras, sino las normas rigurosas de funcionamiento y evaluación adoptadas en el primer quinquenio, es decir, «las categorías para ir recibiendo las posibilidades futuras que puedan hacerse actuales», como decía el insigne Costa, así como resulta también eficaz el magisterio de la previsión popular con arreglo a cálculos actuariales, hecha en todo el país, según obligación, o, mejor dicho, honor que nos atribuye la Ley orgánica.

De habernos obsesionado la cuestión de las cifras, no hubiéramos declinado proposiciones de cuantía que no se avenían a someterse a nuestro inflexible régimen técnico, con lo que hubiésemos presentado bastantes millones de pesetas en el activo, contrabalanceados con el descrédito de la institución y la imposibilidad de que sus gestores pudieran recomendarle con la convicción que es hoy posible.

Al referirme especialmente al convenio para la bonificación de imposiciones obreras, a cuya firma va a procederse solemnemente, habiendo sido maduramente preparado, y siendo bien conocido de todos, me permito llamar sólo la atención acerca de su data. En estos contratos suelen existir dos fechas: la de Madrid, domicilio social del Instituto Nacional de Previsión, y la de la población en que lo tiene la otra entidad contratante, si pertenece a distinta provincia. Actualmente, reunido el Consejo de Patronato en esta noble ciudad, las dos fechas se fusionan, y, sin menoscabo de la consideración y afecto que merece la capital del Reino, basta que digamos: «Sevilla, a 19 de marzo de 1917».

El proyectado contrato tiene indudable trascendencia. La fuerza de estas Leyes de previsión, inspiradas en un régimen de libertad subsidiada, no arranca sólo de la *Gaceta*, sino de un práctico *referendum* social, y la de previsión popular, que aquí fué sancionada, tiene ahora en Sevilla una importante consagración efectiva.

Termino, señores, estas breves manifestaciones indicando que tenemos verdadera complacencia en que haya comenzado la pública exposición de su balance técnico en la ciudad cuyo nombre esclarecido va al pie de su Ley fundamental, y expresando, en nombre del preclaro Presidente, el General Marvá, y de todo el Instituto, la admiración que sentimos por la obra cultural y económica que evidencia Sevilla y el propósito decidido de seguir colaborando cuanto podamos en el ansia de progreso social que se observa en toda Andalucía.»

EN LA ESCUELA DE MEDICINA

CONFERENCIA DEL DR. ESPINA Y CAPO

En el salón de actos de la Escuela de Medicina dió una conferencia sobre «La tuberculosis, en sus relaciones con la previsión y el ahorro», el Dr. Espina y Capó.

Presidió el acto el Gobernador, a quien acompañaban en el estrado el Alcalde, la Sra. Condesa de Lebrija, la Sra. Marquesa viuda de las Cuevas y de Gestoso, y los Sres. Tello, Serrano Godino, Maluquer, Puyol, Sánchez Pizjuán, D. Adolfo Posada, Salvat y Laborde.

Concurrieron también al acto los Sres. López Núñez, Gómez de Baquero, Hernando, Escolar, Bilbao (D. Gonzalo), Laffont, Ríos Sarmiento (D. Miguel), Galnares, Blasco Garzón, Buylla, Ruiz García, Sarmiento (D. Vicente), Palacios, Cárdenas, Román Chico, Ibikuski, Prada, Hernández (D. Vicente) y muchas otras personalidades.

El Gobernador saludó al conferenciante en nombre del Ministro de la Gobernación, que no pudo asistir al acto por obligaciones ineludibles.

Seguidamente, el Dr. Salvat pronunció un elocuente discurso haciendo resaltar los méritos que concurren en el Sr. Espina y Capó, y recordando que ya otra vez estuvo en Sevilla para iniciar su propaganda contra la tuberculosis. No fueron perdidos los trabajos que realizó entonces, pues merced a ellos surgió aquí un grupo de jóvenes médicos, que iniciaron una ardua lucha contra la tuberculosis, creándose el primer Dispensario, que fué la semilla del magnífico que se construye ahora en la Ronda de Capuchinos, y el cual será, en plazo breve, cuartel general contra los tuberculosos.

Expuso que si muchos hombres trabajan, cumpliendo con su deber, las damas sevillanas han prestado una cooperación generosa, estimuladas por el deseo de practicar el bien, siendo continuadoras de una tradición gloriosa de civismo de que es ejemplo D^a María Coronel. Y en la legión de señoras que, como ángeles de caridad, llevan adelante la obra antituberculosa, distinguióse la insigne Condesa de Lebrija.

Comenzó su discurso el Sr. Espina y Capó saludando a las señoras de la Junta antituberculosa, a los profesores de la Facultad de Medicina y a los miembros del Instituto de Previsión.

Trató de la política nacional en sus relaciones con la sanidad, del valor económico de la salud, de la tuberculosis como enfermedad social, sus períodos activos y su influencia en el valor económico humano.

Describió los períodos de la enfermedad, las localizaciones según la edad, lo que representa el niño tuberculoso, su valor económico y su porvenir.

La tuberculosis pulmonar tiene fases evolutivas bien estudiadas; el primer período es compatible con el trabajo, aunque haya una disminución del valor y de la potencia económica en este período, por la mengua en la capacidad del trabajo y por el aumento en el gasto.

El segundo período, con sus brotes catarrales febriles y apépsicos, trae una mayor disminución de capacidad para el trabajo.

El tercer período, con sus lesiones, determina la incapacidad completa para el trabajo, y la imposibilidad de cubrir el gasto por el déficit que se produce en la casa del tuberculoso.

Habló después de los portadores de gérmenes y su influencia en el valor económico de un país. Reunió interesantes estadísticas con la comparación y relación de mortalidad, y mostró la doble influencia de esta enfermedad en la despoblación: influencia absoluta, por muerte; influencia relativa, por el número de seres debilitados que produce.

Bosquejó los presupuestos de la tuberculosis por el Estado, por el individuo y por el patrono, y las bases de ingreso.

Pasando a examinar el seguro social, describió los sistemas de libertad y obligación, las leyes de tipo alemán, belga, italiano e inglés, tratando puntos tan interesantes cual la tuberculosis como accidente del trabajo, la higiene colectiva de la población y del taller, la ración del trabajo, el taylorismo y la ración de sostenimiento, exponiendo la doctrina de que no es sólo accidente del trabajo lo quirúrgico.

Estudió el seguro como medio de socorrer el accidente del trabajo. Como tipo del seguro obligatorio, expuso lo que representan las leyes alemanas del 89 y 99 contra la invalidez y la enfermedad, y las relaciones de la tuberculosis con el seguro contra la invalidez y la enfermedad. La gravedad del problema numérico se aprecia considerando la reducción de más de las dos terceras partes de la capacidad normal para el trabajo en la tuberculosis. Estudió las leyes del 83, 92, 900, 903 y la ampliación del seguro a los empleados de comercio y a domicilio, llegando a formarse una masa de 11 millones de asegurados en Alemania.

La libertad subsidiada está representada por Bélgica, Italia y España, y consiste en la previsión libre, ayudada por subvenciones. La opinión de Luzzatti, favorable al seguro obligatorio, es significativa.

La ley inglesa, presentada por Lloyd George, crea un seguro nacional de la salud y de prevención de la enfermedad. Expuso la campaña contra la tuberculosis como medio de llegar a la disminución del número de socorridos por la Beneficencia, consideración que ofrece un aspecto muy interesante. Los dispensarios, sanatorios y hospitales son medios indirectos de concurrencia con el seguro social.

Trató después elocuentemente de la previsión dentro del organis-

mo, simbolizada por la ley del corazón, que tiende al resultado máximo con el esfuerzo mínimo, y consideró el problema de la tuberculosis en sus relaciones con el sistema de la libertad subsidiada, que practica el Instituto Nacional de Previsión.

La interesante conferencia del Dr. Espina se resume con estas conclusiones:

1.^a La previsión y el ahorro son la profilaxis de la vejez y la invalidez; el alcohol y el tabaco, rentas del Estado ejercen una influencia nociva.

2.^a Si no se disminuye la tuberculosis con la ayuda de todos, cada día se aumentará la cuota del seguro y se hará más difícil el auxilio a la invalidez y la vejez.

3.^a Existe, pues, un lazo de unión entre los luchadores contra la tuberculosis y el Instituto de Previsión, Cajas de ahorros, Cooperativas y Mutualidades.

4.^a La solución está en manos de todos: patronos, obreros y Gobierno. Es necesaria una ley especial de asistencia pública al tuberculoso pobre.

El Dr. Espina fué muy aplaudido y felicitado por el numeroso y distinguido auditorio.

EN EL CÍRCULO MERCANTIL

CONFERENCIA DEL SR. FORCAT

El 19 de marzo dió una conferencia, en el Círculo Mercantil, el Jefe de Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión y Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid, D. Arturo Forcat.

Versó la disertación sobre el tema «La valoración financiera del balance del Instituto Nacional de Previsión».

Al acto, que se celebró en el patio del edificio, concurrió numerosísimo público, entre el que se encontraban las personalidades de más relieve de la industria y del comercio sevillanos.

En uno de los frentes se colocó un estrado para la presidencia, que ocupó el Sr. Montes Sierra.

En los demás sitios tomaron asiento los Sres. Hoyuela, López Plata, Rodríguez de la Borbolla y Serrano (D. Pedro), Maluquer, López Núñez, Ruiz de Castañeda, Leal Ramos, Gómez Baquero, Charlo y De las Barras de Aragón.

El Sr. Montes Sierra, en breve discurso, hizo la presentación del conferenciante, del que hizo un cumplido elogio, por sus dotes de talento y competencia.

Dijo que el Círculo Mercantil se consideraba honradísimo con la presentación de los delegados del Instituto Nacional de Previsión, encomiando la importancia de la labor social que el Instituto realiza.

Terminó expresando que el Sr. Forcat merecía un aplauso caluroso, por su amor a los estudios financieros y económicos, añadiendo, como final, que se haría un reparto profuso del balance del Instituto Nacional de Previsión.

El conferenciante tuvo frases de gratitud para las cortesías y amabilidades del Sr. Montes Sierra, expresando que no se consideraba merecedor de los elogios que acerca de su persona había hecho aquél.

Después hizo una exposición sintética del balance del Instituto Nacional de Previsión, llamando la atención de los oyentes respecto a la significación del mismo, por reflejar en sus cifras los resultados de su actuación en la primera etapa de su vida legal, en su período de organización, durante el cual se tropezó con las dificultades inherentes a la constitución de un organismo tan complejo, por su organización y amplitud, como el Instituto, que, por su carácter nacional, ha de extender su acción por todo el territorio del país.

Más que el volumen de las cifras, con reflejar una producción considerable y comparativamente superior a las obtenidas en otras naciones, superando con ello las esperanzas más optimistas, ha de verse la austeridad de su régimen administrativo, sometido a normas inflexibles de aplicación constante y automática, para afirmar así sólidamente el crédito de la institución que, haciendo honor a su nombre, se manifiesta en el balance tan extraordinariamente cautelosa, que apenas si se concibe una contingencia que no resulte prudentemente atendida en la gama de reservas especiales con que ha acrecentado considerablemente los fondos de garantía iniciados por el Estado, con el capital fundacional constituido con arreglo a la Ley orgánica.

Interesante por demás — añadió — es el concepto que el Instituto tiene del balance de situación.

Agregó que consideraba aquél como un acto de liquidación, a la par que de residencia.

El primer aspecto lo constituye el examen interno, por el cual, y mediante escrupulosas evaluaciones, se viene a determinar la relación de unos valores con otros, para fijar el excedente que acusa el resultado de su gestión.

En el segundo concepto, el balance de situación reviste caracteres de una cuenta justificada que el organismo gestor rinde a las personas interesadas en la marcha de la administración.

Considerando — agregó — el balance desde este punto de vista, el Instituto ha puesto especial cuidado en expresar sus valores en términos de gran precisión, evitando los conceptos vagos y aportando al mismo todo linaje de explicaciones, en las que se reflejan con todo detalle la composición de cifras y su proceso evaluatorio.

Explicó la significación de las diversas partidas que reflejan la si-

tuación del Instituto en fin del primer ejercicio quinquenal, defeniéndose especialmente en lo que constituyó la llamada cartera de valores, cuya importante cifra representa los fondos que tiene invertidos para obtener los necesarios intereses.

El Sr. Forcat hizo hincapié en la importancia capitalísima que tiene el fondo de inversiones, tratándose de entidades que, como el Instituto Nacional, tienen los ejes fundamentales de su complejo mecanismo en la ley de mortalidad y en la capitalización del interés.

Advirtió que si la mortalidad obra por propio impulso, de una manera fatal, en cambio, la acción del interés hay que provocarla mediante la adecuada colocación de los capitales en renta, en cuya función puede decirse que el Instituto extrema verdaderamente las precauciones, haciendo intervenir en la elección de medios y dirección de las inversiones, además del Consejo en Pleno, a una ponencia financiera, compuesta por elementos especializados y representantes de la alta Banca, a la cual corresponde señalar las orientaciones más convenientes, después de los estudios de que las actas de las juntas dan una idea clara.

Después de una exposición muy interesante de la teoría financiera de las inversiones, indicando las ventajas e inconvenientes de las diferentes formas de colocación de los capitales, y demostrada la preponderancia que en esta materia tienen los valores mobiliarios, que constituyen el medio por excelencia cuando se saben seleccionar y ponderar convenientemente, atendiendo a la necesaria división dentro de los principios de la técnica financiera, el orador entró en la importantísima cuestión de la evaluación de estos valores al llegar el momento de formar el balance de situación.

Hizo un análisis de los distintos sistemas que se han disputado la preponderancia, explicando el seguido por el Instituto Nacional de Previsión, que se caracteriza por un criterio de suprema restricción, cuya aplicación dimana de un precepto reglamentario que lo impone.

El Instituto—agregó—valora su cartera al tipo de cotización en el día del cierre del balance, previa deducción de la parte alicuota del cupón o de los intereses corridos en la expresada fecha, extendiéndose en consideraciones, con este motivo, sobre las diferencias que, en este importante aspecto de los intereses devengados, se observa en los usos de la contratación de las Bolsas en las diversas naciones.

Los aumentos de valor que las mejoras de los tipos de cotización pueden originar los lleva el Instituto, por expreso mandato del Reglamento de operaciones, a la reserva especial destinada a la fluctuación de los valores, descartando por este sencillo procedimiento toda solidaridad con las especulaciones del agio.

Las ventajas de este sistema de valoración ultraconservador han quedado evidenciadas en el primer balance, puesto que le ha permitido presentar la cartera de valores completamente saneada, no obstante haber sido un periodo de verdadera prueba, por la baja general

que se inició el año de 1909, y que ha afectado a todos los países y a todos los valores.

El conferenciante hizo después la interesante declaración de que actualmente, en medio de la catástrofe mundial que tan graves daños ha inferido a todos los signos de la riqueza, y singularmente a los valores mobiliarios, el Instituto Nacional de Previsión, no obstante haber aumentado considerablemente el valor de su cartera por el vigoroso crecimiento de operaciones, tiene reservas constituidas muy superiores a la depreciación experimentada, merced a lo cual podría hoy cerrar su balance presentando los títulos por su valor corriente en la plaza.

Terminó expresando que, con tales antecedentes, bien puede afrontar el Instituto Nacional de Previsión, confiado, el porvenir, puesto que está templado por rudas pruebas que evidencian que dicha institución está firmemente capacitada para intervenir, dentro de la esfera que le es propia, en la solución de los problemas sociales de índole económica, que son los que con más intensidad inoculan, en las pugnas de clases, el mayor grado de virulencia.

Al terminar su disertación el Sr. Forcat, fué calurosamente aplaudido, recibiendo numerosas felicitaciones.

LAS MUTUALIDADES ESCOLARES EN SEVILLA

El 16 de marzo, previamente a la sesión regia, se habrá celebrado en la iglesia de la Universidad la imposición de las medallas de las Mutualidades escolares y la entrega de diplomas a los mutualistas que más se habían distinguido en su constancia y amor hacia tan hermosa obra social.

La iglesia estaba totalmente ocupada por los niños y niñas de las escuelas donde existen Mutualidades, teniendo a su frente a las maestras y maestros.

La presidencia estaba ocupada por el Presidente del Instituto Nacional de Previsión, General Marvá; el Secretario de nuestra Administración central Sr. López Núñez; el Rector de la Universidad, Sr. Candau; el delegado del Alcalde, Sr. Casso; los Directores del Instituto y Escuelas Normales, Sres. Portillo, Amor y Rico y Serrano Godino; el Delegado Regio de Primera enseñanza, Sr. Amores Domingo; la Inspectora, Sra. Quintana, y cuantos señores componen la Junta local de Mutualidades escolares.

Dió comienzo el acto cantando los niños, acompañados por la banda municipal, el himno de las Mutualidades.

Después, el General Marvá pronunció un breve y sentido discurso sobre la significación moral y social que tienen las Mutualidades, ex-

hortando a los niños a que perseveren en la humanitaria obra mutualista, y dedicando elogios a los que con mayor fe se han esforzado, colocándose en primer lugar entre sus compañeros mutualistas.

A continuación fueron impuestas las medallas de la Mutualidad a los 22 niños y niñas que más se han distinguido en las Mutualidades a que pertenecen.

También se les hizo entrega de diplomas a los dos mutualistas que en aquéllas siguen en méritos a los primeros.

El acto terminó, en medio del mayor entusiasmo, con vivas y aplausos de los mutualistas.

Información española.

Homenajes. Entre las noticias que con complacencia registramos, por referirse a colaboradores distinguidos del Ahorro nacional, figura la concesión de la Medalla de oro de la Caja Postal a D. Emilio Ortuño. Análoga distinción le había otorgado el Instituto, expresando con ello un reconocimiento de méritos y una manifestación de agradecimiento, que al reiterarla ahora confirma la persistencia de nuestro aprecio. Ortuño inició, en efecto, el actual período de los servicios de Comunicaciones, planteando un extraordinario avance y fundamentando el Ahorro postal, como ha significado D. José Francos Rodríguez, la misión de implantar las reformas, y sobre todo la de arraigarlas en la opinión por medio de la prensa. Surgiendo en otros tiempos, la institución mencionada hubiese sido una Caja de ahorros más: la primera, si se quiere, por su característica y eficacia nacional. Fundada en estos tiempos, y en creciente relación con el Instituto, también nacional, de Seguro popular, a que aludía, con patrióticas apreciaciones, en la sesión regia de Sevilla, el digno Ministro de Instrucción pública, representa un porvenir de gran trascendencia en la economía popular española. Compréndese bien, por lo tanto, la consideración afectuosa con que se habla en nuestra casa de los beneméritos Ortuño y Francos Rodríguez (1).

De ambos puede esperar mucho todavía la actuación social de la patria. Sólo queda el recuerdo de otra personalidad no tan conocida como merecía serlo, el General D. Francisco Ramos Baseñana, fallecido recientemente en Cartagena. Desde los primeros momentos tuvo el Instituto su generoso concurso, difundiendo y apoyando nuestras campañas levantadas en favor del mejoramiento económico de las clases trabajadoras. Pocos días antes de morir nos dirigió, desde la Sociedad Económica de Amigos del País, que solícitamente presidía, frases entusiastas, que más apreciamos en lo que tenían de aliento que en lo que eran elogio. ¡Descanse en paz! Esta fué la expresión unánime del Consejo de Patronato en su última reunión: lamentar sinceramente su inesperada pérdida.

Necrología corporativa. Ha sido D. Jesús Cárcar la primera baja registrada en la Oficina central del Instituto, y éste dedica a su memoria el sentido recuerdo que merece un funcionario que ha colaborado, en la Sección de Contabilidad

(1) En prensa este número, ha ocurrido el cambio político que modifica las actuaciones de D. Emilio Ortuño, que vuelve a la Dirección general de Comunicaciones, para la patriótica obra de consolidar e intensificar sus iniciativas, y de D. José Francos Rodríguez, en quien seguimos viendo un convencido colaborador de la política social.

y Servicio financiero, en los trabajos de iniciación del régimen legal español de previsión popular. Practicando aplicaciones de los principios de solidaridad y fraternidad, estamos sinceramente persuadidos de que todos los comprendidos en una agrupación contribuyen a su éxito, cuando éste se logra. El trabajo puede ser diverso por su amplitud, indole o eficacia; pero es siempre indispensable que cada funcionario atienda al suyo con toda solicitud, si la resultante ha de ser satisfactoria, y aun con entusiasmo, si se aspira a que la institución sobresalga, o, mejor dicho, si se cree que así lo demandan necesidades patrióticas y requerimientos humanitarios. Esta coincidencia en la apreciación de los deberes respectivos ha influido poderosamente en la reputación adquirida por este Instituto en poco tiempo, y seríamos injustos si no lo expresáramos así al morir uno de los afiliados a esta milicia social. Con esto queda dicho cuánto sentimos el fallecimiento de aquel inteligente y laborioso empleado.

. El día 19 de mayo pasado falleció en la villa de Castellserá (Lérida) la maestra de su escuela nacional, D.^a Francisca Pauner, víctima de una rápida enfermedad que en pocas horas la arrebató al cariño y a la admiración de cuantos tuvieron la dicha de tratarla. D. E. P.

Era la Srta. Pauner una maestra de grandes merecimientos, por su cultura, por su bondad, por el celo insuperable con que cumplía los deberes de su cargo. Poseída de una verdadera vocación docente y dotada de condiciones pedagógicas excepcionales, no se limitaba, como parece que hubiera bastado, a hacer de su escuela un establecimiento modelo, sino que ampliaba su labor educativa a todo el pueblo, con un espíritu de apostolado social realmente admirable.

No se olvidará jamás la Fiesta de la Previsión que esta maestra insigne organizó en el mes de octubre de 1915, moviendo a todo el pueblo ante la idea de la previsión, y llevando a cabo fiestas literarias que no disonarían en las más adelantadas poblaciones de nuestra patria.

En presencia del ilustre Rector de la Universidad barcelonesa, Doctor Carulla, y de otras distinguidas personalidades, el pueblo de Castellserá, en masa, dió entonces una prueba de su educación ciudadana, movido por esta maestra, que en una labor perseverante y oscura supo llegar a lo más hondo del espíritu de sus convecinos: niños y grandes demostraron, en aquella memorable ocasión, el poder incontrastable de la escuela, que es el yunque donde se forjan los pueblos y el espejo en que se reflejan sus virtudes.

La muerte de la Srta. Pauner nos ha llenado de tristeza, y al enviar al pueblo de Castellserá el testimonio de nuestro duelo, podemos asegurar que la memoria de esta mujer esclarecida no morirá para siempre, porque aquella maestra supo enseñar a su pueblo las virtudes sociales, entre las que ocupa lugar preeminente la gratitud, que de seguro conservarán todos unida al recuerdo de la malograda joven.—A. L. N.

Sección oficial.

Fondo general de bonificaciones del Instituto Nacional de Previsión entre los imponentes de 1916. Reglas para la distribución de las bonificaciones de invalidez y de Mutualidades escolares. — Real orden de 12 de marzo de 1917 («Gaceta» de 8 de abril).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta dirigida a este Ministerio por el Presidente del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos del referido Instituto de 24 de diciembre de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las siguientes reglas para la distribución del fondo general de bonificaciones del Instituto Nacional de Previsión entre los imponentes de 1916.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1917. — *Ruiz Jiménez*. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Reglas para la distribución de las bonificaciones de invalidez y de Mutualidades escolares.

1.^a Se destinarán 60.000 pesetas del capítulo 3.º, art. 5.º, concepto 5.º, del Presupuesto del Ministerio de la Gobernación, para bonificar las pensiones de retiro de los inválidos del trabajo que estuviesen afiliados al Instituto Nacional de Previsión por medio del seguro directo o del reaseguro.

2.^a Se entenderá por incapacidad absoluta, a los efectos del art. 75 de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión:

a) La pérdida total, o en sus partes esenciales, de las dos extremidades superiores, de las dos inferiores, o de una extremidad superior y otra inferior, conceptuándose, para este fin, como partes esenciales la mano y el pie;

b) La lesión funcional del aparato locomotor, que pueda reputarse, en su consecuencia, análoga a la mutilación de las extremidades, y en las mismas condiciones indicadas en el apartado a);

- c) La pérdida de los dos ojos, entendida como anulación del órgano o pérdida total de la fuerza visual;
- d) La pérdida de un ojo, con disminución importante de la fuerza visual en el otro;
- e) La enajenación mental incurable;
- f) Las lesiones orgánicas o funcionales del cerebro y de los aparatos circulatorio y respiratorio ocasionadas por acción mecánica o tóxica o por cualquiera otra causa, que se reputen incurables;
- g) Las enfermedades de los aparatos digestivo y urinario, producidas por lesiones que se reputen incurables, y que determinen un trastorno fundacional tan grave que incapacite al sujeto para la vida del trabajo;

3.ª No se abonará subsidio extraordinario de invalidez:

- a) A los que padecieren invalidez con anterioridad a su inscripción en el Instituto Nacional de Previsión;
- b) A los que se hubiesen inscrito a mayor edad de cincuenta años;
- c) A los que lleven menos de un año afiliados al Instituto Nacional de Previsión;
- d) A los inválidos por acto voluntario, o por alcoholismo, o por hecho que implique infracción legal o reglamentaria;
- e) A los acogidos en un Manicomio o Asilo a cargo de la Beneficencia pública o privada;
- f) A los que, por virtud de sus imposiciones y bonificaciones generales, correspondiera, al menos, una pensión de 365 pesetas anuales, efectuada la conversión de la renta diferida en inmediata;
- g) A aquellos cuyo promedio de imposiciones sea inferior a 1 peseta mensual;
- h) A los que no tengan derecho a percibir bonificación ordinaria.

4.ª La curación de enfermedades que hubieran determinado subsidio extraordinario de invalidez, por haber sido certificadas de incurables, privará al sujeto de la bonificación, una vez que dicha curación sea comprobada y acreditada con dictámenes adecuados por facultativo que el Instituto designe.

5.ª El subsidio extraordinario del fondo destinado a favorecer a los afiliados que queden inútiles para el trabajo en las condiciones antes expuestas consistirá en una renta adicional inmediata, a capital cedido, que, sumada a la inmediata que corresponda a la pensión contratada por el titular de que se trate, conforme al art. 75 de los Estatutos, no sea menor de 0,50 pesetas diarias ni mayor de 1 peseta diaria.

6.ª Tendrán derecho a una renta inmediata de 0,50 pesetas diarias, salvo lo prescrito en la regla 10, los titulares que, a razón de las imposiciones hechas y de las bonificaciones generales correspondientes, no hubieran llegado a constituirse una pensión superior a dicha cuantía, aun suponiendo la continuidad de su desembolso.

7.ª Los titulares ingresados en el Instituto cumplidos los treinta y

cinco años y antes de llegar a los cincuenta años, que se hubiesen constituido con sus imposiciones y con las bonificaciones ordinarias o referentes, al llegar a la edad de retiro, una renta de 0,25 pesetas diarias, tendrán derecho a la bonificación especial necesaria para aumentar la pensión hasta 0,50 pesetas diarias.

8.^a La pensión de invalidez se computará a fin del mes siguiente al de la incapacidad, pero no se hará efectiva hasta el mes de enero inmediato, a no ser que la Junta de gobierno, en vista del estado de fondos, acordase que podía hacerse efectiva inmediatamente.

9.^a Para que la certificación señalada en el párrafo anterior tenga la claridad y fuerza pericial indispensables, estará acompañada de una información hecha con sujeción al cuestionario de que proveerá el Instituto Nacional de Previsión a los interesados, cuando éstos lo demandaren antes de hacer la solicitud.

10. En caso de insuficiencia del fondo especial para subvenir a la conversión de las rentas diferidas en inmediatas según las reglas precedentes, se someterán a prorrato los derechos de los titulares a quienes se reconozca dicho beneficio dentro del mismo periodo.

Este prorrato se verificará al fin del año económico del Presupuesto del Estado, aplicándose la regla 8.^a

El prorrato tendrá un límite mínimo de pensión diaria de 0,25 pesetas.

Los titulares con derecho al auxilio para constituir rentas inmediatas a quienes no alcance dicho mínimo de pensión por insuficiencia del fondo quedarán en expectación de la efectividad de su derecho hasta que haya recursos disponibles.

11. Estas reglas, mientras no se modifiquen, serán aplicables en lo sucesivo para la inversión de los fondos que el Estado consigne en los Presupuestos con destino a la protección de la invalidez, y en la misma forma se distribuirá la reserva especial constituida con arreglo al art. 120 del Reglamento.

12. Se destinarán 30.000 pesetas del capítulo 3.º, art. 3.º, concepto 5.º del Presupuesto del Ministerio de la Gobernación, para bonificar las libretas de los menores de diez y ocho años que hayan hecho imposiciones personales en el ejercicio anterior y que no tengan bonificación del Ministerio de Instrucción pública.

13. La cuantía de cada bonificación será igual a las imposiciones, hasta un límite máximo de 3 pesetas.

14. Si la cantidad indicada de 30.000 pesetas fuera insuficiente, se procederá a su prorrato.

15. Se aplicarán 10.000 pesetas cada año para constituir un fondo de protección a la ancianidad, que se distribuirán en forma de bonificación a las libretas de pensión de retiro aseguradas, reaseguradas y coaseguradas en el Instituto Nacional de Previsión por una acción social extensa, local, comarcal, provincial, regional o nacional, en beneficio de asociados de más de setenta y cinco años, comprendidos en

Las condiciones de posición económica vigentes para la distribución del fondo general de bonificaciones.

Será condición indispensable que las libretas así bonificadas produzcan una pensión anual que no sea inferior a 1 peseta diaria ni superior a 2.

16. Si hubiese excedente en los respectivos fondos de protección a la infancia, a la invalidez o a la ancianidad, pasará al ejercicio del año próximo venidero con la propia finalidad.

Estas reglas se aplicarán a los imponentes de 1916.

Instituto Nacional de Previsión. Disposiciones adicionales a los Estatutos. «Boletín de Estudios Actuariales». Consejo directivo y organización de trabajos del «Boletín».—Real orden de 12 de marzo de 1917. («Gaceta» de 15 de marzo.)

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Previsión se ha dirigido a este Ministerio proponiendo, por acuerdo del Consejo de Patronato, algunas disposiciones adicionales a sus Estatutos, que precisen, en un interesante aspecto, su labor doctrinal de estudio, informe y propaganda.

Considerando que los estudios actuariales a que la proposición se refiere son de gran importancia para el fomento de la previsión popular en las orientaciones que determina la Ley orgánica del Instituto, y que, si bien es cierto que publica ya unos ANALES, en los que frecuentemente se insertan trabajos científicos de índole actuarial, ya en el aspecto matemático y financiero, ya en el social y jurídico, es de notoria conveniencia dar una mayor amplitud a los escritos actuariales, especializándolos en una revista propia, análoga a las que, con esta misma finalidad, se publican en los países extranjeros donde la institución del seguro ha adquirido gran desarrollo:

Considerando acertado que en las referidas disposiciones atienda el Instituto, para definir la misión propuesta y organizar las funciones directivas, a antecedentes científicos muy autorizados, así de orden internacional como de carácter oficial en nuestra patria, sin desconocer que puedan existir otras categorías también respetables y lográndose la colaboración de cuantos se hayan distinguido en los estudios actuariales a la referida publicación que inicia el Instituto, al acentuar la propia labor actuarial y facilitar el voluntario concurso de la ajena, en una esfera de trabajo colectivo, de la propia suerte que realiza con éxito gestiones conjuntas con otras entidades autónomas en distintos aspectos del seguro y del ahorro:

Vistas las disposiciones vigentes sobre esta materia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se completen los

Estatutos del Instituto Nacional de Previsión con las siguientes disposiciones adicionales:

1.^a Publicará el Instituto Nacional de Previsión un *Boletín de Estudios Actuariales* para el examen doctrinal de asuntos matemáticos, de Economía política y de Derecho, referentes al Seguro de vida, y para atender la correspondencia científica internacional en estas materias.

2.^a Tienen derecho a constituir el Consejo de Dirección del *Boletín* la representación española que existe en el Comité permanente de los Congresos internacionales de Actuarios y en el de los Seguros sociales y la Escuela Central de Intendentes Mercantiles y el Círculo de Aseguradores de Barcelona, a cuyos organismos se ha reconocido también carácter oficial en el Seguro. Respecto a las personas sociales comprendidas en las categorías expresadas, estarán representadas todas las Corporaciones de finalidad doctrinal y profesional (Instituto Nacional de Previsión, Comisaría general de Seguros, Escuela Central de Intendentes Mercantiles y Círculo de Aseguradores) por tres Delegados cada una; las entidades de seguro de vida (Banco Vitalicio de España y Unión y Fénix Español), por su respectivo funcionario actuarial, y las que tengan las dos finalidades (Instituto Nacional de Previsión), por ambos órdenes de representación, sin que pueda computarse a ninguna entidad más que un voto en las deliberaciones.

3.^a El Instituto facilitará los trabajos iniciales, y el Consejo de Dirección del *Boletín* actuará según las normas que acuerde y cuidará de ampliar justificadamente la colaboración científica nacional y extranjera.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1917.—*Ruiz Jiménez*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Mutualidad escolar: Bonificaciones sociales de 20 pesetas a favor de las Mutualidades escolares que han cumplido las prescripciones reglamentarias. — *Real orden de 31 de diciembre de 1916 («Gaceta de 13 de abril de 1917»).*

Ílmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912, y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda una bonificación social de 20 pesetas a cada una de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, las cuales han acreditado su regular funcionamiento y cumplido las prescripciones reglamentarias en el plazo señalado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.—*Bu*

rell.—Sr. Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

Relación de las Mutualidades Escolares inscritas en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a las que se concede una bonificación social de 20 pesetas.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Cantalapiedra	Cantalapiedra	Salamanca.
Mercadillo de Sopuerta (niños)...	Sopuerta.....	Vizcaya.
La Florida	Madrid.....	Madrid.
Primer distrito	Toledo	Toledo.
Lluchmayor	Lluchmayor	Baleares.
Sagunto.....	Madrid.....	Madrid.
Claudio Coello.....	Idem	Idem.
Guevara	Talavera de la Reina ..	Badajoz.
Madrid, Molino de Viento	Madrid.....	Madrid.
<i>Pro Infancia</i>	Idem	Idem.
Puerta de Moros	Idem	Idem.
Madrid, Minerva	Idem	Idem.
Mutualidad escolar, núm. 18.....	Idem	Idem.
Número 28, de Madrid	Idem	Idem.
Blanca de Navarra	Idem	Idem.
Figueroa.....	Idem	Idem.
Maravillas	Idem	Idem.
Núñez de Arce.....	Idem	Idem.
San Ignacio	Idem	Idem.
Santa Isabel.....	Idem	Idem.
Puente de Segovia	Idem	Idem.
Aravaca	Aravaca	Idem.
Balmes	Madrid.....	Idem.
La Prudencia.....	Idem	Idem.
Escuela núm. 6	Idem	Idem.
Esperanza.....	Idem	Idem.
Duque de Alba.....	Idem	Idem.
Número 15, Madrid.....	Idem	Idem.
Idem, desdoblada	Idem	Idem.
Concepción Arenal	Idem	Idem.
Escolar	Idem	Idem.
Velasco.....	Idem	Idem.
Madrid, Cisneros.....	Idem	Idem.
Augusto Figueroa.....	Idem	Idem.
Del Pacífico	Idem	Idem.
Victoria Eugenia.....	Idem	Idem.
Número 42	Idem	Idem.
Luis Cabrera	Idem	Idem.
Virgen del Pilar	Idem	Idem.
Escolar	Idem	Idem.
San Rafael.....	Idem	Idem.
Tabernillas.....	Idem	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
España	Madrid.....	Madrid.
Párvulos, 23	Idem	Idem.
Pontejos	Idem	Idem.
Puente de Segovia	Idem	Idem.
Idem	Idem	Idem.
Práctica graduada	Idem	Idem.
San Hilario Sacalm (niñas).....	San Hilario Sacalm....	Gerona.
Idem (niños).....	Idem	Idem.
Santa Teresa	Guadalajara.....	Guadalajara.
Estrada	La Esirada.....	Pontevedra.
Abertura.....	Abertura.....	Cáceres.
Cogolludo.....	Cogolludo.....	Guadalajara.
Ortigosa de Cameros (niños).....	Ortigosa	Logroño.
Reinoso de Cerrato.....	Reinoso de Cerrato.....	Palencia.
Arrabal.....	Zaragoza	Zaragoza.
Montemolín	Idem	Idem.
Castillo.....	Idem	Idem.
Ramón y Cajal	Idem	Idem.
Buen Pastor.....	Idem	Idem.
Graneros.....	Idem	Idem.
San Agustín.....	Idem	Idem.
Plaza de la Libertad.....	Idem	Idem.
Benéfica	Idem	Idem.
Santa Marta.....	Idem	Idem.
Lanuza	Idem	Idem.
Torrero.....	Idem	Idem.
Ortigosa de Cameros (niñas)	Ortigosa	Logroño.
La Educadora	Gerona	Gerona.
Purísima Concepción	Madrid.....	Madrid.
La Patria	Idem	Idem.
Garcilaso	Idem	Idem.
Chamberí	Idem	Idem.
Alfonso XIII (Cuervo)	Idem	Idem.
Virgen de la Mayor	Idem	Idem.
San Miguel.....	Idem	Idem.
Alfonso XIII (Rodrigo)	Idem.....	Idem.
Reina Victoria	Idem.....	Idem.
San José.....	Idem.....	Idem.
Bailén (niños).....	Idem.....	Idem.
Idem (niñas).....	Idem.....	Idem.
Juan de Austria.....	Idem.....	Idem.
Tablones.....	Los Tablones.....	Granada.
La Esperanza.....	Darnius.....	Gerona.
La Fe	Idem.....	Idem.
Salvador	Cadalso de Gata.....	Cáceres.
Mutualidad y Caja Escolar de Ahorros	Badajoz.....	Badajoz.
Chite, Talará, Mondújar	Talará	Granada.
Perseverancia y Moralidad	Carbonero el Mayor	Segovia.
Fraternidad	Idem.....	Idem.
Froebel	Idem.....	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Protección Mirafloreña.....	Miraflores de la Sierra.	Madrid.
La Previsora	Cáceres	Cáceres.
Zamorana	Zamora	Zamora.
Idem (2.ª Sección)	Idem	Idem.
San Servando y San Germán	San Fernando	Cádiz.
Soneja	Soneja	Castellón.
Nuestra Señora de los Remedios..	Málaga	Málaga.
Arzobispo Mayoral	Valencia	Valencia.
Artime.....	Miranda	Oviedo.
Previsión Mirafloreña.....	Miraflores de la Sierra.	Madrid.
La Infantil	Oliva de Jerez	Badajoz.
San Pedro	Galdames.....	Vizcaya.
San Liborio	Idem	Idem.
La Previsión	Jerte	Cáceres.
La Previsora (niños).....	Alcuéscar	Idem.
Idem (niñas).....	Idem	Idem.
Redentora.....	Alentorn.....	Lérida.
Flores de la Infancia	Cubells	Idem.
La Previsión Infantil	Poal	Idem.
Cavé	Madrid.....	Madrid.
Lanciego.....	Cadalso de los Vidrios..	Idem.
Encarnación.....	Idem	Idem.
Quevedo	Madrid.....	Idem.
Primera Mutualidad Escolar de Lebrija	Lebrija.....	Sevilla.
Cervantes	Valencia	Valencia.
La Josefina Zamorana	Zamora	Zamora.
Zamorana (4.ª Sección).....	Idem	Idem.
Pozuelo de Alarcón.....	Pozuelo de Alarcón.....	Madrid.
El Avance.....	Anglesola.....	Lérida.
Nuestra Señora de las Nieves.....	Granada.....	Granada.
San Antonio	Motril.....	Idem.
El Salvador	Granada.....	Idem.
La Pilarica	Idem	Idem.
San Francisco Javier	Idem	Idem.
La Perseverancia	Idem	Idem.
Santa María Magdalena.....	Idem	Idem.
La Sagrada Familia	Idem	Idem.
Raimundo Lulio.....	Palma del Río	Córdoba.
Terrasola del Panadés	Terrasola del Panadés ..	Barcelona.
Solana de Béjar	Solana de Béjar	Ávila.
Virgen de Gracia	Oliva de Jerez	Badajoz.
Inmaculada Concepción	Motril	Granada.
Nuestra Señora de las Nieves.....	Idem	Idem.
Idem de las Angustias	Idem	Idem.
San José	Idem	Idem.
San Cecilio.....	La Garnatilla.....	Idem.
Buenos Amigos	Motril	Idem.
Divina Pastora.....	Idem	Idem.
Nuestra Señora la Virgen de las Nieves.....	Dílar	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Caridad.....	Granada.....	Granada.
La Purísima Concepción.....	Idem.....	Idem.
San Gil.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.....	Idem.....	Idem.
San Antonio.....	Idem.....	Idem.
Aurora.....	Idem.....	Idem.
Leopoldo Alonso.....	Salamanca.....	Salamanca.
Previsión Infantil Salmantina.....	Idem.....	Idem.
La Previsora.....	Idem.....	Idem.
San José.....	Idem.....	Idem.
Guillén de Castro.....	Valencia.....	Valencia.
Virgen de los Remedios.....	Cogolludo.....	Guadalajara.
Primera Coruñesa.....	Coruña.....	Coruña.
As Nanas d'a Cruña.....	Idem.....	Idem.
San Martín de Churfo.....	Churfo.....	Idem.
San Cristóbal de Muniferral.....	Muniferral.....	Idem.
San Juan de Dios.....	Granada.....	Granada.
Sagrado Corazón de Jesús.....	Baza.....	Idem.
Nuestra Señora del Pilar.....	Idem.....	Idem.
Idem de las Mercedes.....	Idem.....	Idem.
Idem del Rosario.....	Idem.....	Idem.
El Corazón de María.....	Idem.....	Idem.
Cristo Nuestro Señor.....	Idem.....	Idem.
San Francisco.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora de las Angustias.....	Guadix.....	Idem.
San Blas.....	Idem.....	Idem.
Ave-María.....	Idem.....	Idem.
San Gabriel.....	Idem.....	Idem.
San Torcuato.....	Idem.....	Idem.
San José.....	Idem.....	Idem.
San Juan.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora de la Estrella.....	Motril.....	Idem.
Santa Teresa de Jesús.....	Salamanca.....	Salamanca.
Perpetuo Socorro.....	Miranda.....	Oviedo.
Zamorana (5.ª Sección).....	Zamora.....	Zamora.
Idem (3.ª ídem).....	Idem.....	Idem.
La Previsora Infantil.....	Lucena de Jalón.....	Zaragoza.
Santa Teresa de Jesús.....	Granada.....	Granada.
Trueba.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Patria.....	Zamarramala.....	Segovia.
Esperanza y Caridad.....	Idem.....	Idem.
Previsión Criptanense.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.
Cervantes.....	San Vicente del Raspeig.....	Alicante.
San Rafael.....	Granada.....	Granada.
Pestalozzi.....	Manzanares.....	Ciudad Real.
La Infancia Coruñesa.....	Coruña.....	Coruña.
La Primitiva.....	Almadén.....	Ciudad Real.
La Hormigueta.....	Ayora.....	Valencia.
Galicia.....	Coruña.....	Coruña.
Eibarresa.....	Eibar.....	Guipúzcoa.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
La Previsora	Torre de Santa María..	Cáceres.
El Lazo Infantil.....	Segovia.....	Segovia.
Coirós	Coirós	Coruña.
Del Amparo.....	Salamanca	Salamanca.
San Vicente	Ois	Coruña.
Del Carmen	Salamanca.....	Salamanca.
Aurora.....	Salvatierra de Tormes.	Idem.
Cervantes.....	Carcagente.....	Valencia.
De las Casetas.....	Las Casetas.....	Zaragoza.
Fénix del Valle.....	Vallehermoso.....	Canarias.
La Cuatretondense.....	Cuatretonda.....	Valencia.
Santa Teresa.....	Coirós	Coruña.
España	Valdeobispo	Cáceres.
Pestalozzi.....	Cañaverál.....	Idem.
María de la Concepción.....	Coruña	Coruña.
Zorroza, núm. 1.....	Bilbao	Vizcaya.
María Luisa.....	Coruña	Coruña.
María Teresa.....	Idem	Idem.
La Cancholla.....	Cantaracillo.....	Salamanca.
San Roque.....	Idem	Idem.
Tarazona	Tarazona	Idem.
El Previsor Escolar.....	Marchamalo.....	Guadalajara.
La Mutua Infantil	Idem	Idem.
El Bienestar.....	Valencia.....	Valencia.
Perales Boluda	Benifaraig	Idem.
Caridad.....	Masarrochos.....	Idem.
Menéndez Pelayo	Valencia.....	Idem.
Valencia del Cid	Idem	Idem.
Gil Polo	Idem	Idem.
Juan Tejón.....	Idem	Idem.
Mariano Benlliure.....	Idem	Idem.
La Señera.....	Idem	Idem.
Don Juan Estellés.....	Masarrochos.....	Idem.
María Orberá.....	Benifaraig	Idem.
Cádiz.....	Valencia.....	Idem.
El Cid	Idem	Idem.
Fernán Caballero.....	Idem	Idem.
Niñas de la Silva.....	Coruña	Coruña.
Cervantes.....	Bilbao	Vizcaya.
La Encarnación	Loja.....	Granada.
Nuestra Señora del Pilar.....	Idem	Idem.
Jesús Nazareno	Idem	Idem.
Nuestra Señora de la Caridad	Idem	Idem.
Santa Catalina.....	Idem	Idem.
El Socorro.....	Idem	Idem.
Cruz Cubierta.....	Valencia.....	Valencia.
Juan de Austria.....	Carcagente.....	Idem.
Nuestra Señora del Camino.....	Valencia.....	Idem.
El Porvenir	Albal.....	Idem.
Gobernador Tejón y Marín	Benimaclet.....	Idem.
La Previsión	Albal.....	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Patria	Valencia	Valencia.
La Previsión Infantil	Villanueva del Grao.	Idem.
Unión Infantil de Ruzafa	Valencia	Idem.
Zorroza, núm. 2	Bilbao	Vizcaya.
El Perpetuo Socorro	Coruña	Coruña.
El Amor al Ahorro	Idem	Idem.
Aprendizaje Escolar	Idem	Idem.
Jerusalén	Santiago	Idem.
Nuestra Señora de las Mercedes .	Cuenca	Cuenca.
Carmen	Idem	Idem.
La Inmaculada	Idem	Idem.
San Antonio Abad	Cárcel	Jaén.
San Juan	Melilla	»
La Protectora	Valencia	Valencia.
La Perseverancia	Idem	Idem.
El Porvenir	Idem	Idem.
Serverense	Son Servera	Baleares.
Escalante	Pueblo Nuevo del Mar.	Valencia.
La Asunción	Benimaclet	Idem.
Isabel la Católica	Patraix	Idem.
La Paz	Casinos	Idem.
Dolores Tejón	Benimamet	Idem.
San Vicente Ferrer	Valencia	Idem.
Aurora Tejón	La Olivereta	Idem.
Nazaret	Nazaret	Idem.
Valdecabres	Catarroja	Idem.
Balmes	Pinedo	Idem.
El Porvenir Infantil	Tuéjar	Idem.
El Progreso	Idem!	Idem.
Ramón de Campoamor	Benagéver	Idem.
Pintor Vergara	Alcudia de Carlet	Idem.
La Sinarqueña	Sinarcas	Idem.
Cervantes	Cuenca	Cuenca.
La Previsora Infantil	San Vicente del Raspeig	Alicante.
Santa Rita	Sarandones	Coruña.
Zabálburu, núm. 1	Berástegui	Vizcaya.
Idem, id. 2.	Idem	Idem.
La Esperanza	Cuenca	Cuenca.
La Fraternal	Idem	Idem.
San Antonio	Idem	Idem.
Peris	Idem	Idem.
San Pedro	Idem	Idem.
Colón	Idem	Idem.
San Vicente	Idem	Idem.
San Julián	Idem	Idem.
San Andrés	Idem	Idem.
Agrupación del Ayuntamiento de Irijoa	Irijoa	Coruña.
Busturiana	Busturia	Vizcaya.
Palafox	Cuenca	Cuenca.
La Encarnación	Monelos	Coruña.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Burgalesa.....	Burgos.....	Burgos.
La Fragolina.....	El Frago.....	Zaragoza.
Niñas de San Juan de Paderne...	Paderne.....	Coruña.
Infancia Previsora.....	Coruña.....	Idem.
San Antonio.....	Villa del Prado.....	Madrid.
Santiago.....	Idem.....	Idem.
Luz.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora de la Poveda.....	Idem.....	Idem.
El Corazón de Jesús.....	Bribes.....	Coruña.
La Previsión.....	Osa de la Vega.....	Cuenca.
El Porvenir.....	Idem.....	Idem.
Santas Justa y Rufina.....	Sevilla.....	Sevilla.
El Tesoro de las Niñas.....	Alguaire.....	Lérida.
San José.....	Montelar.....	Idem.
San Ignacio.....	Sevilla.....	Sevilla.
Virgen de los Desamparados.....	El Grao.....	Valencia.
Nuestra Señora de los Desamparados.....	Melilla.....	»
La Previsión Infantil.....	Coruña.....	Coruña.
Ancora del Porvenir.....	Artesa de Segre.....	Lérida.
La Previsión.....	Villar.....	Coruña.
San Fernando.....	Sevilla.....	Sevilla.
San Fausto.....	Alguaire.....	Lérida.
La Perla del Hogar.....	Idem.....	Idem.
La Virgen de la Paloma.....	Madrid.....	Madrid.
San José.....	Puertoll.no.....	Ciudad Real.
La Primavera Infantil.....	Bellaire.....	Lérida.
El Porvenir.....	Serantes.....	Coruña.
Nuestra Señora de la Soledad.....	Barajas de Madrid.....	Madrid.
Mutualidad Escolar de la Escuela Nacional de Niñas de Pineda...	Pineda.....	Barcelona.
Mutualidad Escolar de la Escuela Nacional de Niños de Pineda...	Idem.....	Idem.
El Ahorro Infantil.....	Tremañes.....	Oviedo.
Egara.....	Tarrasa.....	Barcelona.
Matilde Ridócci.....	Carcagente.....	Valencia.
Mutualidad Escolar de Martorell.	Martorell.....	Barcelona.
Martorellense.....	Idem.....	Idem.
Asociación Mutualista.....	Mataró.....	Idem.
San José.....	Melilla.....	»
San Cayetano.....	Sevilla.....	Sevilla.
Nuestra Señora de la Esperanza.....	Idem.....	Idem.
Purísima Concepción.....	Melilla.....	»
San Ildefonso.....	Los Navalmorales.....	Toledo.
Santa Ana.....	Melilla.....	»
Maisonnavé.....	Alicante.....	Alicante.
Nuestra Señora del Carmen.....	Sevilla.....	Sevilla.
Santa Eulalia.....	Santa Eulalia de Ron-sana.....	Barcelona.
Begas.....	Begas.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Movera	Zaragoza.....	Zaragoza.
Teresiana	Santa Eulalia de Ron- sana.....	Barcelona.
Mutualidad Escolar de Mataró, ..	Mataró.....	Idem.
Muestra Señora del Pilar.....	Albesa.....	Lérida.
Luis Vives	Segovia.....	Segovia.
Minerva.....	Paterna.....	Valencia.
Peris Diego	Catárroja	Idem.
Nuestra Señora del Perpetuo So- corro	Valencia.....	Idem.
Covadonga.....	Idem.....	Idem.
La Hucha de los Párvulos.....	Idem.....	Idem.
La Riolense	Riola	Idem.
Concepción Arenal.....	Catarroja	Idem.
Tejón Ortega.....	Alquería de la Condesa	Idem.
San José.....	Bellmunt.....	Lérida.
El Júcar	Alcira.....	Valencia.
Caridad siglo XX	Bélgida	Idem.
Príncipe de Asturias	Valencia.....	Idem.
Pintor Cabrera	Alcby.....	Alicante.
Sagrado Corazón de Jesús.....	Pueblo Nuevo del Mar..	Valencia.
Escultor Marinas	Segovia.....	Segovia.
El Carmen Segoviano.....	Idem.....	Idem.
Infanta Isabel	Idem.....	Idem.
Guzmán el Bueno	León	León.
Safo.....	Cadalso de los Vidrios..	Madrid.
Aspasia.....	Idem	Idem.
Solón.....	Idem.....	Idem.
La Progresiva.....	Tremp	Lérida.
Altamira.....	Alicante.....	Alicante.
San Juan.....	Salcedo.....	Lugo.
El Talismán.....	El Pont de Vilomara ..	Barcelona.
Betegón.....	Segovia.....	Segovia.
La Hormiga de Oro	Coria.....	Cáceres.
La Gloria del Porvenir	Albacete.....	Albacete.
La Fuencisla	Segovia.....	Segovia.
Marqués de Gandul	Sevilla.....	Sevilla.
De Prats de Llusanés.....	Prats de Llusanés.....	Barcelona.
Perpetuo Socorro.....	Segovia.....	Segovia.
Porvenir Infantil.....	Martín Miguel.....	Idem.
Ibérica	Tarrasa.....	Barcelona.
Nueva Cruzada	Sevilla.....	Sevilla.
Perseverancia	Tarrasa.....	Barcelona.
La Concepción.....	Onteniente	Valencia.
Niño Jesús.....	Ajalvir.....	Madrid.
San Marcos	Algarra.....	Cuenca.
La Mutual Infantil Malagueña. — La Previsión	Málaga	Málaga.
Sartí	Balsareny.....	Barcelona.
Santa Eulalia.....	Segovia.....	Segovia.
Fede.....	Fuentelsaz	Guadalajara.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Bullón.....	Segovia.....	Segovia.
La Sasrovirensense.....	San Esteban Sasroviras	Barcelona.
Santa Teresa de Jesús y el Apóstol Santiago.....	Málaga.....	Málaga.
La Familiar.....	Igualada.....	Barcelona.
El Ahorro Perseverante.....	Idem.....	Idem.
La Perseverancia.....	Mataró.....	Idem.
Sagrado Corazón.....	Briones.....	Logroño.
La Asunción de Nuestra Señora.....	San Esteban Sasroviras.	Barcelona.
La Primavera Infantil.....	Castellserá.....	Lérida.
Santísimo Cristo de los Remedios	Briones.....	Logroño.
Llevanerense.....	San Andrés de Llevaneras.....	Barcelona.
Sanjustense.....	San Justo Desvern.....	Idem.
La Pastorensense.....	Idem.....	Idem.
Virgen del Carmen.....	Briones.....	Logroño.
El Porvenir Infantil.....	Tragó de Noguera.....	Lérida.
Niño Jesús.....	Valverde de Júcar.....	Cuenca.
Progreso y Cultura.....	Guadalcazar.....	Córdoba.
Concordia.....	Esplugas.....	Barcelona.
Asociación Mutua.....	Santiago.....	Oviedo.
La Poblatense.....	Pobla de Mafumet.....	Tarragona.
San Antonio.....	Carpio-Medianero.....	Ávila.
La Mutual Escolar Riudevittlense.	San Pedro de Riudevittles.....	Barcelona.
Santa Teresa de Jesús.....	Melilla.....	»
Nuestra Señora de la Victoria (Federación).....	Idem.....	»
La Inmaculada.....	Bétera.....	Valencia.
El Consuelo.....	Paterna.....	Idem.
María Carbonell Sánchez.....	Daimuz.....	Idem.
Esperanza.....	Tarrasa.....	Barcelona.
Fe.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Rosario.....	Cañete la Real.....	Málaga.
Idem de Caño Santo.....	Idem.....	Idem.
Idem de los Angeles.....	Idem.....	Idem.
San Pablo.....	Fuengirola.....	Idem.
San Miguel.....	Idem.....	Idem.
San Francisco.....	Idem.....	Idem.
La Esperanza.....	Idem.....	Idem.
Dulce Nombre de María.....	Idem.....	Idem.
La Inmaculada.....	Idem.....	Idem.
Virgen del Pilar.....	Sevilla.....	Sevilla.
El Porvenir Infantil.....	Ripollet.....	Barcelona.
La Esperanza de la Infancia.....	Idem.....	Idem.
Amor.....	Malgrat.....	Idem.
La Guardiola.....	Asentfu.....	Lérida.
San José y San Lorenzo.....	Lérida.....	Idem.
La Infantil.....	Horcajo de Santiago.....	Cuenca.
La Previsora Escolar Riudevittlense.....	S. Pedro de Riudevittles.	Barcelona.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Nítida	Fuentelsaz	Guadalajara.
Nuestra Señora de la Monja.....	Novés.....	Toledo.
La Económica Infantil Polesa....	Pola de Siero.....	Oviedo.
Nuestra Señora de Gracia Carrero	Gallegos de Solmirón..	Salamanca.
Santa Rosa de Lima.....	Santander.....	Santander.
Nuestra Señora del Carmen.....	Leganiel.....	Cuenca.
La Virtud.....	Tarragona.....	Tarragona.
San Juan Bautista	Liñola.....	Lérida.
La Intancia MutuaI.....	Idem.....	Idem.
La Sagrada Familia	Melilla	»
La Alborada.....	Albaida.....	Valencia.
El Porvenir Infantil	Llamoso:.....	Oviedo.
Ave-María.....	Haro.....	Logroño.
Porvenir Harense	Idem.....	Idem.
Victoria Eugenia.....	Idem.....	Idem.
Niño Jesús.....	Idem.....	Idem.
Fraternidad.....	Soses.....	Lérida.
La Fraternal	Viladrau.....	Gerona.
María Cristina	Cambre	Coruña.
Bergamín	Campillos	Málaga.
Fernando Marco Fernández.....	Villanueva del Grao ..	Valencia.
Aguirre (niños)	Madrid.....	Madrid.
Idem (niñas).....	Idem.....	Idem.
La Primavera de la Vida.....	Pradell.....	Tarragona.
San José	Gallegos de Solmirón..	Salamanca.
Niño Jesús.....	Briones	Logroño.
Esperanza	Malgrat.....	Barcelona.
Nuestra Señora de Monserrat	Idem.....	Idem.
Actividad Infantil	San Cugat del Vallés...	Idem.
Saavedra.....	Tarragona.....	Tarragona.
La Educadora.....	Navás.....	Barcelona.
La Palma	Barbéns.....	Lérida.
Virgen del Carmen	Juneda.....	Idem.
Alonso de Santa Cruz.....	Benitorafe.....	Almería.
Nuestra Señora de Guadalupe....	Ochando.....	Segovia.
Juventud Escolar Junedense	Juneda.....	Lérida.
La Progresiva	Cardona.....	Barcelona.
La Alianza Cardonense	Idem.....	Idem.
La Mutual Cardonense	Idem.....	Idem.
San Casiano	Ugíjar.....	Granada.
Nuestra Señora del Martirio	Idem.....	Idem.
Santísima Trinidad	Melilla.....	»
San Antonio de Lovios.....	Lovios	Orense.
El Porvenir de Ortoneda	Ortoneda.....	Lérida.
El Porvenir de las Niñas.....	San Cugat del Vallés ..	Barcelona.
Nuestra Señora de los Remedios ..	Vélez-Málaga.....	Málaga.
La Providencia	Oviedo.....	Oviedo.
Campoamor.....	Idem.....	Idem.
Covadonga.....	Idem.....	Idem.
Don Pelayo.....	Idem.....	Idem.
San Vicente.....	Pinedo	Valencia.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
La Virgen del Pilar.....	Casas de Bársena.....	Valencia.
San Pedro Apóstol.....	Daimuz.....	Idem.
Juan Patiño.....	Palmar.....	Idem.
La Paz.....	Cullera.....	Idem.
Cayetana Juliá.....	Canet de Berenguer...	Idem.
Josefa García.....	Chera.....	Idem.
Luis Cervera.....	Idem.....	Idem.
Federico Ortega Valero.....	Losa del Obispo.....	Idem.
La Previsora Infantil.....	Ascó.....	Tarragona.
El Renacimiento.....	Foradada.....	Lérida.
I. C. Cavé.....	Granollers.....	Barcelona.
La Constancia.....	Vallromanas.....	Idem.
Idem.....	Tarragona.....	Tarragona.
La Paz.....	Idem.....	Idem.
Vallgorguinense.....	Vallgorguina.....	Barcelona.
Unión y Progreso.....	Bellvey.....	Tarragona.
Ponce de León.....	Santiago.....	Coruña.
La Buena Semilla.....	Tarragona.....	Tarragona.
Perafort y Puigdelí.....	Perafort.....	Idem.
La Violeta.....	Santa Margarita de Mombuy.....	Barcelona.
La Purísima Concepción.....	Idem.....	Idem.
La Previsora Infantil.....	Vilanova del Camí....	Idem.
La Mutua Vilanovense.....	Idem.....	Idem.
La Hormiga.....	Masquefa.....	Idem.
La Abeja.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Valle.....	Sevilla.....	Sevilla.
Antonio Barroso.....	Madrid.....	Madrid.
Seguín.....	Idem.....	Idem.
Condesa de San Rafael.....	Idem.....	Idem.
Carlos Prast.....	Idem.....	Idem.
Ruiz Jiménez.....	Idem.....	Idem.
Eloy Bullón.....	Idem.....	Idem.
Amós Salvador.....	Idem.....	Idem.
Chamberí.....	Idem.....	Idem.
Zufre.....	Zufre.....	Huelva.
Nuestro Padre Jesús del Gran Poder.....	Sevilla.....	Sevilla.
Concepción Arenal.....	Liáns.....	Coruña.
San Jorge de Iñás.....	Iñás.....	Idem.
Hinojosa.....	Campillos.....	Málaga.
Nuestra Señora de Santa Ana.....	Constantina.....	Sevilla.
María Carbonell.....	Valencia.....	Valencia.
Amalio Gimeno.....	Casas de Bársena.....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	Constantina.....	Sevilla.
El Grano de Trigo.....	Almácer.....	Valencia.
El Pan de la Vejez.....	Idem.....	Idem.
La Inmaculada.....	Betanzos.....	Coruña.
La Previsión.....	Viladecáns.....	Barcelona.
El Ahorro.....	Idem.....	Idem.
Las Abejas.....	Canet de Mar.....	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Las Hormigas	Canet de Mar	Barcelona.
La Esperanza	Pallejá	Idem.
Santa Eulalia	Idem	Idem.
Labor Previsora	San Fructuoso de Bagés	Idem.
Nuestra Señora del Carmen	Idem	Idem.
La Flor de la Infancia	Moncada	Idem.
Jardín Infantil	Idem	Idem.
El Porvenir de la Infancia	Vallgorguina	Idem.
La Previsión Infantil	Molins de Rey	Idem.
Molinense	Idem	Idem.
Angel Juanitín	San Pedro Pescador	Gerona.
Nuestra Señora del Carmen	Idem	Idem.
La Previsión	Foradada	Lérida.
Riuprimerense	Santa Eulalia de Riuprimer	Barcelona.
San Ginés	La Ametlla	Idem.
Hijos de Pescadores	Tarragona	Tarragona.
La Fraternal	Idem	Idem.
La Palma	Capdepera	Baleares.
Niñas Previsoras	Cherta	Tarragona.
Trabajo y Economía	Tarragona	Idem.
Los Amigos	Idem	Idem.
Porvenir	Idem	Idem.
San Martín	Cherta	Idem.
Chertense del Niño Jesús	Idem	Idem.
Protectora de la Infancia	Idem	Idem.
La Seguriense	San Pablo de Seguríes	Gerona.
La Virgen del Remedio	Caldas de Estrach	Barcelona.
La Mutual Voltreganense	San Hipólito de Voltregá	Idem.
San Hipólito	Idem	Idem.
La Prosperidad	Carmen	Idem.
El Porvenir	Idem	Idem.
La Fe	Parelada	Idem.
La Esperanza	Idem	Idem.
Idem	Tarragona	Tarragona.
La Previsora Infantil	Odena	Barcelona.
Consuelo	San Cugat de Sasgarri-gas	Idem
La Protección Infantil Rubionense	Rubió	Idem.
Virgen de Bellmunt	San Pedro de Torelló	Idem.
La Esperanza	Odena	Idem.
Economía	San Quintín de Mediona	Idem.
Previsión Infantil	Parets	Idem.
Porvenir Infantil	Idem	Idem.
La Flor del Día	Penellas	Lérida.
La Hucha Infantil	La Beguda	Barcelona.
La Aurora de la Vida	Santa Coloma de Queralt	Tarragona.
Montserrat	San Quintín de Mediona	Barcelona.
Fraternidad	Gerona	Gerona.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
La Previsora	Son Sardina	Baleares.
La Maternal	Idem	Idem.
Nuestra Señora del Remedio.....	Penellas.....	Lérida.
Santa Elvira.....	Huévar	Sevilla.
San Amante.....	Idem.....	Idem.
Eustaquia Dorado.....	Cuerva	Toledo.
El Porvenir de Nestares.....	Nestares	Logroño.
Jardín de la Infancia	Carcagente.....	Valencia.
Ayamontina, núm. 1.....	Ayamonte.....	Huelva.
Protectora Infantil.....	Villanueva de la Con- desa	Valladolid.
Cardenal Almaraz.....	La Vallés	Salamanca.
San Nicolás de Bari	Villagómez la Nueva..	Valladolid.
Nuestra Señora de los Angeles...	Carchelejo.....	Jaén.
La Hucha Escolar	Idem.....	Idem.
Ramona Ximénez	Chelva.....	Valencia.
Nuestra Señora del Socorro	Benetúser	Idem.
General Marvá.....	Pontevedra.....	Pontevedra.
Díaz Cordovés.....	San Ildefonso.....	Segovia.
Menéndez Solar.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.
Virgen de Guaditoca	Guadalcanal.....	Sevilla.
Las Mercedes.....	Serantes	Coruña.
San Bernardo.....	Sevilla.....	Sevilla.
Reina Victoria.....	Guadalcanal.....	Idem.
La Virgen de Lluch.....	La Puebla.....	Baleares.
Bellver	El Terreno	Idem.
La Confianza.....	Algaida.....	Idem.
La Esperanza.....	Idem.....	Idem.
Montaura	Manacor	Idem.
El Rosario	Dorneda	Coruña.
Sagrado Corazón de Jesús	Bueño	Oviedo.
La Esperanza.....	Capdepera	Baleares.
La Previsora	Bonanova	Idem.
Los Pequeños Previsores.....	Isona	Lérida.
Las Niñas Económicas.....	Idem.....	Idem.
La Hormiga.....	Huesca.....	Huesca.
Virgen del Robledo.....	Constantina	Sevilla.
Cebrián.....	Septúlveda	Segovia.
Santiago.....	Idem.....	Idem.
Ruiz Zorrilla	Idem.....	Idem.
La Providencia	Palma	Baleares.
La Esperanza.....	Idem.....	Idem.
Idem	Seva	Barcelona.
La Infantil Cadaquesense	Cadaqués	Gerona.
La Confianza.....	Arenys de Munt	Barcelona.
El Porvenir	Idem	Idem.
La Previsora	Idem.....	Idem.
La Esperanza	Idem.....	Idem.
La Llagosterense	Llagostera	Gerona.
La Hormiga.....	Dosaiguas.....	Tarragona.
Comandante Jornet.....	Bélgida	Valencia.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Virgen del Rocío	Sevilla.....	Sevilla.
San Andrés de Gurb	Gurb.....	Barcelona.
La Previsora Gurguense	Idem.....	Idem.
Porvenir Infantil.....	Montmanéu	Idem.
Previsión Calafina.....	Calaf	Idem.
La Redentora.....	Las Planas.....	Gerona.
La Semilla.....	Viladrau.....	Idem.
El Salvador	Prades.....	Tarragona..
Virgen del Pilar	Idem.....	Idem.
Reina Victoria	Palma.....	Baleares.
San Salvador	Felanitx	Idem.
La Infantil Granerense	Granera.....	Barcelona..
La Previsión	Santa María.....	Baleares.
Doctor Amalio Gimeno	Requena	Valencia.
Sagrado Corazón de Jesús	Sevilla.....	Sevilla.
San José	Talarrubias.....	Badajoz.
Mutualidad Campanetense	Campanet.....	Baleares.
Nuestra Señora de la Soledad	Palma.....	Idem.
La Esperanza Genovesa.....	Bonanova.....	Idem.
El Porvenir Infantil.....	Bellvey	Tarragona.
La Hormiga.....	Cervía.....	Gerona.
San Juan.....	Villa del Río.....	Córdoba.
La Unión.....	San Juan Bautista.....	Baleares.
La Ilusión de la Niñez	Senforas	Barcelona..
Aurora	Idem.....	Idem.
Saturninense	San Sadurní de Noya ..	Idem.
Elia.....	Huélamo.....	Cuenca.
El Olmo.....	Idem.....	Idem.
Vara de Rey	Ibiza.....	Baleares.
La Constancia.....	Palma.....	Idem.
Cardenal Cerdá.....	Santa Margarita.....	Idem.
La Hormiga.....	Búger.....	Idem.
La Previsora Infantil.....	Capdellá	Idem.
Protección de la Infancia.....	Canero	Oviedo.
María Sales	Canet de Berenguer ..	Valencia.
El Semillero de Virtudes.....	Reus	Tarragona..
La Hispalis	San Miguel de los Eiros	Oviedo.
España	Graus	Huesca.
La Previsora	Villán de Torde.illas ..	Valladolid.
Bernat y Baldoví	Sueca.....	Valencia.
Nuestra Señora de Sales	Idem.....	Idem.
Amor al Bien.....	Idem.....	Idem.
San Antonio de Padua	Idem.....	Idem.
Amor y Paz.....	Idem.....	Idem.
Pureza	Idem.....	Idem.
San José de Lebrija	Lebrija	Sevilla.
Sagrado Corazón de Jesús de Le- brija	Idem.....	Idem.
Virgen del Pilar de Lebrija	Idem.....	Idem.
Purísima Concepción de Lebrija ..	Idem.....	Idem.
San Ramón de Lebrija.....	Idem.....	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Divina Pastora de Lebrija.....	Lebrija	Sevilla.
Los Santos de Lebrija	Idem.....	Idem.
Duquesa de San Carlos	San Ildefonso.....	Segovia.
Saaavedra Fajardo	Chiva.....	Valencia.
Esperanza	Idem.....	Idem.
Perla del Ebro	Tortosa.....	Tarragona.
La Valenciana	Sueca.....	Valencia.
El Porvenir	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza	Zaragoza.....	Zaragoza.
El Ahorro Infantil.....	Mugaridos	Coruña.
La Estrella del Cielo.....	Palma	Baleares.
El Niño Previsor.....	San Cristóbal.....	Oviedo.
San Carlos	Melilla.....	»
La Piedad	Herrera de Pisuegra ..	Palencia.
San Francisco Javier	Mélida.....	Navarra.
Aniceto Sela.....	Turón.....	Oviedo.
Previsores del Porvenir.....	Posadilla.....	Córdoba.
San Juan Bautista	Diégo Alvaro.....	Avila.
Práctica Graduada	Almería	Almería.
La Juventud y la Previsión Infantil.....	Bohoyo	Avila.
Unión Regeneradora.....	Bot.....	Tarragona.
Santa Teresa de Jesús.....	Idem.....	Idem.
Previsora Moronense.....	Morón de la Frontera.,	Sevilla.
Jesús, María y José.....	Oleiros	Coruña.
San Miguel.....	Puenteviesgo	Santander.
La Bien Aparecida.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora de los Reyes.....	Sevilla.....	Sevilla.
El Porvenir	Alcover.....	Tarragona.
Semilla.....	Idem.....	Idem.
La Prosperidad.....	Idem., ,	Idem.
La Constancia de San Miguel Arcángel.	Guisando.....	Avila.
Peña Cabarga	Astillero	Santander.
La Bien Aparecida.....	Idem.....	Idem.
San Bartolomé	Vallbona.....	Barcelona.
Porvenir	Santa Eulalia.....	Baleares.
Renacimiento.....	Idem.....	Idem.
La Hormiga de Oro	Talarn	Lérida.
La Esperanza Infantil	Vilella Baja	Tarragona.
Victoria Eugenia.....	Palma	Baleares.
La Felicidad de Son Servera	Son Servera	Idem.
La Economía Cristinense	Santa Cristina de Aro.,	Gerona.
La Previsión	Alaró.....	Baleares.
La Niñez.....	Idem.....	Idem.
Miramar	Valldemosa.....	Idem.
Tavira	Durango.....	Vizcaya.
La Duranguesa	Idem.....	Idem.
Sagrada Familia.....	Idem.....	Idem.
Santa Rita	Idem.....	Idem.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Santa María.....	Santa María de Meyá..	Lérida.
Nuestra Señora de la Gleva.....	La Gleva.....	Barcelona.
San Sebastián.....	Rota.....	Cádiz.
Jesús Nazareno.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Rosario.....	Idem.....	Idem.
Idem íd. del Carmen.....	Idem.....	Idem.
Doctor Carulla y Margenat.....	Manlléu.....	Barcelona.
Nuestra Señora de los Dolores.....	Santander.....	Santander.
Idem íd. del Rosario.....	Medina de Pomar.....	Burgos.
Santiago Apóstol.....	Santander.....	Santander.
Juventud Previsora.....	San Bartolomé de Pinares.....	Avila.
María Natividad.....	Idem.....	Idem.
Las Pequeñas Previsoras.....	Mora la Nueva.....	Tarragona.
La Villacarlina.....	Villa-Carlos.....	Baleares.
Marcelino Menéndez Pelayo.....	Santander.....	Santander.
La Hucha Infantil.....	Rasquera.....	Tarragona.
La Bienhechora.....	Deyá.....	Baleares.
El Progreso Deyanense.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora de la Soterraña.....	Guisando.....	Avila.
Villaverde.....	Vega de Santa María..	Idem.
Santa Ana de Lebrija.....	Lebrija.....	Sevilla.
Primera del Centro.....	Santander.....	Santander.
La Purísima Concepción.....	Idem.....	Idem.
Sotileza.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	Idem.....	Idem.
San Francisco de Borja.....	Idem.....	Idem.
San Antonio de Padua.....	Pont de Claverol.....	Lérida.
El Porvenir Infantil.....	Bellmunt.....	Idem.
El Terreno.....	El Terreno.....	Baleares.
San Martín.....	San Martín de Vilalonga.....	Gerona.
La Prosperidad Infantil.....	Altafulla.....	Tarragona.
Nuestra Señora del Remedio.....	Vallbona.....	Barcelona.
La Esperanza.....	Navata.....	Gerona.
San Vicente.....	Huesca.....	Huesca.
La Siempreviva.....	Espinelvas.....	Gerona.
Virgen del Puig de Pollensa.....	Pollensa.....	Baleares.
Nueva Semilla.....	Artá.....	Idem.
Discípulos de Palma.....	Montilla.....	Córdoba.
La Hormiga de Oro.....	Centellas.....	Barcelona.
Previsión y Fe.....	Idem.....	Idem.
Pequeños Previsores.....	Massanet de la Selva..	Gerona.
Virgen de Cabrera.....	Idem.....	Idem.
La Previsión.....	Vilasacra.....	Idem.
La Constancia Vilanovense.....	Villanueva de la Sal..	Lérida.
El Porvenir Infantil.....	Vilabertrán.....	Gerona.
Pequeños Previsores.....	Gualta.....	Idem.
La Carmelitana.....	Cerviá.....	Idem.
El Angel de la Guarda.....	Canero.....	Oviedo.
Ntra. Señora del Remedio de Flix	Flix.....	Tarragona.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
Perafitense	Perafitá	Barcelona.
San José	Alquería Blanca	Baleares.
El Porvenir de las Niñas	San Martín de Vila- llonga	Gerona.
La Infantil Geronés	Santa Cristina de Aro	Idem.
Virgen Trobada	San Lorenzo	Baleares.
San Andrés	Idem	Idem.
Nuestra Señora de Montesión	Porreras	Idem.
La Previsión Infantil	La Puebla	Idem.
Nuestra Señora de la Asunción	Alpedroches	Guadalajara.
San Rafael	Gualta	Gerona.
La Ordalena de Subirats	Subirats	Barcelona.
El Porvenir de la Niñez	Idem	Idem.
Virtud y Patria	El Portazgo	Idem.
La Económica	Setcasas	Gerona.
El Ancora de Argentera	Argentera	Tarragona.
San Antonio de Padua	Monsonís	Lérida.
María Cristina	Felanitx	Baleares.
El Ahorro Infantil	Castelló de Farfana	Lérida.
Fraternidad	Isla de Tabarca	Alicante.
San Blas	El Fresno	Avila.
La Asunción	Idem	Idem.
La Constancia	Morón de la Frontera	Sevilla.
Virgen del Carmen	Bocairente	Valencia
Reina Victoria	Valencia	Idem.
Nuestra Señora del Socorro	Tíjola	Almería.
El Ahorro y la Dote Infantil	Bohoyo	Avila.
Migajas Sobrantes	Argelaguer	Gerona.
El Buen Ahorro del Niño	Idem	Idem.
Nuestra Señora de la Piedad	Torrejuncillo del Rey	Cuenca.
Santa Ana	Santander	Santander.
Nuestra Señora del Perpetuo So- corro	Idem	Idem.
El Ahorro Infantil	Cerbás	Coruña.
Sagrada Familia	Chantada	Lugo.
Párvulos Previsores	Santa Coloma de Que- ralt	Tarragona.
Minerva	Idem	Idem.
Virgen de la Antigua	Mora	Toledo.
El Porvenir Infantil	Vilgómez la Nueva	Valladolid.
Arcellana Polense	San Vicente	Oviedo.
El Patriarca San José	Oliva de Jerez	Badajoz.
Conde de Romanones	Tahal	Almería.
Progreso Infantil Ferrolano	El Ferrol	Coruña.
La Aurora de Muñosancho	Muñosancho	Avila.
La Infancia Previsora	Pueblonuevo del Terri- ble	Córdoba.
Santa Guillermina	Santander	Santander.
Martín Cortés	Benitagla	Almería.
María del Valle	Guadalcázar	Córdoba.
Doctor Valencia	Valencia	Valencia.

TÍTULO	POBLACIÓN	PROVINCIA
San Eloy.....	Santander.....	Santander.
María Luisa.....	Valdecilla.....	Idem.
Ramón Pelayo.....	Idem.....	Idem.
Veneranda.....	El Ferrol.....	Coruña.
Mitjorn-Gran.....	San Cristóbal.....	Baleares.
Valentín Carulla.....	Mercadal.....	Idem.
El Dulce Nombre de Jesús.....	Maliaño.....	Santander.
Eva.....	Madrid.....	Madrid.
Moreno Pérez.....	Polopos.....	Granada.
Claudio Moyano.....	Ceclavín.....	Cáceres.
Virgen del Coll.....	Salás.....	Lérida.
Planiol Roca.....	San Pol de Mar.....	Barcelona.
El Porvenir de la Infancia.....	Espinavell.....	Gérona.
Floridablanca.....	Alhama.....	Murcia.
Nuestra Señora del Soto.....	El Soto Iruz.....	Santander.
Faura.....	Casas Ibáñez.....	Albacete.
Santísima Trinidad.....	Las Carreras.....	Vizcaya.
Jesús.....	Torrejoncillo del Rey.....	Cuenca.
Bustamante y Guerra.....	Hontaneda.....	Santander.
Ermuesa.....	Ermua.....	Vizcaya.
Unión y Fraternidad.....	Casas del Monte.....	Cáceres.
Canónigo Benavides.....	Tahal.....	Almería.
De la Escuela Nacional de Iglesia- feita.....	Iglesiafeita.....	Coruña.
La Primavera.....	Lluchmayor.....	Baleares.
Concepción Arenal.....	El Ferrol.....	Coruña.
San Plácido.....	Pina.....	Baleares.
Nuestra Señora del Rosario.....	Sevilla.....	Sevilla.
Doña Concepción Arenal.....	Ceclavín.....	Cáceres.
Mutualidad Escolar Leonesa.....	León.....	León.
Monte Toro.....	Mercadal.....	Baleares.
La Hormiga.....	Lluchmayor.....	Idem.
San Claudio de Ortigueira.....	San Claudio.....	Coruña.
Santa Lucía de San Claudio.....	Idem.....	Idem.
Amalio Gimeno y Cabañas, núm. 1.	Velada.....	Toledo.
Idem íd., núm. 2.....	Idem.....	Idem.
Virgen del Amparo.....	Maliaño.....	Santander.
La Previsora.....	Puebla del Caramiñal.....	Coruña.

Mutualidades escolares: Inscripción, en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública, de las Mutualidades que se expresan. Inscripción de las Mutualidades particulares en el Registro del Instituto Nacional de Previsión. — *Real orden de 10 de enero de 1917. (Gaceta del día 2 de abril.)*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio por los Presidentes de varias Mutualidades escolares para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación se consideren inscritas en el Registro especial de este Ministerio con fecha 31 de diciembre último, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias;

2.º Que en cuanto a los beneficios de inscripción y bonificación concedidos a las Mutualidades escolares Isabel Mayor, de Valencia, y Antonio Roig Copóns, de Torredembarra (Tarragona), por Reales órdenes de 10 de noviembre de 1915 y 27 de junio de 1916, respectivamente, quedan anulados, por tratarse de Asociaciones infantiles establecidas en Escuelas no oficiales;

3.º Que las Mutualidades escolares Pedro Badía, Economía y Ahorro, Juan Güell, La Previsora del Porvenir y Mañé y Flaquer, de Torredembarra (Tarragona); Católica de las Escuelas populares gratuitas, de la Coruña; El Pilar, de Segovia, y Fundación Baños, de Madrid, no pueden ser inscritas en el Registro especial mencionado, ya que son Mutualidades constituidas en Escuelas particulares, como asimismo la Sociedad Unión y Progreso de Manzanares (Ciudad Real), por tratarse de una Asociación pos-escolar, y

4.º Con objeto de que estas Mutualidades obtengan ventajas análogas a las de las establecidas en Escuelas nacionales, se interese del Instituto Nacional de Previsión las inscriba, a este efecto, en su Registro de Mutualidades particulares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.—
Burell.—Sr. Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Mutualidades.	Presidentes.	Población.	Provincia.
Virgen del Carmen....	D. Juan Galbis.	Bocairente ..	Valencia.
Reina Victoria.....	D. ^a Antonia Banacloche	Valencia. ...	Idem.
Nuestra Señora del Socorro	D. Ramón Rodríguez ..	Tijola	Almería.
El Ahorro y la Dote Infantil	D. Pedro López	Bohoyo	Avila.
Migajas Sobrantes	D. Pedro Abella	Argelaguer..	Gerona.
El Buen Ahorro del Niño	El mismo.....	Idem	Idem.
Nuestra Señora de la Piedad.....	D. Juan N. Rodríguez .	Torrejoncillo del Rey. ...	Cuenca.
Santa Ana.....	D. ^a Guillermina de Pablo	Santander...	Santander
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.....	D. Eleuterio García ...	Idem	Idem.
El Ahorro Infantil ...	D. Jesús Rebón	Cerbás.	Coruña.
Sagrada Familia.	D. Eduardo Buján.	Chantada ...	Lugo.
Párvulos Previsores ...	D. ^a María Olivella ...	Santa Coloma de Queralt.	Tarrag. ^a
Minerva	D. Salvador Fondevilla.	Idem	Idem.
Virgen de la Antigua..	D. ^a Carmen de Ubeda .	Mora	Toledo.
El Porvenir Infantil...	D. Pedro Calderón	Vilagómez la Nueva	Valladolid
Arcellana Polense.	D. Valeriano Fernández	San Vicente .	Oviedo.
El Patriarca San José..	D. ^a Julia López.....	Olivá de Jerez	Badajoz.
Conde de Romanones..	D. ^a Engracia Herrero.	Tahal	Almería.
Progreso Infantil Ferrrolano	D. Domingo Frejoimil.	El Ferrol... ..	Coruña.
La Aurora de Muñosancho.....	D. Esteban Sánchez ...	Muñosancho .	Avila.
La Infancia Previsora..	D. Joaquín González-Carvajal	Pueblo Nuevo del Terrible.	Córdoba.
Santa Guillermina.	D. Diego Fernández...	Santander...	Santander
Martín Cortés.	D. ^a Ascensión Parrilla.	Benitagla... ..	Almería.
María del Valle.	D. ^a María del Valle Piña	Guadalcazar.	Córdoba.
Dóctor Valencia	D. Manuel Galofre	Valencia. ...	Valencia.
San Eloy	D. Pedro Castañón.	Santander...	Santander
María-Luisa.	D. Elíscio Fernández. .	Valdecilla... ..	Idem.
Ramón Pelayo	D. Rosendo Fernández.	Idem	Idem.
Veneranda	D. Félix Martín.	El Ferrol... ..	Coruña.
Mitjorn-Gran	D. Bartolomé Pons.	San Cristóbal	Baleares.
Valentín Carulla.	D. Domingo Ferrer....	Mercadal. ...	Idem.
El Dulce Nombre de Jesús	D. Laureano Martínez.	Maliaño.	Santander

Mutualidades.	Presidentes.	Población.	Provincia.
Eva	D. León Sanz	Madrid	Madrid.
Moreno Pérez	D. Antonio Jiménez ...	Polopos.	Granada.
Claudio Moyano	D. Clodoaldo Rodríguez	Ceclavín	Cáceres.
Virgen del Coll	D. Antonio Grau	Salás	Lérida.
Planiol-Roca	D. Francisco Torres ...	San Pol de Mar	Barcelona
El Porvenir de la Infan- cia	D. Pedro Sau	Espinavell...	Gerona.
Florida Blanca	D. Juan Capel	Alhama	Murcia.
Nuestra Señora del Soto	Fr. Sebastián de la Cruz	El Soto-Irez ..	Santander
Faura	D. Pascual Faura	Casas-Ibáñez	Albacete.
Santísima Trinidad	D. ^a Amalia González ..	Las Carreras	Vizcaya.
Jesús	D. Juan N. Rodríguez..	Torrejoncillo del Rey	Cuenca.
Bustamante y Guerra ..	D. Cosme de la Torre.	Hontaneda ..	Santander
Ermuesa	D. Julián Fernández ...	Ermua	Vizcaya.
Unión y Fraternidad ..	D. Jesús Vicente	Casas del Monte	Cáceres.
Conónigo Benavides ..	D. David Camacho	Tahal	Almería.
De la Escuela Nacional de Iglesiafeita	D. Antonio García	Iglesiafeita ..	Coruña.
La Primavera	D. Lorenzo Cirerol	Lluchmayor ..	Baleares.
Concepción Arenal	D. Faustino Soutullo ..	El Ferrol	Coruña.
San Plácido	D. Bartolomé Aloy	Pinã	Baleares.
Nuestra Señora del Ro- sario	D. Miguel Santandreu..	Sevilla	Sevilla.
Doña Concepción Are- nal	D. Francisco Montañés.	Ceclavín	Cáceres.
Mutualidad Escolar Leo- nesa	D. Manuel Peñín	León	León.
Monte-Toro	D. Domingo Ferrer	Mercadal	Baleares.
La Hormiga	D. Andrés Pont	Lluchmayor,	Idem.
San Claudio de Orti- gueira	D. Antonio Otero	San Claudio..	Coruña.
Santa Lucía de San Claudio	D. Justo Pardo	Idem	Idem.
Amalio Gimeno y Caba- ñas, número 1	D. ^a Apolonia Gómez ...	Velada	Toledo.
Amalio Gimeno y Caba- ñas, número 2	D. Higinio Valero	Idem	Idem.
Virgen del Amparo ..	D. Laureano Martínez..	Maliaño	Santander
La Previsora	D. Pedro Malillos	Puebla del Caramiñal..	Coruña.

Bibliografía.

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondiente al año 1916.—Madrid: Imprenta de Sanz Calleja, 1917. Un volumen en 4.º mayor de 90 páginas, y un gráfico en colores.

El Sr. Conde de Sepúlveda, Director-gerente del Monte de Piedad de Madrid, en cumplimiento de un deber reglamentario, ha publicado la Memoria anual de dicho establecimiento benéfico en 1916.

La Memoria comprende dos partes. La primera se refiere a las operaciones realizadas por el Monte de Piedad (préstamos sobre alhajas y ropas, renovaciones y desempeños, ventas de los objetos pignorados, existencias en almacenes y préstamos sobre valores públicos). La segunda a las efectuadas por la Caja de Ahorros (imposiciones y reintegros, intereses y capitales, depósitos sin interés, libretas escolares, compra de valores por cuenta de los imponentes, huchas de ahorro y expedición de sellos de ahorro).

Haremos un breve resumen de estas materias:

En préstamos sobre alhajas y ropas se efectuaron en el año operaciones por valor de 12.292.226 pesetas, ascendiendo los desempeños a 11.714.154,50 pesetas.

El importe total de las partidas vendidas no desempeñadas representa la cantidad de 1.302.630,18.

Sobre valores públicos se efectuaron 754 préstamos, por 6.394.835 pesetas.

En todas las operaciones expuestas se observa un notable aumento con relación al año 1915.

En cuanto se refiere al ahorro, la Memoria contiene datos de sumo interés. En 1916 se abrieron en las Cajas de Ahorro 14.985 cuentas de nuevos titulares, y se saldaron 15.413, resultando, al finalizar el año, 73.588 titulares, 428 menos que en fin de 1915.

Las primeras y sucesivas imposiciones ascendieron a 19.629.072, cantidad que representa un aumento de 923.403 pesetas con relación al año 1915.

Los intereses devengados en el año han ascendido a 1.645.374,14 pesetas, o sean 97.383,90 más que los acreditados en el año anterior.

El capital de la Caja de Ahorros de Madrid, o saldo a favor de los

imponentes, importaba, en 1916, 57.476.049,91 pesetas, que representa 2.617.175,48 más que en 1915.

En *libretas escolares*, los titulares ascendían a 1.706, con un capital de 95.499,23 pesetas, y si bien aparecen 94 libretas menos que en 1915, la existencia metálica representa un aumento de 4.576,63, en comparación de 1915.

La Caja de Ahorros entregó, en el año a que la Memoria se refiere, 138 *huchas* de ahorro, y fueron devueltas 137, quedando en poder de los imponentes 570.

De estas 570, se han hecho imposiciones en 386 por valor de 70.888 pesetas.

Mérced a la iniciativa del Consejo de Administración, en el año transcurrecido se han puesto en circulación los *sellos de ahorro*, que representan una innovación hecha, no sólo para estimular las imposiciones en las libretas de la Caja de Ahorro, sino para facilitar el pago de renovaciones y el rescate de objetos empeñados.

En sus diversas emisiones de 10, 25, 50 céntimos y 1 peseta, se han expedido 31.619 sellos, por valor de 13.955,50 pesetas, de los cuales se aplicaron en pago de operaciones por importe de 7.422,95, quedando en poder de los adquirentes, sin utilizar, 6.532,35 pesetas.

Expone la Memoria los esfuerzos realizados para la construcción de un nuevo edificio; la instalación de una nueva Sucursal en el barrio de Salamanca; la mejora estableciendo una estufa de desinfección de colchones, no admitidos, hasta el presente, como garantía de préstamos, por el temor a las enfermedades contagiosas; la reforma en las papeletas de empeño en que no aparece el nombre del empeñante, y las concesiones obtenidas en favor de esta institución benéfica.

Por último, contiene la Memoria el balance de situación o cuenta general del establecimiento, el extracto de varias cuentas corrientes y datos financieros del Monte de Piedad, y los interesantes resúmenes estadísticos, cuadros sinópticos, estados comparativos y representación gráfica de las operaciones realizadas por la Caja de Ahorros desde su fundación, en 1839, a 31 de diciembre de 1916.

Termina tan interesante Memoria con tres apéndices, dos relativos a la situación de los Montes de Piedad y a la de las Cajas de Ahorros de España, y una a las Cajas de Ahorros del Extranjero.

Los Seguros sociales y el Instituto Nacional de Previsión, por D. Eugenio Madrigal Villada. — Palencia: Imprenta de Monzón y Liter. Folleto de 38 páginas, en 8.º prolongado.

El Director de *La Propaganda Católica*, Sr. Madrigal Villada, en tan interesante folleto, examina la finalidad y funciones del Instituto Nacional de Previsión; las garantías que ofrecen sus operaciones, eco-

nómica, financiera, oficial y socialmente consideradas; las diversas rentas vitalicias, adquiridas bien a plazos o al contado, y en sus distintas manifestaciones (inmediatas y diferidas, a capital cedido y reservado).

Con suma sencillez y notable claridad, el autor del folleto enumera las ventajas que ofrece el sistema de seguros del Instituto. La libertad en el pago de las primas; el concepto de la prima pura, libre de todo gasto de administración; las bonificaciones concedidas por el Estado, y últimamente las rentas de invalidez para el caso de incapacidad total del asegurado, se ponen de relieve en esta parte del trabajo analítico del Sr. Madrigal.

Con ejemplos claros y razonados, explica las tarifas del Instituto y sus diversas aplicaciones al efecto de obtener una renta de cuantía determinada.

Los seguros dotales, las tarifas que los regulan y las bonificaciones aplicables a estas pensiones infantiles, así como las ventajas del seguro dotal y de rentas vitalicias, respecto al simple ahorro, constituyen una de las partes más salientes del opúsculo de que venimos tratando.

La última parte de esta publicación comprende la materia relativa a las Mutualidades escolares. La trascendencia educativa y económica de la previsión infantil, sus funciones especiales (ahorro, dotes infantiles, creación de pensiones de retiro) y la organización de este elemento de formación del carácter del niño para lo porvenir, ocupan la parte final de esta interesante obrita, fruto de la cultura y del celo y entusiasmo del señor Madrigal Villada por las instituciones de previsión social, de las que es un infatigable propagandista.

**Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto
Nacional de Previsión.**

P

Porras Márquez (Antonio). *Prácticas de Economía y de Derecho popular observadas en la villa de Añora.* — Madrid: Jaime Ratés, 1916. — 114 páginas en 4.º y un croquis. — D.

S

Segovia (Eduardo-Maria). *Los documentos de crédito.* Madrid: Yagües, editor (Sin año). — 286 páginas en 4.º — C.

W

Waldo Emerson (R.). *Sociedad y soledad.* — Barcelona: Editorial Minerva (Sin año). — 269 páginas en 8.º — C.

Whitaker (Joseph). *Almanack for the Year of our Lord 1917.* — London (Sin año). — 858 + 134 páginas en 8.º

SUMARIO

	Páginas.
Conferencia de Seguros Sociales	179
Los retiros obreros	222
Varia:	
<i>Els vells</i> : Eficacia de un drama	226
Información española:	
Implantación en Graus del Coto social de Previsión	229
Un caso de protección patronal	233
Conferencia del Sr. Maluquer en el Círculo de Aseguradores	234
La previsión social en los Juegos florales del Seminario de Sevilla..	237
En el Centro obrero leonés	239
Caja de Pensiones para ferroviarios	240
En la Escuela industrial de Zaragoza	241
La Mutualidad escolar Calasancia	242
La Juventud Social de Zaragoza	243
Notas necrológicas:	
Ilmo. Sr. D. Eduardo Ródenas	245
Información extranjera:	
El régimen legal de pensiones de retiro en el Canadá	247
Crónica del Instituto:	
Visitas al Instituto	249
Devolución de capital reservado	249
Mutualidades escolares	250
En el Círculo Socialista de Esteiro	251
La Mutualidad escolar en Zaragoza	251
Sección oficial:	
Mutualidades escolares: Inscripción en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública de las que han cumplido las condiciones reglamentarias	252
— Inscripción en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	254
— Inscripción en el Registro especial a los efectos de los beneficios del régimen oficial	255
— Concesión de la Medalla de oro, como distinción de relevantes servicios, a D. Juan Tejón y Marín	256
— Concesión de la Medalla de oro a D. Amante Laffont y Fernández por servicios especiales	257
Bibliografía:	
Trabajo de los niños: Condiciones en que se realiza. Medidas que deberían adoptarse para la protección efectiva de la infancia	258
Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión	260